TOMO 175 Montevideo, Miércoles 15 de Junio de 1949 Núm. 12783

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los obreros de la Construcción (Albañilería) del Departamento de Durazno.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Imprenta Nacional.

3

Resolución. Se desestima la solicitud de renovación de la marca "Ferrerinha".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refuerzan rubros de la Dirección General de Institutos Penales.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refuerzan rubros de la Dirección General de Institutos Penales.

6

Decreto. Se encarga el Subsecretario del Despacho del Ministerio.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los obreros de la Construcción (Albañilería) del Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Durazno por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los obreros de la Construcción Sección (Albañilería),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, PARA LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION (ALBAÑILERIA).

En la ciudad de Durazno, capital del Departamento, el día 26 de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo, señores doctor Carlos Sancho Marazzi y Dardo E. Clare, delegados patronales señores Julio Giordano y René Ferrán, delegados obreros. Florentino Pablete y Antonio Graciusso y asistido del Secretario Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, señor Romeo Spínola.

Visto el proyecto del laudo aprobado por unanimidad por los miembros del Subconsejo de Salarios para los obreros del ramo de la Construcción (Albañilería), sometido a consideración de este Consejo.

Atento a que las delegaciones obrera y patronal han llegado a un completo acuerdo tanto en lo que se refiere a los salarios como a la retroactividad de los mismos.

Considerando que es necesario que este laudo abarque toda la jurisdicción del Consejo en el Departamento de Durazno.

El Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros

RESUELVE:

1.o Fíjase la siguiente escala de jornales mínimos, categorías y condiciones del trabajo para los obreros de la Sección Albañilería del Gremio de la Construcción en el Departamento de Durazno.

1.a Categoría, Capataces: son los operarios que tienen a su cargo la responsabilidad de la obra, vigilancia del personal, contralor de materiales, interpretación de planos de construcción, etc., jornal $ 6.50.

2.a Categoría, Oficiales Finalistas: son los operarios especializados en los detalles esmerados de la terminación de las obras, construcción de escaleras, colocación de pisos, etc., jornal, $ 5.80.

3.a Categoría, Oficiales Frentistas: son los operarios especializados en los frentes, jornal, $ 5.80.

4.a Categoría, Medio Oficiales Frentistas: son los operarios que secundan al Oficial en todo el trabajo de su especialidad, jornal, $ 4.50.

5.a Categoría, Oficial Albañil: se entiende en esta categoría al obrero que posea conocimientos especiales para el levantamiento de paredes, construcción de revoques y conozca el manejo de escuadras y niveles, jornal, $ 5.20.

6.a Categoría, Medio Oficial Albañil: Se considera tal, al obrero que secunda al Oficial Albañil, dependiendo directamente del mismo en la ejecución de su trabajo, jornal, $ 4.50.

7.a Categoría, Peón en General: se considera tal al obrero que realiza trabajos generales en la obra, tales como apertura de cimientos, acarreos de materiales y toda actividad requerida en esta categoría, jornal, $ 3.30.

8.a Categoría, Canchero: se considera tal al obrero con conocimientos en la preparación de mezclas, dedicándose exclusivamente al trabajo de la cancha, jornal, $ 3.50.

9.a Categoría, Oficial Armador de Hierro: son los operarios que tienen conocimientos especiales sobre interpretación de planos, medidas de hierro, armazones en general, jornal, $ 5.20.

10.a Categoría, Medio Oficial Armador de Hierro: son los operarios que secundan en todo al Oficial de esta especialidad, debiendo poseer conocimientos al respecto, jornal, $ 4.50.

11.a Categoría, Oficiales Armadores en Madera: son los operarios que tienen conocimientos especiales sobre interpretación de planos, construcción de armazones, para el empleo del hormigón en vigas, planchadas, columnas, dinteles, etc., jornal, $ 5.20.

12.a Categoría: Medio Oficiales Armadores en Madera: son los operarios que secundan en todo al Oficial de esta especialidad, debiendo poseer conocimientos al respecto, jornal, $ 4.50.

13.a Categoría: Oficial Cloaquista: se considera tal al obrero con conocimientos técnicos en la instalación de obras de saneamiento, siendo responsable de su trabajo, jornal, $ 5.20.

14.a Categoría, Medio Oficial Cloaquista: es el operario que secunda al Oficial en todo el trabajo debiendo poseer algunos conocimientos prácticos, jornal. $ 4.50.

15.a Categoría, Serenos: se entiende por tal al obrero encargado de la vigilancia nocturna de la obra, jornal, pesos 3.30.

16.a Categoría, Aprendices mayores de 18 años, jornal, $ 3.30.

17.a Categoría, Aprendices menores de 18 años, jornal, $ 2.00.

Disposiciones generales

A) Los jornales establecidos por este laudo entrarán a regir el día primero de diciembre de 1948.

B) En ningún caso los jornales podrán ser inferiores a los alcanzados en el beneficio acordado por el laudo provisorio dictado por el Consejo de Salarios en fecha 20 de abril de 1948.

C) Las horas extras se pagarán dobles; en la misma forma se procederá cuando el trabajo se realice el día domingo y en los feriados correspondientes a las fechas 1.o de enero; 1.o de mayo y 25 de agosto.

D) En los días de planchada, al personal extraordinario que se tome expresamente para esta tarea, se le abonará un salario de $ 0.50 la hora.

E) Cuando el personal cumpla su tarea fuera de la planta urbana hasta una distancia de 5 kilómetros, le corresponderá un suplemento de $ 0.50 por día. A mayor distancia, el suplemento correspondiente será de $ 1.00 por día o la comida.

F) El personal que en la fecha de dictarse este laudo esté percibiendo un sueldo o jornal superior al que en él se establece, tendrá derecho a seguir percibiéndolo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos pertinentes.

Doctor Carlos Sancho Marazzi, Delegado del Poder Ejecutivo. — Dardo E. Clare, Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Giordano, Delegado patronal. — René Ferrán, Delegado patronal. — Florentino Pablete, Delegado obrero. — Antonio Graciusso, Delegado obrreo. — Romeo Spínola, Secretario.

Resolución. Se hacen promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1949.

Vacante varios cargos en la Imprenta Nacional; y

Considerando que de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de la ley N.o 10.756 de 27 de julio de 1946, las promociones pueden hacerse en cualquier época del año;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de 2.o Jefe Subcontador de la Imprenta Nacional, categoría III, grado 8, sueldo ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.00) mensuales, al actual Auxiliar 1.o de dicho organismo, señora Elvira Nieto de Brusa; para ocupar dos cargos de Auxiliares 1.o (categoría IV, grado 6, sueldo ciento veinticinco pesos ($ 125.00) mensuales, a los actuales Auxiliares 2.o del mismo instituto señores Raúl González y Carlos M. Brusa; para los cargos de Auxiliares 2.o, categoría IV, grado 4, sueldo, ciento cinco pesos ($ 105.00) mensuales, a la señora María A. López de Griego, actual Auxiliar Telefonista y al señor José F. Jorge, actual Auxiliar 3.o; para el mismo cargo de Auxiliar 3.o, categoría IV, grado 3, sueldo noventa y cinco pesos (pesos 95.00) mensuales al señor Juan R. Sosa, actual Apuntador jornalero; y para desempeñar el cargo de Auxiliar Telefonista, categoría IV, grado 3, sueldo noventa y cinco pesos ($ 95.00) mensuales, al señor José María García, actual Apuntador jornalero.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BATLLE BERRES.** — **FERNANDO FARIÑA.**

8

Resolución. Se desestima la solicitud de renovación de la marca "Ferrerinha"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Ferreirinha", acta N.o 49.771, formulada por la Compañía Agrícola Comercial dos Vinhos de Porto S. A., de Portugal;

Resultando que la Dirección de la Propiedad Industrial hace notar que la solicitud fué presentada fuera de los plazos establecidos por las disposiciones legales en vigor.

Considerando que, en efecto, la renovación anterior venció el 25 de setiembre de 1946, y esta gestión se inició recién el 26 de febrero de 1947, es decir, vencido ya el plazo de 120 días que fija el artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que tal como lo expresan los interesados, el Poder Ejecutivo ha mantenido invariablemente un criterio de tolerancia en lo que respecta a las gestiones similares presentadas fuera de tiempo, cuando se trataba de marcas europeas originarias de países afectados por la guerra y vencidas dentro de esa época. Ese criterio contó con la opinión favorable de los señores Fiscales de Gobierno en numerosos casos y coincidió con una de las disposiciones del Tratado de Versailles, que presumiblemente se repartirá en oportunidad de suscribirse el Tratado de Paz correspondiente a la pasada guerra mundial;

El señor Fiscal dictaminante expresa con respecto a esta gestión: "En dictamen N.o 744.947 de 24 de julio 1947, expediente de la marca "Quinby", el subscripto estudió detenidamente la situación de los propietarios de marcas extranjeras cuyos registros vencieron durante la guerra mundial y en circunstancias en que sus propietarios estuvieron impedidos de solicitar la renovación de sus marcas en tiempo. Expresaba en aquel dictamen que si bien la guerra no podía considerarse como caso de fuerza mayor, las circunstancias de hecho operantes en el caso, se trataba de propietarios de una marca francesa, residente en París, y cuya marca había vencido durante la ocupación y cuando las comunicaciones estaban interrumpidas—, sino justificaban plenamente la falta de renovación en tiempo, al menos la explicaban racionalmente. Esto unido a que no causaba perjuicio a terceros, hacía admisible por razones especialísimas y sin que constituyera precedente, la renovación pedida:

En el presente caso, la marca cuya renovación se solicita, venció según resulta del informe de fs. 9 vta., el 27 de julio de 1946, esto es, tiempo después de haber terminado la contienda mundial. Aparte de ello, el propietario de la marca reside y residía en Portugal país que no intervino en la guerra y que mantuvo siempre sus comunicaciones con la República. No pueden invocarse, como en el caso de la marca "Quinby", razones excepcionales que justifiquen la omisión de solicitar la renovación en tiempo'.

Considerando que coincidente en un todo con los dictaminado por el referido señor Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo ha mantenido la protección de numerosas marcas extranjeras, aun fuera de los plazos establecidos;

En el presente caso no concurren las razones que confirman tal criterio, ya que la gestión de que se trata fué iniciada fuera del plazo correspondiente, y no está comprendida en la excepcionalidad de los casos que fueron contemplados;

Atento a lo establecido en el artículo 11, inciso 2.o de la ley de la materia citada; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de renovación de la marca "Ferrerinha" acta N.o 49.771, formulada por Compañía Agrícola Comercial Dos Vinhos de Porto Sociedad Anónima, de Portugal.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refuerzan rubros de la Dirección General de Institutos Penales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de junio de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se refuerzan diversos rubros del ítem 6.22 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la Dirección General de Institutos Penales.

El aumento del nivel ha repercutido en la capacidad de consumo y materiales en general ha repercutido en la capacidad económico-financiera de dichos institutos al punto que de no arbitrarse pronto refuerzo de varios de sus rubros el mismo habrá de verse a breve término en la imposibilidad de dar cumplimiento a los servicios carcelarios de su incumbencia.

Algunos de esos rubros se encuentran al presente ya casi agotados (Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio, Vestuario y Artículos Afines, Víveres, Efectos de Limpieza e Higiene, Combustibles y Lubricantes, etc.), lo que anticipa para el segundo semestre del ejercicio una situación deficitaria de gravísimas consecuencias.

En los antecedentes que para mejor ilustración se acompañan, la Dirección de dicho servicio —con el asesoramiento de la Comisión de Devisión de Rubros Presupuestales designada al efecto— realiza un estudio pormenorizado de las obligaciones a cargo de cada uno de los mencionados rubros y de las causas determinantes de su actual insuficiencia.

En mérito a la prolijidad de dicho estudio y el carácter notorio de las circunstancias que aparejan el déficit, el Poder Ejecutivo se considera eximido de abundar en más amplias disgresiones respecto a los fundamentos de esta iniciativa y a la urgencia que su sanción reviste.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General las expresiones de su más distinguida consideración. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzanse en las sumas que a continuación se expresan los siguientes rubros de gastos del ítem 6.22 (Dirección General de Institutos Penales), del Presupuesto General de Gastos:

Item 622. — Gastos clase "A"
Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios

Rubro	Denominación		Refuerzos
2.03	Alimentación de personas	$	24.384.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones ...	"	820.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua, af.	"	34.860.00
2.07	Limpieza y aseo	"	1.200.00
2.09	Gastos generales de oficina	"	2.740.00
2.10	Servicios diversos	"	2.100.00
	Parcial	$	66.404.00

Gastos clase "B" — Adquisición de Especies

Grupo 3.00. — Utiles y Materiales de Consumo y Equipamiento

3.02	Vehículos para transporte pasajeros y carga	$	5.640.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	"	4.800.00
3.04	Utiles y materiales para oficina ...	"	1.100.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	"	7.020.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	"	600.00
3.07	Vestuario y artículos afines	"	104.319.29
3.10	Efectos de higiene y limpieza	"	7.880.00
3.11	Víveres	"	278.484.00
3.12	Combustibles y lubricantes	"	21.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	"	10.200.00
	Parcial	$	444.863.29

Grupo 5.00 — Reparaciones y Modificaciones

5.02	De inmuebles	$	9.900.00
5.03	De Mobiliario y enseres	"	1.800.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	$	3.000.00
	Parcial	$	14.700.00
	Total de los refuerzos proyectados ..	$	521.967.29

Art. 2.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LEDO ARROYO TORRES.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refuerzan rubros de la Dirección General de Institutos Penales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de junio de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se refuerzan en $ 24.384.00 y $ 278.484.00, respectivamente, los rubros "Alimentación de Personas" y "Víveres" del ítem 6.22 del Presupuesto General de Gastos (Dirección General de Institutos Penales).

Supone el mismo el desglose de dos de los rubros cuyo refuerzo se propone en análoga iniciativa del día de la fecha, temperamento que favorecerá su sanción inmediata, en la forma que aconseja la grave situación que procúrase conjurar por su intermedio, y que fué prometida por el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social en oportunidad de proporcionar los informes que al respecto se le solicitaran por el Senado, en sesión celebrada por éste al 1.o de junio en curso.

El rubro "Alimentación de Personas" se destina exclusivamente al pago de pensión de las presas asiladas en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres. La suma diaria asignada actualmente a cada reclusa asciende a $ 0.60, manifiestamente insuficiente a los fines enunciados, en mérito al sostenido aumento de precios de los artículos de consumo de primera necesidad.

Por iguales razones la dotación asignada al rubro "Víveres" se halla totalmente agotada, de manera que, de no arbitrarse a breve término el refuerzo que se solicita, la Dirección General de Institutos Penales se verá en la imposibilidad de dar cumplimiento a los servicios a su cargo, en el particular.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las expresiones de mi más distinguida consideración. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzanse en las sumas que a continuación se expresan y que se tomarán de Rentas Generales los siguientes rubros de Gastos del Item 6.22 (Dirección General de Institutos Penales) del Presupuesto General de Gastos:

ITEM 6 22. — GASTOS CLASE "A"

Grupo 2.00 — Retribución de Servicios Varios

Rubro	Denominación	Vigente $	Proyectado $	Refuerzo $
2.03	Alimentación de personas	13.816	38.200	24.384

GASTOS CLASE "B"

Grupo 3.00 — Utiles y Materiales de Consumo y Equipamiento

3.11	Víveres	241.788	520.272	278.484
	Sumas totales	255.604	558.472	302.868

Art. 2.o Comuníquese, etc.

OSCAR SECCO ELLAURI.
LEDO ARROYO TORRES.

6

Decreto. Se encarga el Subsecretario del Despacho del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de Junio de 1949

Debiendo el Ministro de Salud Pública, doctor Enrique M. Claveaux, presidir la Delegación del Uruguay en la Reunión

de la Organización Mundial de la Salud a realizarse en Roma en el correr del presente mes;
El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Salud Pública, doctor Enrique M. Claveaux, encárgase del Despacho de dicha Secretaría de Estado en las condiciones establecidas en el artículo 173 de la Constitución de la República, al Subsecretario de Estado en el expresado Departamento, doctor Julio M. López Estévez.

2.o El presente decreto será refrenado por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 6 de julio de 1949.

1—Decreto N.° 13.851.—Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 11.556.81 a los efectos de abonar la expropiación del terreno propiedad del señor Modesto J. Ipar, padrón N.o 1998, 9.a Sec. Jud. del Dpto de Riera. (Carpeta N.o 2584|945).

2—Decreto N.o 13858. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 9.673.00 destinada a abonar a la Imprenta Nacional la confección de las libretas que se indican. (Carpeta 2697 de 1949).

3—Decreto N.o 13.852. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 9.582.11 destinada a abonar los pasajes y fletes expedidos a su favor en el mes de enero ppdo.. — (Carpeta número 2663|949).

4—Decreto N.o 13.848.—Transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 1.685.53 destinado a abonar las cuentas por trabajos efectuados a este Ministerio. (Carpeta 1112|949).

5—Decreto N.o 13.821 — Aceptando del Banco de la República Oriental del Uruguay la renovación del crédito de pesos 400.000.00, a que se hace referencia (Carpeta 856|937).

6 y 7—Decreto N.i 13.865. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.527.88 que deberá pagar al Centro de Aviación Civil de Florida por concepto de la subvención que se indica. — (Carpeta N.o 4526|947).

8—Decreto N.o 13.866. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.222.31, que deberá pagar al Colonia Aero Club por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 1218|947).

9—Decreto N.o 13.826. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a efectuar las reparaciones de la oficina del Servicio de Transmisiones en Paso de los Toros, por la suma de $ 1.947.80. (Carpeta 2737|949).

10—Decreto N.o 13.859. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 776.55 destinada a abonar la adquisición de útiles para oficina que se menciona. (Carpeta 2739|949).

11—Decreto N.o 13.864. — Orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros N.o 5, (Transmisiones) por $ 550.00 para el pago de la construcción e instalación del equipo de intercomunicadores que se indica. (Carpeta 2158|949).

12—Decreto N.o 13.849. — Transfiriendo a los fondos a que se refiere el decreto-ley N.o 10.186 (Construcción del Aeropuerto) la suma de $ 51.746.48, que corresponde reitegrar a la Comisión del Aeropuerto N. de Carrasco por el concepto que se indica. (Carpeta 3414 de 1946).

13—Decreto N.o 13.845. — Autorizando a la Escuela Naval a invertir hasta la suma de $ 6.000.00 en la adquisición de instrumentos de navegación material, repuestos, etc., para el Taller Mecánico y equipos de cocina. (Carpeta número 2671|949).

14—Decreto N.o 13.829. — Asignando al Centro de Instrucción de la Marina la suma de $ 50.00 mensuales destinada al mantenimiento y pequeñas reparaciones de los vehículos a su cargo. — (Carpeta 2693|949).

15—Decreto N.o 13.830. — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a incluir entre los créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1948 la suma de $ 772.65 destinada a atender la erogación que se indica, del Centro de I. para Oficiales de Reserva. (Carpeta número 4937|948).

16—Decreto N.o 13.846. — Autorizando al Servicio de Intendencia a realizar la transposición de rubros que se detallan por la suma de $ 2.200.00. — (Carpeta 1802|949).

17—Decreto N.o 13.867. — Orden de pago a favor de la Aeronaáutica Civil por $ 1.222.31 que deberá pagar al Aero Club de Paso de los Toros por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta N.o 1103|949).

18—Decreto N.o 13.868. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.833.46 que deberá pagar al Aero Club de Treinta y Tres por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 4831|948).

19—Decreto N.o 13.860. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 712.48 destinada a abonar la adquisición de neumáticos a la F. U. N. S. A., y la firma Enrique Ghiringhelli Limitada. (Carpeta 118.949).

20—Decreto N.o 13.820. — Aprobando el plan de obras a realizarse durante el actual Ejercicio por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar y que asciende a la suma de $ 67.244|54. (Carpeta 1465|949).

21—Decreto N.o 13.822. — Dejando sin efecto el artículo 2.o del decreto número 4.369 y se designa al Ayudante de 1.a clase Julián Mesías para representar al Poder Ejecutivo en el acto de la escrituración del predio que se indica. (Carpeta N.i 750|945).

22—Decreto N.o 13.823.— Revalidandos por el actual Ejercicio el decreto número 11.109 autorizando a reforzar el rubro "Dieta de Profesores" en la suma de $ 4.500.00 de la Aeronáutica Militar. (Carpeta N.o 6550|947).

23—Decreto N.o 13.818. — Modificando el artículo 5.o del Reglamento de la Escuela de Aprendices del Arsenal de Guerra.

24—Resolución N.o 9.344. — Modificando la resolución número 7.869 otorgando a las señoras Martina Díaz de Rodríguez una cuota-pensión de $ 19.93 mensuales y a María J. Díaz de Rodríguez otra de $ 14.95 mensuales. (Carpeta número 3642|944).

25—Resolución N.o 9.345. — Pensión a favor de la señorita María Elena Laborde de $ 198.00 mensuales en su calidad de hija del General (R) Félix Laborde. (Carpeta 270|949).

26—Resolución N.o 9.346. — Pensión a favor de la señora Isabel María Rodríguez de Pérez por $ 13.40 mensuales como acrecimiento de pensión. (Carpeta N.o 1961|943).

27 y 28—Decreto N.o 13.806.—Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 2.o del Servicio de Sanidad presenta don Luis A. Botta. (Carpeta 2658|949).

29—Decreto N.o 13.805. — Aceptando la renuncia que del cargo de Oficial 4.o (Médico Cirujano), del Servicio de Sanidad presenta el doctor Angel M. Cirimello. (Carpeta 2684|949).

30 y 31—Decreto N.o 13.800. — Nombrando Auxiliar 6.o en Personal de Vigilancia ó Servicio de la Escuela Naval al marinero (R) Juan Ruíz Díaz. (Carpeta 2770|949).

32 y 33—Decreto N.o 13.881. — Disponiendo de acuerdo al decreto número 13.504 que otorgó estado militar al Dr. Juan Antonio Romou, que la Caja de Jubilaciones y Pensiones vierta a la Caja de Pensiones Militares el importe de los Montepíos, diferencias de sueldos o aumentos devengados por dicho funcionario.

34 y 45—Decreto N.o 13.834. — Autorizando a la señora Elsa Magnone de Zunino a utilizar remolcadores de bandera argentina en las operaciones de transporte de arena y piedra que se indican. (Carpeta 2760|949).

36 a 38—Decreto N.o 13.880. —Aprobando los modelos de insignias para los pilotos civiles proyectado por la aeronáutica Civil. (Carpeta 2779|949).

39—Mensaje N.o 737. — A la Cámara de Senadores. — Acusando recibo al 'ese Alto Cuerpo con el que adjuntaba la ley sancionada por ambas Cámaras acordando pensión a los padres y hermanos menores del Alférez-piloto aviador militar Jesús M. Altamirano y Cabos pilotos aviadores Elso Acerenza y Hugo Ramírez.

40—Decreto N.o 13.797. — Modificando la fecha de ascenso del Alférez (E. F.) Nelson Francisco Schenone de 6 de febrero a 1.o. de febrero de 1946. (Carpeta 2051|949).

41—Decreto N.o 13.817. — Aprobando el proyecto de reglamento para el personal del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

42—Decreto N.o 13.844. — Autorizando al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento a adquirir al Ministerio de Hacienda dos máquinas de escribir por la suma de $ 706.00. (Carpeta 4342|948).

43 y 44—Decreto N.o 13.801. —Nombrando Capataz de los Campos Militares al actual peón Mario Ramón De León. — (Carpeta 2473|949).

45—Resolución N.o 9.347. — Modificando la resolución N.o 8.017 y se fijan las nuevas cuotas-pensionarias de las hijas del Mayor (R) Manuel D. Machado. (Carpeta 12|947).

46—Resolución N.o 9.348. — Fijando en la suma de $ 96.80 mensuales a partir del 1.o de diciembre de 1947, la

pensión militar que percibía la señora María Victoria Pacheco de Gorlero. — (Carpeta 2601|949).

47—Resolución N.o 9.349. — Fijando en $ 6.00 mensuales la pensión militar que percibe la señorita Fidela Figueredo, modificándose en tal sentido la resolución N.o 5.767. (Carpeta 3967 de 1943).

48 al 50—Decreto N.o 13.803. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar los servicios como peón del señor Oscar Emilio Heguaburo con un jornal de $ 4.20. (Carpeta 1279|949).

51—Decreto N.o 13.804. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar los servicios como peón extrapresupuesto del señor Fidel Roland con un jornal de pesos 4.20. — (Carpeta 776|948).

52 al 54—Decreto N.o 13.836. — En Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a adquirir en los Estados Unidos de América un automóvil de turismo y 6 camionetas "Chevrolet" por la suma de $ 48.000.00. (Carpeta N.o 1864|949).

55—Decreto N.o 13.862. — En Consejo de Ministros. — Orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por $ 7.182.00 destinada a la adquisición directa de potros y caballos para el Ejército. (Carpeta 2309|948).

56—Decreto N.o 13.863. — En Consejo de Ministros. — Orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por $ 10.000.00 destinados a la adquisición directa de potros y caballos para el Ejército. (Carpeta 5630|948).

57—Decreto N.o 13.841. — En Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección de Tiro y Educación Física a adquirir los efectos que se indican y a las firmas que se mencionan por un importe de $ 11.000.00. (Carpeta número 1431|949).

58—Decreto N.o 13.837. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir mediante pedido de precios, hasta la cantidad de 50.000 kilogramos de azúcar. (Carpeta N.o 628|949).

59—Decreto N.o 13.838. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir directamente los efectos que se detallan destinados a al Servicio Veterinario y de Remonta. (Carpeta 2634|949).

60—Decreto N.o 13.853. — Anulando la orden de pago dispuesta por decreto N.o 13.112 y se expide otra por pesos 2.300.00 a favor del Servicio de Intendencia con cargo a los fondos que se indican. (Carpeta 4681|948).

61—Decreto N.o 13.861. — Orden de pago a favor del Servicio Geográfico por $ 1.660.00 destinada al pago de la confección de los ejemplares de la Hoja "Molles". (Carpeta 2890|949).

62 al 64—Resolución N.o 9.350. — Ampliando la resolución N.o 9.329 en el sentido de que la señora Urpiana Cabrera de Alves tiene derecho a percibir una cuota-pensión de $ 14.58 mensuales. — (Carpeta 6985|947).

65—Resolución N.o 9.351. — Reconociendo que la señora Isolina Montero de Benausse tiene derecho a una pensión mensual de $ 24.44, y las señoras Manuela Montero de Vázquez y Mercedes M. de Idiarte Borda de $ 61.10 mensuales, cada una. (Carpeta 2902|949).

66—Resolución N.o 9.252. — Modificando la resolución N.o 6.734 y se fija la cuota-pensión de la señora María Dolores Brito de Surra Penco en la suma de $ 8.70 mensuales. (Carpeta 4753|943).

67—Resolución N.o 9.353. — Modificando las resoluciones N.os 5.971 y 7.216 y se regula la pensión de la señora Aniceta Horno de Bertelli en la suma de $ 100.00 mensuales. (Carpeta 1420 de 1946).

68—Decreto N.o 13.878. — Modificando la resolución administrativa del 15 de julio de 1938 autorizando en Acta número 3 en el sentido de declarar que al Sargento 1.o (R) Máximo Ovidio González le corresponde percibir como tal, la asignación mensual de $ 50.00. (Carpeta 2197|949).

69—Mensaje N.o 742. — A la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al de ese Alto Cuerpo N.o 268 comunicando el procesamiento del soldado José H. Martínez Viera.

70—Mensaje N.o 743. — A la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al de ese Alto Cuerpo N.o 269 comunicando el procesamiento del soldado Juan C. Salles.

71—Decreto N.o 13.807. — Aceptando la renuncia del cargo de Profesor de Matemáticas 2.o año de la Escuela Militar presenta don Kleber Kroger. (Carpeta 2938|949).

72—Decreto N.o 13.798. — Confiriendo el grado de Mayor Odontólogo de Sanidad Militar con fecha 27 de febrero de 1943 al Jefe de 4.a Equiparado a Mayor Dr. Luis Tajes. (Carpeta 4247|948).

73—Resolución N.o 9.343. — Declarando que el Capitán (R) Romón Cruza en lo sucesivo debe figurar en toda documentación militar con Aniceto Román Crasa. (Carpeta 2783|949).

74—Decreto N.o 13.875. — Dando por revalidada la materia "Elementos Moto Mecanizados" que debe realizar en el Curso de Pasaje de Grado el Teniente 1.o Julio R. Soto Soto. (Carpeta 2944 de 1949).

75 y 76— Decreto N.o 13.882. — Disponiendo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles vierta a la Caja de Pensiones Militares el importe de los montepíos, diferencias de sueldos o aumentos devengados por el Mayor de Sanidad Militar Dr. Isidoro Colombo a quién se le dió estado militar por decreto N.o 13.514

77—Decreto N.o 13.824. — Dejando sin efecto la reválida dispuesta por decreto N.o 12.976 otorgando $ 50.00 al Sargento 1.o (R) Ricardo Bólivar Ledesma por haber sido declarado en situación de actividad. (Carpeta 307|945).

78—Decreto N.o 13.795. — Modificando la resolución N.o 9.145 en el sentido que a la señora Leonor Rivas de Rosas le corresponde una pensión mensual de $ 230.00 de acuerdo con la sentencia del Tribunal Extraordinario creado por ley N.o 10.276. (Carpeta 5585 de 1946).

79—Decreto N.o 13.876. — Ampliando el plazo acordado por decreto número 3.367 hasta el 30 de noviembre de 1949 solicitado por el Capitán Alejandro E. Morón para obtener el título de Ingeniero Industrial. (Carpeta 1964|944).

80—Decreto N.o 13.842. — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares a adquirir a las firmas que se indican carbón y leña por las cantidades que se expresan y que importa la suma de $ 765. (Carpeta 2807|949).

81—Decreto N.o 13.827. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a construir una pista de Atletismo en la Escuela de Armas y Servicios cuya erogación asciende a la suma de 1.092.19. (Carpeta 2864|949).

82—Decreto N.o 13.850. — Transfiriendo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" la suma de $ 89.923.39 afectando las sumas que se indican a los recursos que se aluden. (Carpeta número 3414|946).

83—Decreto N.o 13.869. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 516.74 que deberá pagar al Club Aereo Sarandí por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 5966|947).

84—Decreto N.o 13.854. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 48.484.19, destinada a abonar los suministros efectuados a la misma durante el actual Ejercicio (Estado de Cuentas N.o 5). (Carpeta 2882|949).

85—Decreto N.o 13.870. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 622.31 que deberá pagar al Aero Club "Los Cuatro Vientos" por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta (Carpeta 3961|948).

86—Decreto N.o 13.831. — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a incluir entre los créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1948 la suma de $ 4.902.68 destinada a abonar los gastos que se indican. (Carpeta número 186|949).

87—Decreto N.o 13.855. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 51.951.57 destinada a abonar los suministros efectuados a la misma durante el Ejercicio 1948 (Estado de Cuentas N.o 23). (Carpeta 1141|949).

88—Decreto N.o 13.825. — Autorizando al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, por 6 meses, a utilizar 3 remolcadores de bandera argentina en las operaciones de atraque y desatraque de las embarcaciones de ese Instituto en el transporte de arena y piedra a los o los puertos que se indican. (Carpeta2729|949).

89—Decreto N.o 13.819. — Agregando al Plan de Estudios para Capitanes y Tenientes 1.os de los Servicios, las materias que se indican. (Carpeta 1251 de 1947).

90 y 91—Decreto N.o 13.796. — Estableciendo que la fecha de ascenso a Mayor del Mayor (R) Juan Olivera lo es la del 1.o de febrero de 1941 por el sistema de "Selección". (Carpeta 619|948).

92—Decreto N.o 13.847. — Reforzando el rubro 2.02|02 del Item 3.22|03 en la suma de $ 10.000.00 a tomarse del 3.12 del Item 3.22|01.

93 y 94—Decreto N.o 13.794. — Reincorporando como Sargento 1.o de Infantería con fecha 20 de julio de 1946 al ex Sargento 1.o Ricardo Pío Manzino. (Carpeta 6627|948).

95—Decreto N.o 13873. — Concediendo autorización para poner en funcionamiento la estación radioeléctrica instalada a bordo del yacht "Minosan" propiedad del señor Alberto Dodero. (Carpeta N.o 3035|949).

96—Decreto N.o 13.832. — Autorizando a incluir en la relación de pasividades que será elevada al P. Legislativo la suma de $ 1.321.40 destinada a abonar a la Administración N. de Puertos los gastos que se indican. (Carpeta N.o 4414 B|948).

97—Decreto N.o 13.839. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir directamente en distintas zonas de la República, sin licitación, partidas de maíz de 8, 10 o 15 mil kilogramos. — (Carpeta 2852|949).

98—Decreto N.o 13.833. — Autorizando al Aero Club Treinta y Tres a enajenar el avión de su propiedad CX-AFB, Piper 65 H. P. (Carpeta 2886 de 1949).

99—Decreto N.o 13.828. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a aplicar a sus obreros el jornal que para obras del Estado paga el Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta N.o 1383|949).

100 y 101—Decreto N.o 13.874. — Asignando a la Empresa "Varig" la

frecuencia solicitada para ser utilizada por la Estación Fija CXX (Melilla). — (Carpeta 3078|949).

102—Decreto N.o 13.856. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 45.699.45 para abonar los suministros efectuados a la misma durante el actual Ejercicio (Estado de Cuentas N.o 6). (Carpeta 3021|949).

103 y 104—Decreto N.o 13.835.—Autorizando a la Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos de la consrtucción de un fichero por la suma de $ 678.00 para la Sección Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 342 B de 1947).

105—Decreto N.o 13.877. — Asignando al Jefe de 4.a César Piacenza la suma de U$S 500.00 por concepto de viático por el lapso que se indica como integrante de la Delegación a la IV Conferencia Interamericana de Radio.

106—Decreto N.o 13.871. — Confirmando el articulado del decreto número 13.109 ratificándose la orden de pago N.o 29 por la suma de $ 3.450.00. — (Carpeta 885|948).

107 y 108—Resolución N.o 9.357. — Desestimando el petitorio de la señora Nieves Fraigola de Brancati para que se le abonen haberes no cobrados. (Carpeta N.o 2312|948).

109—Resolución N.o 9. 354. — Declarando que la señorita Atilia Vigo Osano tuvo derecho a percibir por el lapso que se indica, una pensión mensual de $ 158.33. (Carpeta 2813|949).

110—Resolución N.o 9.355. — Modificando la resolución 7798 y se fijan en $ 11.67 las cuotas pensionarias mensuales de las señoras Rufina Pereira de Dupont y otra. (Carpeta 3550|945).

111 al 114—Decreto N.o 13.879. — Modificando el decreto N.o 10.906 y se fija la pasividad del Sargento 1.o Piloto Aviador Militar (R) Víctor Luciano en la suma de $ 315.00 mensuales. (Carpeta 4862|946).

115—Decreto N.o 13.857. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 686.37 para abonar a la firma Barrere y Cía. las reparaciones del coche Nash N.o 50.830. (Carpeta 3010|949).

116—Decreto N.o 13.843. — Autorizando la adquisición de los útiles de escritorio para la Región Militar N.o 1 y se expide orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 683.87 importe de la misma. (Carpeta 311|949).

117 y 118—Resolución N.o 9.342. — Autorizando a liquidar en el primer presupuesto de la Aeronáutica Civil la suma de $ 260.00 a favor del limpiador Pablo José Lauri Lauri por concepto de diferencia de sueldos. (Carpeta 123|948).

119 al 121—Decreto N.o 13.802. — Nombrando mensajero en el Servicio de Transmisiones en Personal de Vigilancia y Servicio al señor Juan Pilar López Cattaneo. (Carpeta 776|948).

122—Decreto N.o 13.808. — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 5.o (chofer) en la Inspección G. del Ejército, presenta don Marcelino Silva. (Carpeta 2859|949).

123—Resolución N.o 9.341. — Autorizando al señor Gustavo De León Alcorta a ingresar al 1.er año de Cadete de la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 3011|949).

124—Decreto N.o 13.799. — Confiriendo estado militar con el grado de Capitán de Veterinaria y de Remonta al Oficial 3.o del Servicio Veterinario y de Remonta Dr. Pablo Maidá, con fecha 18 de setiembre de 1942. (Carpeta 4258 de 1948).

125—Resolución N.o 9.356. — Acreciendo la cuota-pensionaria de la señora Sofía M. Grazioso Videla de Midón a la suma de $ 16.66 mensuales. (Carpeta N.o 44|949).

126—Mensaje N.o 738. — A la Asamblea General. — Adjuntando proyecto de ley reincorporando a la situación de actividad con fecha 17 de mayo de 1947, al Alférez de Infantería (R) Ruben Dardo Alvarez. (Carpeta 741|947).

127—Decreto N.o 13.793. — Nombrando Ministro Asesor Letrado, Asimilado a Coronel, del Supremo Tribunal Militar al Dr. Arsenio M. Bargo.

128 y 129—Decreto N.o 13.840. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir el papel y cartulina que se detalla por la suma de $ 12.499.37.— (Carpeta 2893|949).

130—Decreto N.o 13.872. — Confirmando el articulado de los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 12 de enero y N.o 13.034 de 26 de enero ppdo. por las razones que se expresan. (Carpeta N.o 6601|948).

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 9 de junio de 1949.

1—Decreto N.o 13.906. — Confirmando en el cargo de Profesor Conferencista de "Geografía Militar" en la Escuela de Armas y Servicios al eniente Coronel Alfredo A. Ruiz.

2—Decreto N.o 13.907. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios, como Instructores, a los Jefes y Oficiales que se expresan.

3—Decreto N.o 13.897. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela Militar a los Capitanes Alamín Vaz y Santiago Heber Pomoli.

4—Decreto N.o 13.899. — Nombrando para prestar servicios: en el Regimiento de Caballería N.o 5 al Alférez Hermis Longo y en el Regimiento de Caballería N.o 9 al Alférez Jaime N. Pafavoz.

5—Decreto N.o 13.916. — Concediendo licencia desde el 1.o de mayo al 30 de noviembre del corriente año del cargo de Instructor de "Topografía" 2.o año. Curso Preparatorio de la Escuela Militar al Mayor Julio T. Giorgi.

6—Decreto N.o 13.908 — Nombrando Instructor de "Topografía" 2.o año, Curso Preparatorio de la Escuela Militar, durante la licencia del titular, al Teniente Coronel Tomás R. Moga, sin perjuicio de su actual destino.

7—Decreto N.o 13.914. — Revalidando el curso realizado por el Teniente Coronel Eugenio F. Volpe en los Estados Unidos de América por el de Pasaje de Grado que deberá realizar en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

8—Decreto N.o 13.915. — Revalidando a los Capitanes Juan A. Villanueva y Alfredo Lamela, por el corriente año y al Capitán Danilo E. Sena por el año 1951, el Curso realizado en los Estados Unidos de América, en caso de aprobación, por el de Pasaje de Grado dispuesto en el artículo 267 de la ley N.o 10.757.

9 y 10—Decreto N.o 13.886. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, el grado de Capitán por "Antigüedad" en el Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos al Teniente 1.o Nicolás Antonio Zunini.

11—Decreto N.o 13.887. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, en el Arma de Caballería, el grado de eniente 1.o por "Antigüedad" al Teniente 2.o Arnaldo A. Ache Echart.

12 a 14—Decreto N.o 13.902. — Autorizando por un viaje a embarcar como Jefe de Máquinas del buque de bandera nacional "General Rivera" al Ingeniero Jefe Juan B. Conti.

15—Decreto N.o 13.904. — Nombrando Profesores del Instituto Militar de Estudios Superiores, en carácter precario, a los Jefes que se indican.

16—Decreto N.o 13.901. — Nombrando Profesores de la Escuela de Educación Física Militar, en carácter precario, a los Oficiales que se indican.

17—Decreto N.o 13.909. — Nombrando Profesor de Biología de la Escuela Militar de Educación Física al Teniente Coronel (R) Roque Menteguiaga, con carácter precario y hasta que se realicen los concursos que establece la ley.

18 a 21—Decreto N.o 13.912. — Cesando en su calidad de Adscripto a la Inspección General de Marina el Capitán de Corbeta (I) Mario Giambruno.

22—Decreto N.o 13.898. — Nombrando para prestar servicios en la Repartición y Unidad que se expresan, a los Oficiales de Sanidad que se indican.

24—Decreto N.o 13.913. — Aceptando la renuncia presentada por el Mayor Francisco Fermín Silva, al cargo de Instructor de Táctica de los Servicios, del Instituto Militar de Estudios Superiores.

25—Decreto N.o 13.903. — Nombrando Instructor de Equitación en el Instituto Militar de Estudios Superiores, por el presente año lectivo, al Teniente Coronel Miguel Arminio Silva.

26—Decreto N.o 13.888. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, en el Arma de Infantería, el grado de Teniente 2.o por "Antigüedad" al Alférez Conrado G. Parodi.

27—Decreto N.o 13.895. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones de Aeronáutica que se expresan, a los Jefes y Oficial que se indican.

28 y 29—Decreto N.o 13.896. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección de Aeronáutica Militar al Capitán Raúl Hermenegildo Mernies.

30—Decreto N.o 13.893. — Nombrando Jefe del Curso para enientes 1.os de sanidad en la Escuela de Armas y Servicios durante la ausencia del titular, al Mayor Víctor E. Urquizó, sin perjuicio de su actual destino y comisiones.

31—Decreto N.o 13.911. — Nombrando con fecha 1.o del actual Profesor Suplente de "Francés" en el Liceo Militar y Naval al Mayor Juan P. Fiallo, mientras dure la licencia del titular y sin perjuicio de su actual destino.

32—Decreto N.o 13.900. — Nombrando para prestar servicios en la Unidad y Repartición que se indican, a los Oficiales de Educación Física que se expresan.

33 y 34—Decreto N.o 13.905. — Determinando que el nombramiento del Capitán de Fragata Wáshington Marroche por decreto N.o 13.770 en el Instituto Militar de Estudios Superiores, debe ser como Instructor de Táctica Naval.

35 a 37—Decreto N.o 13.891. — Nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al Mayor Juan C. Etcheverry.

38—Decreto N.o 13.892. — Nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, en "comisión" en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, al Teniente 1.o (R) Gerardo Muñoz.

39—Decreto N.o 13.901. — Nombrando para prestar servicios en la Prefectura General Marítima para el cargo de Inspector de Cascos, al Ingeniero Jefe Héctor Daglio.

40 y 41—Decreto N.o 13.889. — Nombrando Ayudante del Ministerio de De-

fensa Nacional, al Teniente Coronel Antonio Rodolfo de Rago.

42—Decreto N.o 13.890. — Nombrando al Capitán de Fragata Manuel M. de la Bandera, Asesor Naval del Ministerio de Defensa Nacional.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Integración de Consejos de Salarios

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, los días 10, 12 y 27 de Mayo de 1949.

Mutualistas del grupo IV

Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al Contador Edmundo Naranció los servicios prestados en el cometido de dicho cargo.

Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo ante el mencionado Consejo al señor Félix A. Olivera.

Comercio e Industria de Treinta y Tres

Aclárase el decreto de 2 de diciembre de 1948 y los anteriores de integración del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Treinta y Tres en el sentido de establecer que la delegación oficial ante el mismo está formada por los señores Dardo Sánchez Piquerés, Lisandro Suárez y Dr. Nilo Goyoaga.

Industria y Comercio de Artigas

Acéptase la expresada renuncia y nómbranse en sustitución del señor Tabaré Cebey al señor Ulises Pereira Reverbel.
Comuníquese y publíquese.

Mutualistas y Profesiones Liberales de Florida

Nómbranse Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Rogelio Frutos, Atilio Marino y José Pedro Dibarboure.

Nmbranse Delegados patronales de oficio, a los señores Cecilio Causerano y Víctor F. Taranto, como titulares y señores Miguel Grecco y Dr. Augusto C: Icasuriaga como suplentes. Desígnase Delegados de los trabajadores a los señores Dr. Mario Bonilla y don Elbio Gordillo como titulares, y Dr. Artigas Rodríguez Devincenzi, y Julián G. Palavesino como suplentes.

Industria de Papel y del Cartón

Acéptase la expresada renuncia, y nómbrase para subrogar al ingeniero Juan C. Traversa al Dr. Roberto J. Brocos.

Construcción de Cerro Largo

Nómbranse Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo a los señores Dr. Alambert Vaz, don Enrique Brayer, y Escribano Carlos M. Paravís.

Nómbranse Delegados de los trabajadores, de oficio, a los señores Estanislao Sestao y Luis A. Zugarramundi, como titulares, y Lapas Tejera como suplente.

Industria Textil (Grupo VI)

Concédese la expresada licencia y desígnase para sustituirlo mientras dure su licencia, al Dr. Eduardo Jardím Núñez.

CAJA DE COMPENSACIONES

Se integra el Consejo Directivo de la Caja N.o 26 de Rosario

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1949.

A los efectos previstos por el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, publíquese la nómina de las personas propuestas por intermedio de la Inspección General de Hacienda, para integrar la Caja de Compensación N.o 26. de Rosario y vuelva a despacho al vencimiento del término de diez (10) días de dicha publicación.

FARIÑA.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, don Fernando Fariña.

Señor Ministro:

Con arreglo a la misión que usted se sirvió encomendarme, cúmpleme proponerle la siguiente integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 26. de Rosario (Colonia):

Presidente: Delegado del Poder Ejecutivo señor Juan Gervasio Bentancur Fuica. Delegados obreros: titulares: Juan B. Corbellini (delegado del "Centro Unión Obreros Papelera y Celulosa", de Juan L. Lacaze). Ulises Montes de Oca, (delegado de empleados y obreros de la ciudad de Rosario; Tenedor de Libros de la Barraca Suc. H. Esteban Fuica). Suplentes: del señor Corbellini: Walter Clavell (delegado de la Unión Papelera, citada). Del señor Montes de Oca: Basilisio Vera y Juan Bautista Romero (Delegados obreros de las Canteras Uruguaya y Francesa, de Riachuelo).

Delegados patronales: Titulares: Juan Francisco Martino y Carlos Etcheverry (Rematador Público y Representante de "Siam" y "Shell Mex").

Suplentes: Liborio Lesel Viera (Comerciante); Alfonso J. De Castro (Comp. "Ford"); Alfredo J. Celano. (Sastre-Socio del Bazar Sarandí), Isabelino Arocena (Barraquero).

El señor Bentancur Fuica (hijo del actual miembro del Consejo Provisorio) es Gerente de la Caja Popular.

Los Delegados patronales han sido propuestos por el Centro Comercial e Industrial (no han remitido la nota pertinente. Le será reclamada por el suscripto).

Los Delegados obreros han sido propuestos o designados: los señores Corbellini y Clavell. en nota adjunta del Centro de Obreros Papeleros de Juan L Lacaze (Anexo 1); los señores Bera y Romero, en comunicación acompañada (anexo 2); el señor Ulises Montes de Oca en comunicación de Obreros y Empleados de Rosario (anexos 3|4).

Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Contador Héctor W. Bauzá Pouy, Jefe de División.

Integración de Consejos de Salarios

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo con el señor Presidente de la República el día 9 de junio.

Molinos Fideeros y Arroceros

Nómbrase para subrogar al señor Mario Bula en el expresado cargo mientras dure su ausencia, al contador Walter Píriz Pacheco.

Comercio detallista de la alimentación

Acéptase la expresada renuncia y nómbrase para subrogar al doctor Angel Sclavi, al señor Rogelio Naguil.

Construcción de Cerro Largo

Nómbranse delegados patronales —de oficio— ante el referido Consejo de Salarios, a los señores: Félix Altieri y José Barone, como titulares y Silvino Núñez y Santiago Bertamini, como suplentes.

Confiterías con planta de elaboración, dependencias, sucursales

Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, a los señores doctores Viviato Abella, Armando Loubejac y Raúl P. Alzugaray.

Carnicerías y pescaderías

Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, a los señores Walberto Mendioroz, Italo Scaperoni y doctor Miguel Angel Novelasco.

Construcción

Acéptase la expresada renuncia y nómbrase en lugar del señor Antonio Cubilá al Ingeniero Fernando Favaro.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.° 102. — En Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.° Conceder de acuerdo a los informes producidos. las siguientes pasividades, con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señora Alejandrina Rodríguez de Rodríguez da Rosa e hijos, (pensión), $ 352.44. (Carpeta 1238|949).
2—Señora Corina Gordillo de Sotelo, (pensión). $ 385.67. (Carpeta 1239|949).
3—Señora Zenona Eusebia Etcheverry de Fernández e hija, (pensión). pesos de Fern
747.94 y a partir del 1.°|1|1950, pesos 781.53. (Carpeta 1240|949).
4—Señora Isolina Fernández de Más, (pensión), $ 240.00 y a partir del 1.°|1|1950. $ 314.12. (Carpeta 1232|949).
5—Señora Josefina Introini Magliano, (pensión), $ 508.02. (Carpeta 1235|949).
6—Menores María Rosa. Josefina y Guillermo Canacafúa, (pensión), pesos 240.00. (Carpeta 1237|949).
7—Señora Josefa Catarozzi de Gavilanes, (pensión), $ 503.98 y a partir del 1.°|1|1950, $ 557.57. (Carpeta número 1231|949).
8—Señora Avelina Araújo de Moreira (pensión), $ 805.51 y a partir del 1.°|1|1950, $ 907.02. (Carpeta número 1233|949).
9—Señora Agripina Acosta de Fernández. (pensión), $ 120.00. (Carpeta número 1270|949).
10—Señora María Asunción Melgar de Yapeyú y señorita Erlinda Omar Yapeyú Sánchez. (pensión), $ 478.00; (Carpeta 1417|944).

11—Señora Manuela A. Estevenzon de Cabrera e hijos, (pensión), pesos 120.00. (Carpeta 3475|946).

12—Señor Luis Castiglia Laviste, (jubilación), $ 1.229.80. (Carpeta número 1287|949).

13—Señor Bautista Pedro Cereghetti Agustoni. (jubilación), $ 588.59. (Carpeta 1289|949).

14—Señor Alfonso Gonda Hernández (jubilación), $ 779.24 y a partir de 1.°|1|1950, $ 886.50. (Carpeta 1275|949)

15—Señor Leandro Lima Delgado, (jubilación), $ 1.134.00. (Carpeta número 1245|949).

16—Señor Nicolás de León Colombo, (jubilación), $ 546.67. (Carpeta número 1243|949).

17—Señor Fernando Pedro Pareja Ferreyra, (jubilación), $ 1.680.16. (Carpeta 1381|949).

18—Señora Antonia Herminia Curbelo de Escudero, (jubilación), $ 899.00. (Carpeta 1274|949).

19—Señor Manuel Ximénez, (jubilación), $ 805.24. (Carpeta 1244|949)

20—Señor Juan P. Raissigner Saavedra, (jubilación), $ 1.925.27. (Carpeta 1291|949).

21—Señor Antonio Fassani Cristiana, (jubilación), $ 664.31. (Carpeta número 1292|949).

22—Señor Fernando Laureiro Manzi, (jubilación), $ 955.44. (Carpeta número 1293|949).

23—Señor Gabriel Alfredo Lambert, (jubilación), $ 1.532.64. (Carpeta número 1298|949).

24—Señorita Angela Cernuzzi, (jubilación) $ 360.00. (Carpeta 1301|949).

25—Señor Luis Ducret Hiriart, (reforma cédula), $ 2.927.00 y a partir del 1.°|1|1950, $ 3.000.00. (Carpeta número 1273|940).

26—Señora Celestina Martínez de Rissotto, (jubilación), $ 360.00. (Carpeta número 1372|949).

27—Señor Eduardo S. Rodríguez Bidart, (reforma cédula), $ 1.386.70. (Carpeta 512|946).

28—Señor Edmund Gloria Amaral, (reforma cédula), $ 600.00. (Carpeta número 3232|945).

29—Señor Rafael Diego Rodríguez Bonavita, (reforma cédula), $ 1.516.67. (Carpeta 2649|948).

30—Señor Gabino Curbelo Curbelo, (reforma cédula), $ 619.28 y a partir del 1.°|1|1950, $ 667.39. (Carpeta número 648|945).

31—Señor Ceferino López Larrondo, (reforma cédula), $ 1.069.14 y a partir del 1.°|1|1950, $ 1.216.40. (Carpeta número 1629|948).

32—Señora Rosa Rodríguez de Barbot (pensión), $ 209.48. (Carpeta 4456|943)

33—Señor Anselmo Iraola Romero, (reforma cédula), $ 1.428.00. (Carpeta número 2324|945).

34—Señor Joaquín Conozel García, (reforma cédula), $ 987.35 y a partir del 1.°|1|1950, $ 1.100.00. (Carpeta número 3162|946).

35—Señor Wenceslao Sánchez, (retiro policial), $ 719.73. (Carpeta 1286|949).

36—Señor Francisco Sander Ramos, (retiro policial), $ 210.05. (Carpeta número 1290|949).

37—Señor Juan Suárez Rodríguez, (retiro policial), $ 772.61 y a partir del 1.°|1|1950, $ 773.88. (Carpeta número 1273|949).

38—Señor José Crespo, (jubilación), $ 393.69. (Carpeta 1300|949).

39—Señor Juan José Martínez Fontes, (jubilación), $ 3.470.44. (Carpeta número 1299|949).

40—Señorita Dorila Cruz Sánchez, (jubilación escolar), $ 300.00 mensuales. (Carpeta 1040|949).

41—Señora Iracema Aguiar de Correa e hijos, (pensión), $ 338.65. (Carpeta número 1313|949).

42—Señora María Julia Brune de Bimonte, (pensión), $ 803.16. (Carpeta número 1312|949).

43—Señora María Rolando de Escos, (pensión), $ 669.27. (Carpeta 1314|949).

44—Señor Luis Ignacio Cibils Rivero, (reforma cédula), $ 753.46. (Carpeta número 3804|943).

45—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a los herederos, que el señor Juan Colina Gomeza, tuvo derecho a la jubilación que solicitó, con una asignación anual de $ 288.00 y declarar asimismo a la señora María Marín de Colina e hijos, (pensión), $ 190.08 anuales. (Carpeta 1234|949).

46—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a los herederos, que el señor Mariano Pereyra Núñez, tuvo derecho a la reforma de cédula que solicitó, con una nueva asignación de $ 4.600.00 anuales y declarar asimismo a la señora Zoraida Zás de Pereyra Núñez, (pensión), $ 2.300.00 anuales. (Carpeta 1960|943).

47—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13|3|1945, por la que se declaró jubilada escolar a doña Ernestina Felipa Ferrer de Arce y declarar a la expresada señora, jubilada escolar con una asignación mensual, de $ 185.00. (Carpeta 690|945).

48—Confirmar en todas sus partes la resolución de 8|4|1947, por la que se declaró retirado policial a don Teófilo Pereira Santos. (Carpeta 893|947).

49—Autorizar al Consejo del Niño, para disponer que el señor Manuel Reino, siga prestando las funciones de Maestro en esa Institución, en las condiciones establecidas por la ley de 5|1|1948 y decreto de 10|3|1948. (Carpeta 2232|947).

50—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Rosa Rodríguez de Barbot, la suma de $ 26.00, correspondientes a los haberes que dejó de percibir su extinto esposo. (Carpeta 4456|943).

51—Dejar sin efecto la resolución de 10|3|1948, por la que se declaró jubilado a don Antonio María Meas Pardo. (Carpeta 588|948)

52—Dejar sin efecto la resolución de 30|9|1948, por la que se declaró retirado policial a don Hipólito Motta Piñeiro. (Carpeta 2999|948).

53—Dejar sin efecto la resolución de 24|1|1949, por la que se declaró jubilado a don José Pascasio Rondán Alvarez. (Carpeta 4244|948).

54—Declarar que la señora Margarita Moso de Borzoni, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta número 1271|949).

55—Declarar que el señor Arturo Ferreyra Fonty, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 3385|945).

56—Conceder a la señora Corina Elejalde de Susviela Guarch, la licencia solicitada por el término de seis meses. (Carpeta 1262|939).

2.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

57—José L. Massera, $ 410.00. (Carpeta 1597|943).

58—Señor Hamlet Restuccia, pesos 182.50. (Carpeta 1216|949).

59—Señorita América Tarrega, pesos 114.00. (Carpeta 1209|949).

60—Señorita Olga Sara Wakman pesos 255.00. (Carpeta 830|949).

61—Señor Agustín Maggi, $ 2.265.00. (Carpeta 1599|943).

62—Señor Eduardo M. Preve, pesos 540.06. (Carpeta 2365|945).

63—Señor Roberto Minetti, $ 225.84. (Carpeta 2489|940).

64—Señor Ventura G. Silva Lagrilla, $ 265.83. (Carpeta 1217|949).

65—Señor Juan José Viñoles, pesos 306.67. (Carpeta 3737|942).

66—Señor Jorge W. Escudero, $ 79.17. (Carpeta 2071|947).

67—Señor Juan Bentura Borgarelli, $ 944.00. (Carpeta 1739|9v9).

68—Señor Juan Carlos Iglesias, pesos 277.10. (Carpeta 3169|940).

69—Señor Juan Pedro Braida, pesos 357.50. (Carpeta 2929|940).

70—Señor Juan Carlos Curbelo, pesos 310.00. (Carpeta 4187|942).

71—Señor Carlos Elías Mendilaharzu, $ 240.00. (Carpeta 1067|949).

72—Declarar al señor Martín D. Rivera Tejera, jubilado con una asignación anual de $ 848.17. (Carpeta 1430|949).

73—Declarar a la señora María Luisa Nin de Ruvertoni e hijos, pensionistas, con una asignación anual de $ 2.366.47. (Carpeta 1421|949).

74—Declarar a la señora Celia Martínez de Fernández, pensionista con una asignación anual de $ 670.15. (Carpeta número 1363|949).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Miércoles 15 de Junio de 1949 — Núm. 12783

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación publica por segunda vez para el suministro de diversos útiles de oficina, de dibujo, etc. y botiquines, destinados a los destacamentos de bomberos del interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 8 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.13-21384-v:jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir aceite girasol en damajuanas, aceite girasol en tanques de 20 litros, azul, jabón, fósforos, lentejas o lentejones, vino vermouth, vino tinto, extracto de carne, café molido y torrado, mates, cocoa, sábanas, crea para sábanas, madrás, lienzo, género para vestidos, soútienes, tijeras, toallas para baño, líquido insecticida, coladores, calderas, tapones con pico, zapatos para hombre, pomada caoba, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas se abrirán el dieciocho de Junio de 1949 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Junio 7 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.10-21365-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública numero 54

Primer llamado

Llámase a licitación pública numero 54 para adquirir lona española, ojales de bronce, argollas estañadas, loneta blanca, lona impermeable, cáñamo blanco, loneta color yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sabádos de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Junio de 1949 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 6 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.10-21364-v.jn.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 49

Segundo llamado

Llámase a licitación pública numero 49 para adquirir: Fideos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní numero 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sabados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21344-v.jn.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 52

Primer llamado

Llámase a licitación publica número 52 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos, requeridos para las Escuelas Militar y Naval Liceo Militar y Naval y Escuela de Mecanicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.7-21343-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 64|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000.000 (un millón) de cheques de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Junio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo Mayo 20 de 1949.

(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.30.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 292
Almanaque 1950

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1950, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1949 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Junio de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.14-21403-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a la resolución superior recaída en el expediente N.o 9|49, la licitación pública N.o 2|49, para la venta del archivo telegráfico y radiotelegráfico y recortes de papel de la Subsección Impresiones que se efectuará el 12 de Marzo de 1949 ha sido adjudicada a la Industria Papelera Uruguaya S. A. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — El Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Jn.13-21385-v.jn.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de materiales de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 16 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Jn.13-21388-v.jn.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
INTENDENCIA
Licitación pública

El Consejo Nacional de Subsistencias ofrece en venta un importante lote de bolsas vacías usadas, sesenta mil (60.000), como mínimo, de arpillera, que podrán examinarse en el local de la calle Florida número 1430.

Apertura, el día 23 de Junio de 1949 a las 15 horas

Esta licitación se realizará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito número 618, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de este Consejo, calle Juan C. Gómez número 1492 (primer piso), el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 10 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.13-21392-v.jn.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27|949, para la adquisición de artículos de almacén. Fijándose la apertura de propuestas para el día 28 del corriente a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21397-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública I.o 24|949, para el niquelado de cubiertos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas de este Instituto. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jn.14-21398-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|949

Llámase a licitación pública número 12|949, por artículos de bazar y ferretería. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953 (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21399-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16|949, para el suministro de leche, para el Comedor N.o 9, de la localidad de Paso de los Toros. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 27 de Junio a las 15 horas y 30 minutos en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21373-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18|949, por el aprovisionamiento de leña, para el Comedor N.o 9, de la localidad de Paso de los Toros. Fijándose la apertura de propuestas para el día 27 de Junio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21374-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19|949, por el aprovisionamiento de leña, para el Comedor N.o 6, de Rivera. Fijándose la apertura de propuestas, para el día 27 de Junio a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21378-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|949, por el aprovisionamiento de manteca, para los distintos comedores. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 15 de Junio a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953 (Sección Adquisiciones) en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.7-21341-v.jn.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17|949, por el suministro de leche, para el Comedor N.o 6, de Rivera. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Junio a las 16 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes N.o 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21379-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22|949, por la adquisición de 15.000 kilogramos de azúcar molida. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 25 del corriente a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 950, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21375-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32|949, por el aprovisionamiento de 40.000 kilogramos de carbón de leña. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21376-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|949
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|949, por la venta de sobrantes de comidas y artículos comestibles fuera de uso. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.11-21377-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 16
Provisión de 200 sellos de acero de obliterar

Llámase a licitación pública, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de hasta doscientos sellos de acero de obliterar, de mano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.10-21361-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 17
Adquisición de arneses, maletas y carteras

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 arneses, 400 carteras de cuero y 50 maletas de cuero, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montvideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.8-21351-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 13
Adquisición de máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta quince máquinas de escribir, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21334-v.jn.16

FRIGORIFICO NACIONAL
SE OYEN OFERTAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS

El Frigorífico Nacional oye ofertas para la construcción de un edificio para oficinas en la esquina de las calles Cerrito y Solís, reservándose para su sede dos pisos del mismo.

Los interesados en financiar esta operación pueden revisar los antecedentes y obtener los datos necesarios en la Sección Adquisiciones, Solís 1464.

Las ofertas deben formularse por escrito a la Gerencia General, Solís 1480, dentro de un plazo de un mes, a partir del 10 de Junio de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.14-21402-v.jn.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 70.000 cajones desarmados, de pino brasil, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 28 de Julio de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Jn.13-21386-v.jn.15.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 2.500 toneladas de sal marina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 25 de Julio de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.13-21387-v.jn.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 7
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doce mil kilos de maíz y diez mil kilos de alfalfa seca de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que puede solicitarse en la Administración del F. C. C. calle La Paz número 1095. Ofertas hasta el día 23 de Junio a las 12 horas.

Apertura el mismo día a las 15 y 30 horas. Por tratarse de un segundo llamado se tomará resolución con cualquier número de ofertas. — La Administración.

$6.40 Jn.11-6828-v.jn.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 4
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de madera de pino brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día quince de Junio de 1949 a las 12 horas.

Apertura: el mismo día a las 14 y 30 horas. Por tratarse de un segundo llamado se tomará resolución con cualquier número de ofertas. — La Administración.

$4.80 Jn.8-6575-v.jn.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 59

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra de color y papel medio hilo blanco y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Jn.10-21369-v.jn.18.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 3.132|49
Venta de puertas, ventanas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 20 de Junio de 1949, inclusive, puertas, ventanas, portones, mamparas, postigos, hojas para puertas y ventanas carrocería para camión, balcones, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 7 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.11-21372-v.jn.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3122|49
Segundo llamado
Prensa de enchapar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1 prensa de enchapar de tres platos, de accionamiento manual o hidráulico, con capacidad para chapas hasta de 2.50 x 0.80 metros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.10-21363-v.jn.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3093|949
Vidrios
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 556 vidrios de diversas medidas y tipos: con malla de alambre liso simple blanco y azul, blanco granulado y claraboya y colocación de los mismos en las Centrales José Batlle y Ordóñez e Ingeniero Santiago A. Calcagno de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 6 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.7-21337-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1639. (Segundo llamado). Compra de gamuzas, cepillos, escobas, papeles higiénicos, etc. Apertura: 5 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1660. Compra de maderas nacionales para fabricar envases. Apertura: 4 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1661. Construcción de un techo y reparación de un galpón. Apertura: 20 de Julio de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, situada en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.14-21401-v.jn.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.657. — Compra de carburo de calcio granulado. Apertura: 29 de Junio de 1949, a las 16 horas. — N.o 1.658. — Compra de un molino metálico sistema rotativo, para indizar fichas. Apertura: 20 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. — N.o 1.659. — Compra de un compresor para gases de petróleo Apertura: 4 de Agosto de 1949, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.6-21333-v.jn.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SIFFREDO COHN, ciudadano legal, empleado, con domicilio en la calle Gaboto N.o 1361, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "La Solterona" (comedia en un acto), de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.14-6980-v.jn.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO D. CAMPOS y ANTONIO DE IGNACIOS PEREZ BARRADAS, uruguayos, escritores, domiciliados en la calle Municipio N.o 1621, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada: "Montevideo heroico" (obra inspirada en un hecho histórico), de la que han depositado dos copias, y el segundo de los nombrados solicita también el registro del pseudónimo: "Antonio de Ignacios" (que usa en sus producciones), habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Jn.14-6953-v.jn.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FLORENTINO ORTIZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Bella Vista número 2075, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada "El taller", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos copias a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.10-6699-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGARET SOMMERSETH, noruega, escritora, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1522, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La sombra nos persigue" (novela), de la cual se declara autora, habiendo depositado las copias a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.10-6757-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA AVATI DE PAGANI, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Juan Artigas número 4110, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Mi primer lanza" y "La luna en acecho" (poesías), de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.10-6723-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, empleado, con domicilio en bulevar Artigas número 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada "Los tres diablos" (en un acto), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta última, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.9-6677-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1481, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos títulos para programas radiales denominados "La carta que no llegó a destino" y "Gracias, doctor", de cuyas audiciones se ha depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.9-6662-v.jn.20.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349 chapa Brasil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo), para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE MENDEZ CARRO, uruguayo, escritor costumbrista, domiciliado en la calle Cuareim N.o 2315 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo "Braulio Corrales" (que usa en sus producciones literarias y artísticas) y del programa radial titulado: "En la Güeya del Recuerdo" de lo cual se declara autor habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$ 3.00 My.26-6007-v.jn.16.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M GAYE Por imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Gestión Fiscal) Ab.18-20863-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56985. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. C. Mayón, de Montevideo, solicitan la marca "FIRMEX", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.13-6916-v.jn.23.

ACTA N.o 57003. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Kaiser Montemuro (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$... Jn.13-6896-v.jn.23.

ACTA N.o 56849. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca



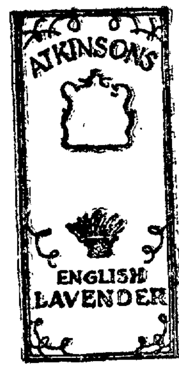
para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 10.00 My.28-6059-v.jn.21.

ACTA N.o 56979. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CALOREX", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

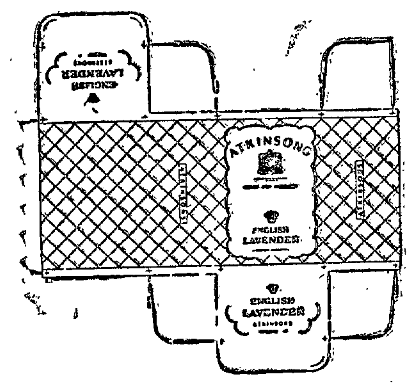
$4.00 Jn.13-6909-v.jn.23.

ACTA N.o 56946. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jn.11-6855-v.jn.22.

ACTA N.o 56939. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jn.11-6852-v.jn.22.

ACTA N.o 56953. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.11-6802-v.jn.22.

ACTA N.o 56947. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLD MEDAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 Jn.11-6862-v.jn.22.

ACTA N.o 56945 — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "RUSSE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6863-v.jn.22.

ACTA N.o 56934. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GIRA", para distinguir la clase 24 (bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6794-v.jn.22.

ACTA N.o 56.967. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "QUIMINERA" para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6793-v.jn.22.

ACTA N.o 56908. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

DAYTON
THOROBRED

para la clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.7-6553-v.jn.17.

ACTA N.o 56910 — Montevideo Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca

Dayton

para las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.7-6552-v.jn.17.

ACTA N.o 56909. — Montevideo Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Dayton Rubber Company de Dayton, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca

DAYCO

para las clases 11 15 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Jn.7-6550-v.jn.17.

ACTA N.o 56914. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.7-6551-v.jn.17.

ACTA N.o 56915. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha, Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.7-6549-v.jn.17.

ACTA N.o 56865. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Ramón P. Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BOSQUEAROMA"
para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.7-6382-v.jn.17.

ACTA N.o 56926. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha el señor José Ambrosio Roisecco de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "COSTA DE ORO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-6540-v.jn.17.

ACTA N.o 56855. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.80 Jn.6-6021-v.jn.16.

ACTA N.o 56883. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Globe-Wernicke Co., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



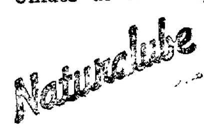
para las clases 15 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Jn.4-6434-v.jn.15.

ACTA N.o 56876. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Nordberg Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca

NORDBERG

para las clases 6, 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.4-6435-v.jn.15.

ACTA N.o 56888. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jn.6-6489-v.jn.16.

ACTA N.o 56890. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.6-6490-v.jn.16.

ACTA N.o 56889. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

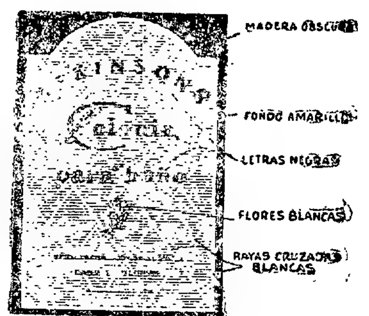


para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.6-6491-v.jn.16.

ACTA N.o 56913. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Molinos del Sur, S. A., ha solicitado el registro de la marca "LA MOLINERA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-6513-v.jn.16.

ACTA N.o 56884. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Revere Camera Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "REVERE", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6433-v.jn.15.

ACTA N.o 56940. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.11-6853-v.jn.22.

ACTA N.o 56941. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



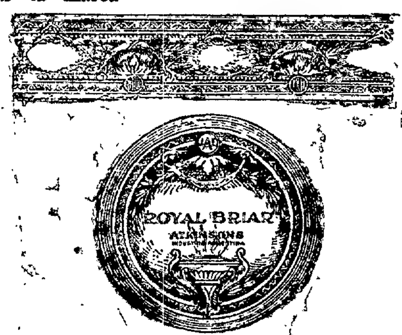
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.11-6854-v.jn.22.

ACTA N.o 56943. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.11-6856-v.jn.22.

ACTA N.o 56941. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.11-6857-v.jn.22.

ACTA N.o 56948. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "ROYAL BRIAR", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6864-v.jn.22.

ACTA N.o 56962. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PIRATA", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6824-v.jn.22.

ACTA N.o 56942. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.11-6858-v.jn.22.

ACTA N.o 56937. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.11-6859-v.jn.22.

ACTA N.o 56938. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.11-6860-v.jn.22.

ACTA N.o 56970. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ansul Chemical Company, de Marinette, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca "ANSUL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6832-v.jn.22.

ACTA N.o 56971. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ansul Chemical Company, de Marinette, Wisconsin (Estados Unidos de América), solicitan la marca "ANSUL", para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6831-v.jn.22.

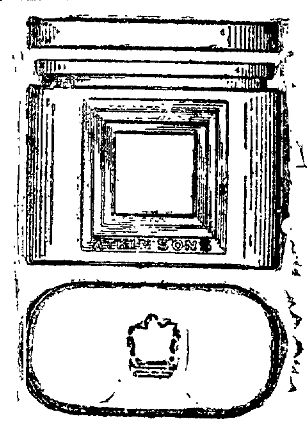
ACTA N.o 56932. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COPPI", para distinguir la clase 24 (bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6796-v.jn.22.

ACTA N.o 56.975. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya Ltda. Importadora, Repuestos y Automóviles (Sulira) de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, AIRPOL para distinguir la clase 12. (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Jn.11-6797-v.jn.22.

ACTA N.o 56963. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PARAISO", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6823-v.jn.22.

ACTA N.o 56961 — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RIZADOS", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6825-v.jn.22.

ACTA N.o 56936. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jn.11-6861-v.jn.22.

ACTA N.o 56956. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir tabaco para fumar, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.11-6800-v.jn.22.

ACTA N.o 56957. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha British American Tobacco Company Ltd, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca





para distinguir tabaco manufacturado, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.11-6801-v.jn.22.

ACTA N.o 56933. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CONSTANTE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6795-v.jn.22.

ACTA N.o 56960. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRESPITAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6826-v.jn.22.

ACTA N.o 56964. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CONGA", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6827-v.jn.22.

ACTA N.o 56.976. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Jorge Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, GISTACO para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6798-v.Jn.22.

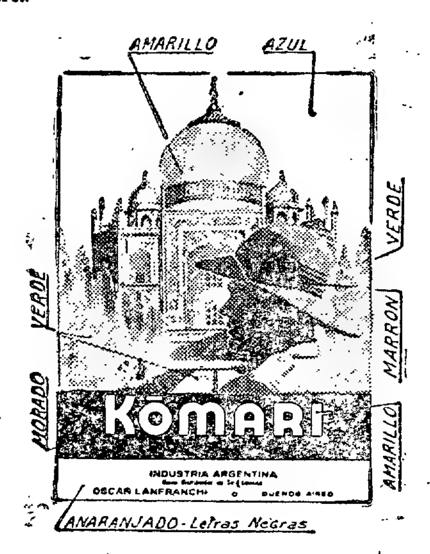
ACTA N.o 56869. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Walter Lofenthal (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.9-6606-v.jn.18.

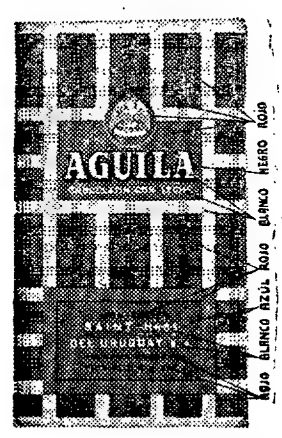
ACTA N.o 56912. — Montevideo. Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Cassiols. por Oscar Alejandro Lanfranchi de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (menos fernet). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.50 Jn.8-6598-v.jn.18.

ACTA N.o 56924. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Saint Hnos. del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates, chocolatines y bombones). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jn.8-6578-v.jn.18.

ACTA N.o 56922. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Roberto Draper, por Osterreichische Knoph - und - Metallwarenfabrik, J. Meiter y Co., de Viena (Austria). solicita registrar la marca "IMCO", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.8-6582-v.jn.18.

ACTA N.o 56925. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Burguete y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FRICCINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6594-v.jn.18.

ACTA N.o 56978. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Oster Manufacturing Company, de la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Jn.13-6908-v.jn.23.

ACTA N.o 56885. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Oyama, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.4-6449-v.jn.15.

ACTA N.o 56952. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicitan la marca "LILY", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6748-v.jn.21.

ACTA N.o 56951. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Salomeo Reches, de Montevideo, solicitan la marca "RUTHY", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6749-v.jn.21.

ACTA N.o 56953. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "JUMBO", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6746-v.jn.21.

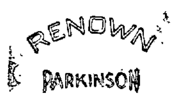
ACTA N.o 59930. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parkinson Stove Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

RENOWN
PARKINSON

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.10-6712-v.jn.21.

ACTA N.o 56931. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parkinson Stove Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.10-6713-v.jn.21.

ACTA N.o 56949. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha G. Kupfer y Compañía Limitada, de Montevideo, solicita la marca "VASOIODO COMPUESTO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La DIirección

$2.00 Jn.10-6747-jn.21.

ACTA N.o 56977. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Elisa Corbos, de Montevideo, solicita registrar la marca "EMBELLECEDOR ELOY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6722-v.jn.21.

ACTA N.o 56927. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Luis M. Soler, de Montevideo, solicita el registro de la marca "VENECIA - VIETTO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6714-v.jn.21.

ACTA N.o 56959. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARABU", para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6682-v.jn.21.

ACTA N.o 56969. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Horlicks Corporation de Racine, Wisconsin, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.14-6970-v.jn.24.

ACTA N.o 57004. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Con esta fecha C. P. Hirschl Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DOLLY"

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 23 |s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.14-6966-v.jn.24.

ACTA N.o 56983. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Antonio Sea López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.14-6948-v.jn.24.

ACTA N.o 57002. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DISTRICOM" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6971-v.jn.24.

ACTA N.o 56986. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "AMIGDORECTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.13-6917-v.jn.23.

ACTA N.o 56987. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "RECTAMIGDOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.13-6918-v.jn.23.

ACTA N.o 56988. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "GELASOLVENT", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.13-6919-v.jn.23.

ACTA N.o 56923. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARDIGIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6595-v.jn.18.

ACTA N.o 56892. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMEBAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.3-7596-v.jn.18.

ACTA N.o 56907. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Roux y González Marques, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SIGMA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6597-v.jn.18.

ACTA N.o 56918. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "MEGGEZONES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6577-v.jn.18.

ACTA N.o 56921. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sharples Corporation, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas centrífugas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.8-6579-v.jn.18.

ACTA N.o 56920. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.8-6580-v.jn.18.

ACTA N.o 56917. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GRANOCLOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.8-6581-v.jn.18.

ACTA N.o 56919. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "MASTICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.8-6581(bis)-v.jn.18.

ACTA N.o 56916. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo solicitan la marca "BRICOVMO", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.7-6548-v.jn.17.

ACTA N.o 56891. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company, de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (aceites combustibles para motores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Jn.6-6492-v.jn.16.

ACTA N.o 56935. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Formica Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para la clase 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.9-6623-v.jn.20.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 7736. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Mignone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un soporta anipes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.14-6949-v.jn.24.

ACTA N.o 7735. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina que fabrica o prepara la cartulina para naipes en una sola operación y en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.14-6972-v.jn.24.

ACTA N.o 7733. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Luis Alberto Echavarren, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de turbina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.13-6920-v.jn.23.

ACTA N.o 7732. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por University of Illinois Foundation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dentífrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.13-6921-v.jn.23.

ACTA N.o 7727. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha Horacio A. Morandi Delucca de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Intercomunicador Radiofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6865-v.jn.22.

ACTA N.o 7730. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Primo Minervino, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elemento de embaldosado para la formación de vigas y de pisos y similares, y vigas y pisos obtenidos con tales embaldosados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6791-v.jn.22.

ACTA N.o 7731. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Primo Minervino, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto para estructuras tubulares y similares, con tapas unidas al cuerpo del conjunto con broches, particularmente para entarimados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.11-6792-v.jn.22.

ACTA N.o 7729. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Stjepan Siljepcevic, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banda transportadora sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.10-6695-v.jn.21.

ACTA N.o 7727. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Con esta fecha Vicente Bartrina Bago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.8-6574-v.jn.18.

ACTA N.o 7710. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Enrique Giannini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Calzado para niños y otros con capellada realizada en un solo trozo con la suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.7-6563-v.jn.17.

ACTA N.o 7728. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor César Carrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos y orejas para calderas y otros recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo S. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6493-v.jn.16.

ACTA N.o 7725. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor César Pitoni, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de azulejos o material de revestimiento similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6510-v.jn.16.

ACTA N.o 7223. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Henry Winston Spencer Churchill, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la construcción de edificios especialmente recintos cubiertos temporarios o desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Jn.4-6436-v.jn.15.

ACTA N.o 962. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Industa Soc. Ind. y Com. Escalch, Vasek y Ondenhoff, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de "Pectina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.28-6079-v.jn.27.

ACTA N.o 961. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Brotons, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "La extracción de los productos Agar Agar y abono de as algas marinas utilizadas como materia prima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12 00 My.30-5853-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad del señor Alberto Gloodtdofsky, de una superficie de 960 m.2 00 dms.2, empadronada en mayor área con el número 4.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21407-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú, propiedad del señor Juan José Orgoroso, de una superficie de 452 ms.2 78 dms.2, empadronada en mayor área con el número 2568.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21408-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del señor Julián Gramajo, de una superficie de 590 ms.2 3048 cms.2, empadronada con el número 100.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.14-21404-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada; por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de los señores César y Francisco de Ferraris y Carlos Fontana, de una superficie de 716 m.2 60 dms.2, empadronada con los números 308, 309 y 310

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.14-21405-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 20 de Mayo de 1949, ha declarado expropiada, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad del señor Pedro E. Galizia, de una superficie de 900 ms2 00 dms.2, empadronada en mayor área con el número 1663.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 3 de 1949 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.14-21406-v.jn.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6343 de la Junta Departamental, de fecha Noviembre de 1948 para ser expropiados con destinos a la formación del espacio libre entre las avenidas 8 de Octubre y bulevar Artigas. Los predios siguientes:

Padrón 21.432, propietario Asociación "Juventus", área 342 ms2.

Padrón 21.436, propietario Asociación "Juventus", área 189 ms2

Padrón 21.434, propietario Asociación "Juventus" área 663 ms2.

Padrón 21.433, propietario Asociación "Juventus" área 476 ms.2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, 4 de Junio de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.10-21367-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6479 de la Junta Departamental, de fecha 17 de Marzo de 1949 con destino a espacios libres en la avenida 8 de Octubre, 18 de Julio y bulevar Artigas.

El siguiente predio:

Padrón 21.430, propietario: Juan M. Jubín García, área 338 ms2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Ejido y la calle Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Junio 4 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.10-21368-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 396 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella Alcides Gadea María Irma Tolve María Celia Outil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.
$90.00 My 25 5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira Elena Pereira, Ernesto Berro Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira Filomena A. de Otedla Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.6-2212-v.jn.26.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta), a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.
(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí: Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.
$36.00 My.12-5323-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución de las obras de pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo confeccionado al efecto.

Los proponentes deberán ajustarse a las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones respectivos debiendo determinar sus precios en consonancia con el mismo.

La obra a construirse comprenderá el radio que se determina en la ordenanza municipal de hormigonado de las calles de la ciudad, aprobado por la Junta Departamental.

Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones para las obras de pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de $ 30.00 treinta pesos.

Queda establecido que el licitante deberá efectuar el pago del impuesto de Costureros Municipales, de acuerdo a lo que establece el inciso F) del artículo 1.o del referido pliego de condiciones

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Intendencia Municipal en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado hasta una hora antes de la señalada para su apertura

Se establece como plazo de este primer llamado a licitación el día 11 del mes de Julio próximo a la hora 14, en que el señor Intendente, en los salones del Municipio, asistido de las personas que se determinan en el artículo 20 del pliego de condiciones respectivo procederá a la apertura de las mismas siempre que el número de éstas no sea menor de tres.

Se previene que es facultativo de la Intendencia Municipal aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todddas, de acuerdo a lo que determina el artículo 34 del pliego de condiciones de referencia. — Trinta y Tres, Junio 3 de 1949. — Dr Valentín Cossio, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario
(Cuenta corriente) Jn.8-21353-v.jn.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 14 de 1949

5.a Sección

JUAN CARLOS ORTICOCHEA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Yí 1205, y SUSANA BRITO DEL PINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625.

JUAN BONANCEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Roo 1137, y NILMA NAHIR DOLLENART, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Roo 1137.

KLAUS FELDHEIM, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Durazno 1077, y GRETA SALOMON, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Durazno 1077

19.a Sección

JUAN ANTONIO FORTEZA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2051, y JULIA ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1891.

MERLY SVARTMAN, 38 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado Cuñapirú 1784, y ZELDA LEWKOWICZ, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 1784.

20.a Sección

CARLOS JESUS CABRERA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4244, y CELSA GLADYS RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 8.

DIEGO VAZ MARTIZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Romero 275, y MARIA ELSA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 275.

ANTONIO REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4220, e IRMA LUGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4220.

21.a Sección

DEMETRIO GNOCCHI, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 828, y ELENA MANCINI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Aena 922.
$2.00 P|p.-v.jn.16.

Montevideo, Junio 13 de 1949

4.a Sección

SAMUEL WYSOKIKAMIEN, 24 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 817 y BLIMA SZAJNDEL KNOPF, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 819, 4.o piso.

15.a Sección

ENRIQUE FEDERICO WALDER, 22 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Pablo de María 830 y DORIS TOBIAS, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Pablo de María 830.

EUCLIDES DAOIS ROLAND, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Lauro Muller 2073 y MARIA ESTHER MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2073.

NERE LARROCCA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1924 y ROSA BLANCA SACCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1924.

TULIO RUBEN TOBIA, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Chaná 2163 e ISABEL FERNANDEZ BRAGADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2133.

16.a Sección

EUGENIO RAMON COLLAZO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quarahy 481 y DELIA PRADIE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piraraja s|n.

RUBEN ALFREDO BARBOZA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Marmol 777 y NORMA NELLY MILLACET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 696.

22.a Sección

ADELIO BAIETTO PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Romero 3368 y EDELMA LUCIA LIMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3716.

$2.00 P|p.v.jn.15.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NELA DAGUERRE VALLARINO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 10 de Junio de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.13-6963-v.jn.15.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL), Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12. Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.

(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JACINTO REAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. F.o 385) se emplaza a Jacinto Real, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 97.727, ubicado en la calle Aconcagua entre Missouri y D. Estrázulas, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; A) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.3-21321-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39 398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 666) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397 ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Restificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que HORTENCIA ELOISA LOPEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su nombre como "Artencia" en lugar de "Hortencia" que es el verdadero — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Jn.14-7001-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANIA PITA INCHAUSTI DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.14-6977-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARCELINA ODERA DE BULLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.14-6962-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ALMARAN DE PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Jn.14-6950-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Víctor Rocha Motta y Haydée Céspedes solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima STELLA ELIDEMA ROCHA CESPEDES, pues donde en ella figura como "Stella Elidema Motta" debe decir "Stella Elidema Rocha Céspedes" y donde figura como "hija natural de Haydée Motta" debe decir "hija legítima de Víctor Rocha Motta y Haydée Céspedes". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.14-6947-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALES AGUIAR o ROSALES AGUSTIN AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.13-6942-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de JOAQUIN FERRIN", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Joaquín Ferrin, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Perrin" debe decir "Ferrin". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.13-6929-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GLORIA MARIA D'AMADO AZURICA, domiciliada en Juan D. Jackson 1265, dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, viene a producir la información legal con los testigos Carlos Dassori y Wáshington Ubiría, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Gloria María D'Amado Azurica. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.13-6897-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA DA SILVA DE CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.11-6849-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO MARIA o LEOPOLDO MARIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1049. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.11-6850-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GAVIDIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.11-6851-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA CALABRIA DE BULBA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Toribio Bulba, pues donde en ella figura su nombre como "María Luisa" debe decir solamente "Luisa" y donde figura el apellido de su madre como "Belarde" debe decir "Abelardo". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.11-6833-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL IRENEO BIDARTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Alcides Bidarte, pues donde en ella figura su apellido como "Vidarte" debe decir "Bidarte" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.11-6834-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARMEN GONZALEZ DE DIAZ y de RAMON DIAZ OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

..o. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — ..canor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.10-6686-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS o LUIS CARLOS JULIO PIHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.10-6759-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.10-6730-v.jn.21.

Declaratoria de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, de fecha 23 de Noviembre de 1948, se hace saber que don JULIO o ABDON JULIO VARELA MARTINEZ, ha sido declarado ausente y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.10-6685-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ARTURO FAZZIO FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.10-6687-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ODDONE u ODONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.10-6688-v.jn.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JUSTA BELTRAME ROGNONE DE ROGNONE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ellas figuran sus apellidos paterno y materno, como "...trán" y "Ruñoni", debe decir respectivamente "Beltrame" y "Rognone" que son los verdaderos". — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Jn.9-6469-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SUEIRO CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.9-6679-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA COSTAS FERNANDEZ DE BESOANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.9-6645-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA RITA PEREZ DE SALVATICO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura "que nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo" debe decir, donde corresponde, "sexo femenino" e "hija legítima". — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.3-6603-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ENRIQUEZ o FELIX CARLOS ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.8-6611-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CHIALE BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.8-6587-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o KRIKOR SOGOMONIAN o KIRKOR SOGHOMONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.7-6533-v.jn.17.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN DAVID CERVINI FIGARES, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339 al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Alberto Labat y Juan L. Da Costa a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan D. Cervini Figares". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 8.00 Jn.6-6517-v.jn.18

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NECCHI o JOSE NECCHI CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 6.00 Jn.6-6471-v.jn.16

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO R. LABAT TURON, con domicilio en la calle Ituzaingó 1339, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, viene a producir la información legal con los testigos Juan Lenin Da Costa y Juan Cervini, a los que se interrogará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Alberto R. Labat.". — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 8.00 Jn.6-6518-v.jn.16

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.4-6466-v.jn.15.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIO PINKO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lázaro, pues donde en ella figuran sus abuelos paternos y maternos del mismo como de nacionalidad "israelita" debe decir "rusos", que es la verdadera. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Jn.4-6429-v.jn.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos cartulados: "Eugenio Bologna contra EMILIA LAURA MARIA MUSSO. Divorcio. Lo. 43, Fo. 117", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Laura María Musso de Bologna, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien también se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 24.00 Jn.6-6470-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ROGELIO HESRI solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre y del apellido de su padre en su partida de nacimiento, pues donde su madre figura como Sofía Moisés debe decir Petra Pedro y donde el apellido de su padre figura como Josre debe decir Hesri, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.4-6428-v.jn.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Aurora Elsa Rocca con CLAUDIO LLOMBART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 43, Fo. 164", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurora Elsa Rocca de Llombart y Claudio Llombart y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Jn.2-6323-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Liquidación de la Sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "DINORAH OSORIO con JUAN NICOLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Osorio de Nicola y Juan Nicola o Mansueto Juan Rafael Nicola, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 20.00 Jn.1.o-6242-v.jn.23

Liquidación de la Sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en autos caratulados: "ALVARO ORTIZ DE TARANCO y MARIA ANGELICA URAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Ortiz de Taranco y María Angélica Uraga y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 20.00 Jn.1.o-6244-v.jn.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.30-6020-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$18.00 My.28-6059-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MERTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.14-6978-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o HILARIO ROBERTO PEDRO VIGLIETTI DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.14-6976-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE o HECTOR J. o JOSE HECTOR o JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.14-6975-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN LOLA ANGELERI, en la que aparece como "Angeleri Carmen Lola" debiendo decir "Carmen Lola Angeleri", que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.14-6961-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MAGDALENA T. BARBIERI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Barbieri, en la que el nombre de la inscripta aparece como Cecilia cuando debe decir María Teresa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.14-6956-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL CESAR VIOJO con MARIA HIPOLITA RODRIGUEZ en la que aparece el apellido del contrayente como "Viogos" debiendo decir "Viojo"; las de nacimiento de Martha Gladys, Nelson, Walter Omar, Elbio César, Mario Ariel y Mirta Sonia Viojo, en las que aparece el apellido paterno como "Viogos" debiendo decir "Viojo" y la de nacimiento de Roberto Viojo en la que aparece el apellido paterno como "Biojo" debiendo decir "Viojo" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Jn.13-6939-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GARABELLI DE QUARNETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.13-6941-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO COPPOLA, GREGORIA LABORDE DE COPPOLA y ENRIQUE COPPOLA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.13-6943-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jn.13-6399-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA SILVERA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.10-6689-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA FIGUEREDO DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.10-6762-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro 30 de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1499. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.10-6761-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALSAMENDI DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.10-6763-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARZENO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidéo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 Jn.10-6720-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA NOGUES DE BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.9-6663-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIVANCO o DOMINGO VIVANCO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6652-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SABAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6653-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARROSAMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6654-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6655-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO o ALFREDO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.8-6610-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SECUNDINO FAJARDO o SECUNDINO PABLO FAJARDO o SECUNDINO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.8-6599-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6495-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SVIZZER EUROSIA: donde la inscripta aparece con el nombre de "Teodolinda" y con el apellido paterno como "Suissez" debiendo decir, respectivamente, "Angela" y "Svizzer". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 00 Jn.4-6426-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FELIX EIRIN, en la que el peticionante aparece sólo con el nombre de "Félix" debiendo decir Manuel Félix, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto [illegible]

— Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.31-6183-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS. Prescripción. L.o 44. F.o 216", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19557, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 6 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros lindando con el área titulada del inmueble; al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17142; y al Oeste en una línea recta de 3.69 con el solar padrón N.o 17126 y en una línea quebrada de 1.40 metros y 1366 metros con el solar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60 00 My.19-5560-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER o OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COROMINAS Y OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.
My.14-21112-v.my.26.
Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSI DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.13-6911-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.13-6909-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "KAHN (CLAUDETTE CAROLINA). Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 366), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudette Carolina Kahn en la siguiente forma: donde dice, al indicar la fecha del nacimiento: "cinco del corriente" (cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro) debe decir: veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Montevideo, 26 de Mayo de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Jn.8-6618-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SALAMON o SALOMON HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.
$ 6.00 Jn.6-6525-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ALFONSO OLGA contra MOREIRA ANGEL; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Moreira y Olga Alfonso debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de Abril de 1949. — Amilcar Mántaras. Actuario Adjunto.
$ 20.00 My.28-6058-v.jn.20

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO (Teresa), sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa Ambra de Quintián Cardozo en la siguiente forma, donde dice "Teresa Quintián de Cardozo" debe decir "Teresa Ambra de Quintián Cardozo". — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00. Jn.3-6414-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de novetna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$12.00. Jn.3-6418-v.jn.30-Jl.21-jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía contra FRAZER HARDING DIONISIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 9 de Mayo de 1949. — Amilcar Mántaras. Actuario Adjunto.
$18.00 My.26-5975-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, la que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados, veintiún decímetros, que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte, con solares de Miguel A. Zinola Antonia G. de Zinola y José A. Morales; treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número novecientos setenta y ocho; por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veintinueve centímetros, cuarenta y un centímetros, diez metros sesenta y siete centímetros, seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo E Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$78.00 My.23-5918-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o JUANA FRANCISCA MARIA CARMEN MACCHITELLI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.13-6938-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIZZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.13-6892-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "María E. Weigle de Ciurich con ELIAS CIURICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 613), se hace saber que con fecha 19 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Ciurich y María Elena Weigle. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jn.10-6691-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA o FAUSTA CLEMENCIA GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.9-6622-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES o TORRES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.8-6586-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANFRANCO DE COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.7-6572-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ESTEVAN y de MARIA BONILLA, donde la madre del contrayente aparece como "Josefina Alvez" debe decir: "Lucía Dornel". y, B) En la de nacimiento de Juan José Estevan, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Estevez", debe decir: "Estevan". — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.7-6539-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOMINGO BRACHI; ZELMIRA o CELMIRA RECTORAN DE BRACHI; JUAN CARLOS BRACHI RECTORAN y JULIO CESAR BRACHI RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6514-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH ANN RICHARDS DE DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.4-6460-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyuga

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "Novas de García (Dolores) con MANUEL GARCIA MAYO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 37 Fo 214) se hace saber que con fecha once del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel García y Dolores Novas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.

$20.00 Jn.4-6461-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Manente de Novo Montero (Teresa A.) con DANIEL NOVO MONTERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Lo. 37. Fo 525), se hace saber que con fecha 26 de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Novo Montero y Antonieta Teresa Adelina Manente En consecuencia. se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jn.4-6422-v.jn.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA LINARI DE MUSSI donde dice: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron tres hijos: dos fallecidos y Delia Sofía" debe decir: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron dos hijos llamados José Luis Francisco y Delia Sofía, fallecidos". y B) En la de defunción de DELIA SOFIA MUSSI LINARI, donde dice: "María Celia" debe decir: "Delia Sofía". — Montevideo. Mayo 25 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6212-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "SILVA DE CARRASCO ISAURA. Sucesión". (Lo 36-234), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a Carlos María, Bernardina, Corina y Saturnino Silva y María Silva de Macció, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jn.3-6334-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DIONISIO SAINZ y de ESMERALDA T. LANCIERI, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Saenz". deber decir: "Sainz". y B) En las de nacimiento de TERESITA, GLADYS; MIGUEL ANGEL y DIONISIO RUBENS SAINZ, donde respectivametne el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de "Saenz" debe decir: "Sainz". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 My.30-6031-v.jn.15

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37, Fo. 562). — Montevideo. Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard. dictado en los autos caratulados "Seguí (María) con VICENTE MARTINEZ AROZTEGUI Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 495), se hace saber. que con fecha dieciocho de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Martínez (hijo) y María Seguí y Pérez. En consecuencia. se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$20.00 My.24-5814-v.jn.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (Lo 37. F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno. padrón 94 638 sito en la 19.a sección judicial de Montevideo. señalado con el N.o 15 letra "P" manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914. y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bicili. inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539, 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132 664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano. 1 ms 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.034 de Pinkus y Eirclas Cheses y en 10 ms. 60 cms con el padrón 190 025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lc. 37|359) que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA JOSE Prescripción" (Lo. 37 Fo. 295) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M Solari. Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178. señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948 cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante: igual extensión con el número 9 al Sur: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 35.136 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 69 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BARLOCCO GHEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.13-6922-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA KASWALDER DE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.13-6776-v.jn.30.
Jl.31-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6768-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Jn.10-6769-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES QUIRINO AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6770-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO HONORATO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.10-6721-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INFANTE DE BUCCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-7765-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA ARTIGAS DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.10-6766-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quin-

to turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTINEZ DE CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.10-6767-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROSSI DE POUQUETTE o POUGETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.10-6771-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o MIGUEL PIZZURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.10-6772-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA DE LOS SANTOS DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.10-6773-v.jn.21.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN FRESSIA o FRESIA o FRECIA DE BANCHERO y de don NORBERTO o NORBERTO ROMULO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.10-6774-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ O MANUEL PEREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.10-6777-v.jn.30. Jl21-v.ag.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: Andrés Rieras contra ORFILIA FERNANDEZ. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.10-6775-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA PONS OLIVERA y de SEVERO RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.9-6619-v.jn.20.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber que en estos autos ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — LAURO ALFREDO RODRIGUEZ SKAWRONSKI, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 487, al señor Juez expresa: Que debiendo optar al título de Procurador presenta a los señores escribano Hebert Curbelo, domiciliado en 25 de Mayo 369 y al doctor Carlos R. Vallarino, domiciliado en Rincón 512 P. 4, Apto. 7, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme certificado. — Lauro A. Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Jn.10-6779-v.jn.21.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN M. LLUGDAR y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Melek Llugdar con María Kozamet en la que el apellido del contrayente aparece como Lludar cuando debe decir Llugdar; y partidas de legitimación de Emilio y Raúl Llugdar en la que el apellido paterno aparece como Lludar cuando debe decir Llugdar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.10-6778-v.jn.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de LEON SALES", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Dolores, María, Estela Inés y Ernesto Raúl Sales Orti en las que el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Ortiz cuando debe decir Orti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.9-6621-v.jn.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que en este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimientos de ARASELI, TERESA y RICARDO STOIANOFF en la que el apellido de los inscriptos aparece como Stoialff cuando debe decir Stoianoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.8-6588-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.7-6388-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 4.00 Jn.6-6472-v.jn.16

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN FRANCISCO PEREZ con CARMEN SATURNINA FABRE en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Carmen Fabres cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre; partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, BLANCA ROSA e IVONNE RENEE PEREZ FABRE en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Carmen Fabre cuando debe decir Carmen Saturnina Fabre en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Jn.-6497-v.jn.22

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don MANUEL LOPEZ BRETON y doña IGNACIA ESPONDA, a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Jn.3-6392-v.jn.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.31-6159-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Simón Florentino da Rosa, donde la madre del inscripto figura como Juliana Alcora debe decir Juliana Alcora Silva y donde los abuelos maternos del mismo aparecen como Pedro Alcora y Magdalena Duartes debe decir Pedro Silva y Magdalena Duarte;; 2.o Nacimiento de Tito Juan Pedro da Rosa: donde el apellido de la abuela materna del inscripto figura como Luartes debe decir Duarte; 3.o Nacimiento de Liberata da Rosa: donde el apellido materno del inscripto aparece como Benites debe decir Benítez y donde la abuela materna figura con el nombre de Palmaria debe decir Apolinaria; 4.o Partida de nacimiento de Domingo da Rosa: donde la abuela paterna aparece como María Giusa debe decir María Luisa Nogueira y donde el apellido materno figura Benites debe decir Benítez; 5.o Defunción de Concepción Benítez de da Rosa: donde el apellido del esposo figura Da Rosa debe decir da Rosa y donde la hija de la extinta aparece como Almanzora debe decir Liberata; 6.o Defunción de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno del extinto figura Da Rosa debe decir da Rosa; 7.o Partida de nacimiento de Florentino da Rosa: donde el apellido paterno del inscripto figura Larrosa debe decir da Rosa; 8.o Nacimiento de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno y materno aparece como de Rosa y Benites, respectivamente, debe decir da Rosa y Benítez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 My.31-6156-v.jn.16.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura", se hace saber al pblico que se ha presentado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909, por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número 80.017 compuesto de una superficie de 450 metros, o sea, el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del paraje conocido por "Miguelete", con 10 metros de frente al N. O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra) entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo: lindando: por el N. E., con el solar 4; por el S. O., con el 6 y por el S. E. con el 17. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
60.00 My.31-6179-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMBROSIO S. SCHIVO", se hace saber al pblico que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gerónimo Braulio Luis Schivo Bottaro y de bautismo de Juana Catalina Antonia, Antonio Juan y del extinto

Ambrosio Santiago Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Segundina o Segunda o Silvia Yoconda o Secundina debe decir Silvia María Gioconda y donde el apellido de la misma aparece como Battaro y Botaro en las dos primeras debe decir Bottaro: 2.o De nacimiento de Pedro, Magdalena y Vicente Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos dice Segunda, Segundina o Secundina debe decir Silvia María Gioconda en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.31-6181-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA LOBERA DE FIGUEIRA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Figueira con María Lobera, en la que los apellidos de la contrayente aparecen como Varela Sobrera cuando debe decir Lobera. Y partida de nacimiento de José Figueira, en la que el apellido de la madre del inscripto aparece como Lovera cuando debe decir Lobera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.31-6180-v.jn.16.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros. 2.a copia de escrituras" se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto. del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada con el 273 al Fo. 348 vto. de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; C) De la de compraventa otorgada por Benito Llano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra, e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; D) De la declaratoria otorgada por Benito Llano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo, también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Llano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895, e indicada con el N.o 452 al folio 798 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital empadronado con el N.o 21641, con frente a la calle Carapé N.o 2135, adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su ex esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921 ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Llano a sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.26-5908-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA o EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.12-3385-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COLOMBO NEGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.24-5831-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA LUISA POUYANNE DE BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6727-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERRON, LAZARO GILBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juuzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijas María Delia y Virginia, por aparecer por error, en la partida de su matrimonio, como "Lázaro Bustelo Serrón", en la de nacimiento de su hija María Delia, como "Lázaro G. Bustelo Serrón" y en la de nacimiento de Virginia, como "Lázaro Bustelo", cuando debe decir en todas ellas: Lázaro Gilberto Serrón. Además en las partidas de nacimiento de sus nombradas hijas, éstas aparecen como nietas por línea paterna de Eduviges Bustelo y de Virginia Serrón, cuando debe decir: nietas por línea paterna de Virginia Serrón. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Jn.13-6894-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO o MAXIMIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.11-6840-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos: "ALTEZ, ALERSI MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma "Alergio Mariartes Altez", cuando debe decir: Alorsi María Altez. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.11-6819-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO NUÑEZ y de doña RAMONA IZAINA o ITCAINA o ITZAINA o ISAINA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.11-6803-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, dictado en autos: "VILA, FRANCISCA PALMIRA, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, por error, como "Francisca de Paula Vila", cuando debe decir: Francisca Palmira Vila. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.10-6709-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.10-6725-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LUIS o FRANCISCO LUIS BERNARDO FERRARO o BERNADO LUIS FERRARO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6726-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA SIXTO DE ABELEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6728-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIVIA ARAUJO DE DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6756-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JAVIER RIVAS o RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6758-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JOSE BOIONS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6745-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CONSONI o CONZONI o CONSONNI DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6736-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.10-6787-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RESCTCOSKI o RESCTCOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6534-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CONCEPCION VILLAR DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6673-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA QUINTELA DE MONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6681-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FRANCISCO PASCUAL o PASCUAL FRANCISCO CARUSO Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora Blanca Angela Duffau de Caruso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Alberto Caruso, pues donde en la misma, la madre del inscripto figura como "Blanca Angela Duffan", debe decir: Blanca Angela Duffau. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.9-6674-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA DONADEU DE SAYAVEDRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente a doña Rosa Marina Sayavedra o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.9-6620-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Viñoly, Petrona contra JOSE EULOGIO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Petrona Viñoly y José Eulogio Farías, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn.8-6604-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.9-6664-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ROCHIER DE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6537-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "VARGAS GUILLEMETTE, ALVARO, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alvaro, pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el día 10 de Febrero de 1932, debe decir: nacido el 10 de Febrero de 1931. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.7-6564-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cor disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6571-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "RICCIO DE FRACHIA, ANUNCIADA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error, como "Luisa Riccio" cuando debe decir: Anunciada Riccio. — Montevideo, Junio 2 de 1949. José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.7-6562-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca dictado en autos: "Lima, Eduardo contra DORA RIVERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Dora Rivero para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.7-6542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "PAIS, PAULA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Ana Irene, Olga, Luis, Sabina e Inés Burghi, por aparecer en todas ellas, por error, como "María País" cuando debe decir: Paula País. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.7-6538-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de- [illegible] Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.7-6558-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "GONZALEZ, MANUEL, y MORALES, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Zulma González Morales, por aparecer en la misma, por error, el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, como "Marrero", cuando debe decir: Morales. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 12.00 Jn.6-6512-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAK o ISAAC MOISES ANSZULOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.4-6441-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.4-6439-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "SANTURIO, MARTINA GENUINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el "13 de Abril de 1919", cuando debe decir: 4 de Julio de 1917, por ser esta la verdadera fecha de su nacimiento. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.4-6431-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ECHEVERRIA, JUAN ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ema Mirta, pues donde en la misma dice: "Etcheverría", debe decir: Echeverría. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.4-6425-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don. José María Franca, dictado en autos: "Fernando E. Filliol contra Sucesión TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ. Cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Toribio Artola o Artola Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Jn.4-6464-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "BUSCHIAZZO JOSE y REGUEIRA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo, por aparecer en la misma el inscripto, por error, como nacido el 18 de Marzo de 1942, cuando debe decir: nacido el 20 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.3-6330-v.jn.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos veintiocho metros cuadrados, 91 centímetros que se deslinda así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el

Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38.977, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Méndez, Juan María de Vargas, Josefa o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Jn.2-6276-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACOBUCCI (NICOLAS). Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Antonia Di Petta: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia De Petta", "Mariana Decaminis" "Mateo De Petta" y "María Antonia Delecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; B) De nacimiento de Julio Genaro Yacobucci: donde dice "Antonia Dicamilo", "Mariana Dicamilo" "Genaro Dicamilo" María Antonia Dalesio" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; C) De nacimiento de su hijo Nicolás Emilio Romero Yacobucci: donde dice "Nicolás Giaccbucci" "Antonia di Petta" "Emilio Giacobucci" "Mariana Decamillo", Genaro de Petta' y "Antonia D'Alesio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; D) De nacimiento de su hijo Abdón Martín Yacobucci: donde dice "Antonia De Petta", "Mariana De Camilli" y "José De Petta" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo y Genaro Di Petta; E) De nacimiento de su hija María Aída Carmen Yacobucci: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia Depetra" "Mariana de Camile", "Genaro Depetra" y "María Antonia Dalecio" debe decir Nicolás Yacobucci Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; y F) De Nacimiento de su hijo Roberto Nicolás Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobuche" "Antonia De Petta" "Emilio Giacobuche", "Mariana De Comile", "Genaro De Petta" y "María Antonia Dalessio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.20 My.31-6162-v.jn.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, que integraba el bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885 que, según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.836, se compone de una superficie de 1.060 metros 76 decímetros (libre de área de ochava), y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste a la calle Carlos Tellier, 48 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.886, 24 metros 43 centímetros al Sudoeste confinando con el padrón N.o 163.001, 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título, del señor Fermín Santa Cruz, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 My.23-5738-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Marino, Pascual contra LEONOR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Marino y Leonor Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.26-5915-jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.12-5285-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HMAYAG MARGOSIAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos y Gabriel, por figurar en ellas, la madre, con el apellido Cholakian, en lugar de Tcholakan. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.13-6866-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña IRMA REINA SANT ANNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el padre, con el apellido Santeana en lugar de Sant-Anna; además, solicita se rectifique la partida de matrimonio de sus padres Juan Sant Anna y Anselma Palacio, por figurar esta última con el apellido Palasio en lugar de Palacio. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.13-6914-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIGHETTI DE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jn.13-6912-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO TORCUATO MUÑIZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.13-6913-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BELONIA DE LEON DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Rodríguez, pues donde en ella dice Etelvina De León, debe decir, Belonia de León; solicita asimismo, rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice Leandro Deleón, debe decir Leandro Asunción del Corazón de Jesús de León. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Jn.13-6915-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.11-6829-v.jn.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "José Lago Lamas contra CARMEN FACAL DOMINGUEZ. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 799), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Lago Lamas y Carmen Facal Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jn.11-6830-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL SIGUIFREDO o JOSE MIGUEL MEDICI o MEDICHE, de TOMAS ALFREDO MEDICI y de FRANCISCO o FRANCISCO LORETO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-21370-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.10-6764-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. JORGE STURZENEGGER FOLLE, domiciliado en Buenos Aires 568, tercer piso, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador ofrezco la declaración de los señores doctores Eduardo A. Pons y Serafín Ricci, domiciliados en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorios N.os 203 y 211, respectivamente, quienes deberán ser interrogados respecto de mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: Que previo los trámites legales se me expida el certificado correspondiente. — Jorge Sturzenegger Folle" — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Jn.6-6498-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR PAZOS DE QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.9-6631-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTRANGELO DE CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.8-6614-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.7-6543-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA ANGEL FIGUERON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en ella por error, como hija legítima de Angel V. Figuerón y de Asunción Bentancor, casados, en lugar de hija natural de Ventura Angel Figuerón y de Asunción Bentancor, solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Jn.6-6496-v.jn.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MARTINENA MARQUEZ y SARA MENDES DE MARTINENA o SARA MENDEZ RAVIA DE MARTINENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario djunto.
$6.00 Jn.4-6459-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.4-6445-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor don Atolio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTA VILLALBA DE NOCETTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Medardo Nocetti, por aparecer en ella con el nombre de Ramona, en lugar de Fausta, y como nacida el 31 de Agosto de 1885, en lugar del 13 de Octubre de 1881. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.2-6281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.28-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca Lo. 33 Fo 353" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$24.00 My 13-5343-v.jn.17.

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.19-5586-jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad Lo. 5. Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$ 24.00 Jn.1.o-6201-vjn.30
Jl.21-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito quinientos diecinueve (519) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1948. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$6.00 Jn.4-6458-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6752-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LIMA, JOSE LIMA y MARIA BURMIA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144, a deducir sus derechos. Para constancia siento el presente en Montevideo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.
$6.00 Jn.9-6650-v.jn.20.

JUZIADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de HUGO KATZ BACH, según el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citando a sus herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, Minas número 1681, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.11-21380-v.jn.22.
Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ORFILIA GONZALEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Jn.14-6964-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la aptrtura de la sucesión de MAURICIO GANDARA GUTIERREZ o MAURICIO GANDARAS o MAURICIO SEVERIANO GANDARA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6744-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO RICO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Jn.4-6442-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA JULIA PEREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, Avda. Sayago 954. — Sayago, Mayo 14 de 1949. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6700-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO PERACCINI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Héctor Luis Odriozola, Juez.
$6.00 Jn.10-6780-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76.597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 3 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores distando el punto más cercano de la actual línea de su frente 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordoeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida; resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofi-

cio — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Febrero último, fué declarada incapaz doña ALCIDA MARTINS PINTOS, habiéndosele designado curador interino a don Julio Martins Pintos. — Artigas, Mayo 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.7-6554-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIDALVINA PEREIRA DE FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 20 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Act.
$4.00 Jn.7-6555-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO o ARTURO ESTANISLAO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.7-6556-v.jn.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099, Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S|se le expida segunda copia de escritura" se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto dicho solar de 22 metros. 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa, por 41 mertos. 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza, y empadronado con el núbero 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON DE LACABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Enero 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.14-6960-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO MARTINEZ y LEANDRO LAZARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alves, Actuario.
$4.00 Jn.14-6959-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.14-6958-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.14-6955-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINENCIO MANUEL CABRERA y PETRONA o PETRONA EVIDELIA CABRERA DE SELALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jn.14-6954-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ISAAC BETANCUR o BENTANCOR y FLORENCIA ALONZO DE BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Jn.13-6923-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 9 del mes en curso en los autos caratulados "Cayetano González con OLGA MARGOT BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubriere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Jn.13-6893-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.10-6789-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 9 de Mayo del año en curso, en los autos caratulados: "MARIA DELIA BIGLIANTE DE HERNANDEZ Rectificación de partida. Lo. 37, Fo. 252, N.o 450", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Delia Bigliante de Hernández, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha partida aparece el apellido paterno como siendo "Brigliante" debe decir "Bigliante", y donde aparece el apellido materno como "Quiroga", debe decir "Guiraud", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.00 Jn.9-6672-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIGANZOLI o BIGANZZOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.9-6659-v.jn.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ONOFRE PONCE ROSSI, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra, don José Moreno, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 1.o de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
(Costas) Jn.7-21340-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez.
$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30
Jl.21-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA VILAR DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 My.30-6084-v.jn.9
Jl.21-v.jl.23

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO ULISES VALENTIN LARRAÑAGA, estableciéndose que donde dice Suárez, debe decir Larrañaga y donde dice hijo de José Suárez, debe decir hijo de José Larrañaga. — Canelones, Mayo 12 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Jn.2-6291-v.jn.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Marzo de 1948, en los autos caratulados "Leandro Domingo Bordagaray y EMMA ANTONIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 My.31-6169v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M.. Baumgartner dictada en los autos "María Arriola, por sus hijos Sara, Aníbal, Asdrúbal, Amílcar Emilio y Hortencia Arriola con la sucesión PEDRO VILLEMUR. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos del causante Pedro Villemur: Ismael, Celmira, Zulema Omar, Almanzor Alejandro y Hugo Eugenio Villemur para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 11 de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 My.24-5816-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño" se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR

RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Usihenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B" y al Oeste 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Peña Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Belttone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo a sus hermanos Carlos Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y deducirlos en forma dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos" tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORATA VALDIVIA DE TEJERA u HONORATA BALDIVIA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Jn.14-6965-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos "RUPERTO J. BUSTOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, y en especial a los herederos o causahabientes de don Luis Podestá, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, manzana "S" del plano levantado por el agrimensor J. M. Bonino en Octubre y Noviembre de 1871, empadronado en mayor área con el N.o 461, compuesto de una superficie de 201 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 18 metros 18 centímetros, lindando con parte del padrón N.o 461. Al Sur 18 metros 12 centímetros, lindando con el padrón N.o 462. Al Oeste, 11 metros con 11 centímetros, lindando con el padrón N.o 460 y al Este, 11 metros con 11 centímetros, por donde da frente a la calle Unión, distando al punto medio de la esquina, calle Comercio (hoy José Batlle y Ordóñez) 37 metros 765 milímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz, Mayo 27 de 1949. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$54.00 Jn.4-6515-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MENTOR COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 9 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.14-6984-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ALVEZ DE GARCIA o JOAQUINA ALVEZ PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.9-6658-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ROSA LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 Jn.6-6519-v.jn.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura" Lo. 24 Fo 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 4 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguietne inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 87, compuesto de 168 metros 76 decímetros, que dentro de mayor área lindan: al Este, calle 25 de Agosto: Oeste. Soledad Fernández de Sar: Sur Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo, Junio 12 de 1942 Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL ZONINO con ERASMA ALVAREZ, estableciéndose que donde dice Juan Angel Zonino, debe decir Juan Angel Zunino; y donde figura la cónyuge Erasma Alvarez, debe decir Erasma Mansilla. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.13-6935-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUENAVENTURA DOLZATZ DE MANZINO o VENTURA DOLZATZ o DOLHATZ o DOLATZ o DOLAS o DOLAZ o DOLAZT DE MANCINO o MANSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 25 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diego, Actuario.

$6.00 Jn.13-6936-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GIMENEZ, por cuanto en la misma figura como nacido el día 10 de Marzo de 1910, en lugar del 13 de Agosto de 1908. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.13-6934-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO QUINTANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1949. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.13-6937-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALDAX DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.11-6847-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUGENIO BETANCOUR por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido como Eusebio Bentancor, en lugar de Eugenio Betancour, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$9.00 Jn.3-6300-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc. de NICOLAS PEREIRA. Expropiación" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 ubicado en esta ciudad 1.a sección judicial Manzana "P" con una superficie de 247 m2 con 43 lindando por el Norte con la calle Misiones por el Este con calle Independencia por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128: para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Mayo 3 de 1949 — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario

(Cuenta corriente) My.25-21239-v.jn.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BELL MAC CULLOCH RALPH y LESCA BEATRIZ GEBLIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 7 de Marzo último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por el matrimonio Ralph Bell Mac Culloch y Lesca Betatriz Geblie; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días — Colonia, Mayo 14 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 18.00 My.25-5859-v.jn.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la

partida de nacimiento de LUCAS ANSELMO SARRAGUA BALLON, por cuanto en la misma aparece como inscripto el día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete, en lugar del veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Colonia, Marzo 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6262-v.jn.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Ilda Mendy de de Souza contra su esposo ADAN DE SOUZA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha siete del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Adán de Souza y doña Ilda Mendy de de Souza, y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 Jn.9-6648-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAMERTO GARRO e ISIDORA GARRO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha treinta de Abril último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Mamerto Garro y doña Isidora Garro y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 Jn.9-6649-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES CASAS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo y en el sentido de que donde aparece como "Alcides Volpe", debe decir "Alcides Casas" en cuanto a la primera y en la segunda donde dice: "Hugo Darío Volpe hijo de Alcides Volpe" debe decir "Hugo Darío Casas hijo de Alcides Casas", que son los verdaderos. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

$ 16.00 Jn.1.o-6265-v.jn.17

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "OLGA y SIRIA LYDIA NADRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Jorge Nadruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de su hija Olga en el sentido de que donde dice: "hija de doña Julia Zeiden" debe decir "hija de doña Julia Nicolás Zaidan" y de nacimiento de su hija Siria Lidya en el sentido de que donde dice "hija de Julia Nicolás Zaiden" debe decir "hija de Julia Nicolás Zaidan" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6264-v.jn.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGILINA MACHADO DE BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Jn.9-6642-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA BETHENCOURT o BERTHENCOURT DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Jn.11-6810-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ZUNNO o CRISTINA ZUNNO DE ZUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 6 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.00 Jn.11-6811-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con WENCESLAO REGULES. Intimación pago de impuesto, L.o 2. F.o 34 N.o 113, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Wenceslao Regules, ubicado en el pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 32, empadronado con el N.o 66, que linda al Norte: calle 8 de Octubre, Sur: calle Zenón Rodríguez, Este: calle Manuel Calleros, Oeste: calle Juan De León, compuesta de una superficie de diez mil metros para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo 25 de Agosto, Junio 7 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-21391-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOMANDO DE BERASATEGUI o BERAZATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Miltón Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.10-6731-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LASALVIA o LASALVIA o LAZALBIA o LASALBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1949. — Milton Galmés, Act.

$6.00 Jn.10-6733-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN IBINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.10-6732-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GERMANA BARCELO DE CACERES y de EUSEBIA NARCISA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.10-6734-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELVECHIO o DELVECCHIO o DELBECCHIO o DEL VECHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$3.00 Jn.10-6735-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.10-6736-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO URSE o URSA o URCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.10-6737-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PETRONILA FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.10-6738-v.jn.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700). Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2588 antes 1700 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idurata, Esperanza y Victor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho. — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.23-21238-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. DIEGO POMBO: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Diego Pombo, ubicado en el "Pueblo de 25 de Agosto", en la manzana 40, empadronado con el número 38, que linda al Norte, Juan Bonino Gallo; Sur, calle 8 de Octubre; Este, Juan Bonino Gallo y Oeste, calle Carlos Anaya, compuesta de una superficie de quinientos metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal), Jn.3-21317-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. SANTIAGO CROSA: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Santiago Crosa, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 19, empadronado con el número 61, que linda al Norte, calle 8 de Octubre; Sur, Juan Bonino Gallo y otros; Este, calle Joaquín Suárez y Oeste, José Barunzo, compuesta de una superficie de dos mil quinientos veinticinco metros para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Jn.3-21318-v.jn.20.

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con SIMON A. y SEGUNDO MORETTI; Intimación pago de Impuestos, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Simón A. y Segundo Moretti, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 134 padrón número 289 que linda al Norte con la calle Ituzaingó, al Sur con la calle 19 de Abril, al Este con la calle Uruguay y al Oeste la calle Yaguarón, compuesta de una superficie de diez mil metros, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto". Mayo 21 de 1949. — Esperanza José Castro. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-21274-v.jn.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BENITO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.11-7789-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO DOLORES DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn 11-6790-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELOISA VILCHE o JUANA ELOISA VILCHE DE TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.9-6646-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOENAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de José en lugar de Juan José, y su padre y abuelo con el apellido Goinaga en lugar de Goenaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 My.30-6128-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO ESCUDERO o IGNACIO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1949. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Jn.9-6641-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SEVERO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 6 de Mayo de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.9-6643-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUSTA JUANA PIANTANIDA DE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.9-6640-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA y ANGEL o ANGEL MANUEL ACOSTA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6531-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 1.o de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6532-v.jn.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 18.00 Jn.2-6312-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873 al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO A. o TEODORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 1.o de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Jn.9-6639-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO TABOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 29 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$4.00 Jn.10-6724-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALCIRA FOGLIA DE MOLINE y ANGELICA o MARIA ANGELICA SANTOS DE MOLINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 6 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn.14-6968-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO GREGORIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 30 de Mayo de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Jn.9-6668-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARDANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.7-6567-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6568-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOROTEA MOREIRA DE BRUM, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo masculino con el nombre de "Doroteo", siendo que pertenece al sexo femenino y su verdadero nombre es "Dorotea". — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6355-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado AQUILINO GRANZELIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y el suyo propio, escrito como "Grancella" en lugar de "Granzella" que es el verdadero. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn.3-6356-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado NARCISO EUSEBIO PINO, ante este Juzgado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de su padre como "Pinos" en lugar de "Pino", y además el nombre del gestionante "Eusebio" aparece escrito con "v" o sea "Eusevio" en lugar de "Eusebio" con "b", que es lo que corresponde. — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00. Jn 3-6357-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don RICARDO CARTOSIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer inscripto en ella con el nombre de Ambrosio en lugar de decir Ricardo, por ser el verdadero. — Paysandú, Febrero 25 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$9.00 Jn.9-6671-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1949 — Jorge A Píriz, Actuario Interino.

$12.00 Jn.9-6667-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6565-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$4.00 Jn.7-6566-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO PEPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella su apellido como Pepo, en lugar de Pepe, que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 27 de 1940. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$6.00 Jn.7-6570-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción" se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón nmero 8454, situado en la calle Zorrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará, además el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6188-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti; Este, con calle Daymán y Oeste con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Uetrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente: "MANUEL CORREA. Rehabilitación". (Lo. 17, Fo. 846), se hace público que por resolución de 10 de Mayo del corriente año de conformidad con el señor Fiscal se declaró rehabilitado al fallido Manuel Correa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.11-6848-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA o MANUELA MICAELA GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 6.00 Jn.6-6527-v.jn.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasnica de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO SCOTTI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre bienes rurales empadronados con los N.os 2982 y 2952 Chacras N.os 14 y 16 ubicadas en la segunda sección judicial de Río Negro y que se deslindan así: 1.o) Chacra N.o 14 Padrón N.o 2.983, 490 mts. 10 cnts por el Oeste, lindando con la sucesión Maldonado; por el Este igual longitud, lindando con Camino Público; 201 mts. 55 cmts. por el Norte a Camino Público; por el Sur igual longitud, lindando con doña Paula Rotola, con don Francisco García y don Manuel Solana, comprendiendo una superficie aproximada de [illegible] Has. 9845 mts. 2.o) Chacra N.o 16 Padrón 2952; 110 mts. 30 cnts. por el Norte lindando con Camino Público; por el Sur igual longitud lindando con Camino Público; por el Oeste 220 mts. 60 cnts. lindando con Camino Público; por el Este igual longitud lindando con doña Luisa S. de Grossi comprendiendo una superficie aproximada de 2 Has. 938 mts.; para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 54.00 Jn.6-6521-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MANASLISKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$ 18.00 Jn.6-6528-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña MARIA ADELA TABOADA DE BADIN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de separación de cuerpos (Lo. 17. Fo. 759) y en el de pérdida de la patria potestad (Lo. 17. Fo. 762) que le inició su esposo Alcides Alberto Badin. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1949. — Mario Durañona. Actuario.

$ 24.00 Jn.6-6522-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina da frente a la calle España; 2 o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 My.13-5377-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 965 a nombre de AMALIO DE LEON, sito en la manzana 82 de esta ciudad en calle Lavalleja, lindando con Luis María Macazaga, Suc. Ignacio Cabrera y Alberto Cánepa, de una superficie de 942 ms.2 y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal local de la Dirección de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Mayo 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21221-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "El Fisco con ALEJANDRO VOITUK. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Voituk, y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble urbano, empadronado con el N.o 687, ubicado en Young, 4.a sección judicial de Río Negro, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. Se previene que a los efectos del término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Young, Junio 1.o de 1949. — Juan da Silva, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-21352-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 4.00 Jn.13-6928-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISPIN BIDART y CARLOTA PRATES DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.13-6927-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Estela Barreda contra la sucesión de CESAR MACHADO JAUREGUY. Posesión notoria y petición de herencia" (L.o 35 F.o 303), se cita, llama y emplaza a los demandados Alfredo César, Gumersindo y María Lourdes Machado, (componentes de la estirpe de Arístides Machado) y a toda otra persona que por cualquier causa se considere con derechos a la herencia dejada por el causante César Machado Jaureguy, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará la conciliación, y también se emplaza a las nombradas personas, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado ante este Juzgado doña Estela Barreda contra la sucesión de César Machado Jaureguy. (L.o 35, F.o 347), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$42.00 Jn.13-6895-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE B BONNER o ENRIQUE BASILIO BONNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6576-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DENIS MICHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.7-6547-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 3 de Mayo de 1949, dictada en autos: "ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE. Sucesión" (L.o 34 F.o 215), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Antonia Bonasorte, porque donde figura con el nombre de "Buena Suerte", debe figurar con el nombre de "Antonia" y donde el padre figura como "Antonio Furcci", debe decir: "Domingo Bonasorte", por ser lo que corresponde, y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Ri-

vera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$16 00 Jn 2 6275-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez con tra MARIO MARIANI Infracción aduanera". (L.o 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez. Actuario

(Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P Echeverry dictada en autos "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO Divorcio" (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil. Lo 35. Fo 312) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera Mayo 10 de 1949 — Héctor T Lémez Actuario.

$24 00 My 19-5559-v.jn.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA Juicio prescriptivo (Lo 35 fo 303) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7 el 8 de Enero de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco hoy de los herederos de Rafael Labori al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 10 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anollés. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T Lémez. Actuario.

$ 48.00 My.25-5854-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se cita, llama y emplaza a doña ILDA CASARAVILLA en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4. Folio 3". a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$24.00 My.28-6062-v.jn.30.
Jl.31-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA. DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o WENCESLAO CONRADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 20 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.9-6644-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Sucesion OLEGARIA VITANCURT o VITANCOURT DE FERREYRA", se cita, llama y emplaza a PETRONA CLARA FERREYRA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente en estos autos — Rocha, Mayo 31 de 1949. — Próspero M Rubert.

$ 6.00 Jn 6-6473-v.jn.16

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN WALTER DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$4.00 Jn.4-6453-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesion de MANUEL MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.4-6454-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIA RODRIGUEZ DE MORENO, donde dice. "Basilio" y del "sexo masculino" debe decir: "Basilia" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.4-6455-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA BONIFACIA P PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L. ZENON V y APARICIO J. PEREYRA Prescripción treintenaria" (Lo 14. N.o 340 fo. 628), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectáreas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León: por el Suroeste, sucesión Juan F. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez. — Rocha, Mayo 21 de 1949 — Próspero M. Rubert.

$48.00 My.28-6074-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA. DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.9-6633-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.9-6634-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA. DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TANCREDO GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Junio de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.9-6632-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ETCHEVERRY en la que el apellido paterno aparece "Echeverri", debiendo decir "Etcheverry", actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de Marzo de 1949 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6266-v.jn.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo terno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437 de la ciudad de Salto manzana 18, padrón número 821, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES' se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRIZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1949. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.9-6635-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORENCIA CURBELO DE DE LEON, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Dolores", en lugar de Florencia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Jn.9-6669-v.jn.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "RAMON GOYECHE y ESPERANZA AYDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 12, Fo. 268". se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 31 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Jn.9-6670-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RUFINA MOREIRA DE CAMACHO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Justa", en lugar de Rufina, apareciendo como hija de "Domingo Mendes", en vez de Domingo Moreira, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada acciona con certificado de pobreza. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$3.40 Jn.9-6666-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.9-6665-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA JOSEFINA GARCIA DE LAESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 24 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.7-6559-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FRONES o ANICETO ROMULO FRONES, RAMON FRONES, JOSE LUIS FRONES e HIGINIA DELGADO DE FRONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.4-6440-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: A) Del nacimiento de CARMELO MORENO, por figurar, en la misma el inscripto, como "Carmen" y como perteneciente al sexo femenino en lugar de Carmelo y perteneciente al sexo masculino, que es como corresponde y B) Del matrimonio celebrado entre Carmelo Moreno y María Iglecia por figurar como fecha del nacimiento del contrayente, el "8 de Setiembre de 1873" en lugar de 7 de Setiembre de 1875, que es la verdadera fecha de nacimiento. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia que la interesada, acciona con certificado de pobreza. — San José, Mayo 25 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
(Auxil.) $10.30 Jn.4-6437-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: Lo. 11. Fo. 406" se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$ 18.00 My.30-6125-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Catalina María Dominicci con FRANCISCO A. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12. F.o 249 N.o 132", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.26-5958-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 My 17-5502-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARIS o MANUEL E. PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.11-6845-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DORESTE o MARCOS DORESTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.11-6844-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don EVARISTO BERNARDINO FERREYRA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Catalina, por cuanto en ella se expresa "hija natural de María R. Vila" debiendo en su lugar decir "hija legítima de Evaristo Bernardino Ferreira y de María Rosa Vila" que es lo que corresponde — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A Cazalás. Actuario.
$9.00 Jn.3-6358-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS" se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00. Jn.3-6359-v.jn.30-Jl.21-Jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ECHARTEA DE VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$4.00 Jn.8-6609-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de COSME CALZADA y de LUISA ELENA CALZADA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 13 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$6.00 Jn.8-6607-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AQUILINO CONDENANZA o CONDINANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 13 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$6.00 Jn.8-6608-p.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace asber la apertura de las sucesiones de GILBERTO XAVIER SILVEIRA y de JOSE LUIS XAVIER FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.9-6626-v.jn.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE AZCUE. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 4 de febrero último, se ha declarado a don José Azcué, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, a su hermano Juan Miguel Azcué. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jn.9-6625-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREYRA DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.14-6945-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.14-6944-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario
$4.00 Jn.13-6926-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.10-6750-v.jn.21.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos "ZUASNABAR (JUAN MANUEL) y otros. Prescripción". (Lo. 19, N.o 273, Fo. 572), se emplaza a Doroteon Oxley, Severina Medina de Oxley y don Severino Oxley y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de os inmuebles que a continuación se describirán, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrarán defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): A) Primera. Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, parte del padrón número 420, compuesta según plano del agrimensor don Peopasio Machado de Octubre de 1940 y Enero de 1946, donde está señalada con el número 2, compuesta de un área de cuarenta y cinco hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando: al Norte y Nordeste, camino vecinal por medio con Gregorio Ruiz y la fracción número uno que se describirá; al Este, con el arroyo de "La Totora"; al Sudeste, con Gregorio Ruiz y al Sudeste, con el señor Juan Manuel Zuasnabar; B) Segundo: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en el mismo paraje y sección que la anterior, y parte de igual padrón, señalada con el número uno en el plano mencionado, compuesta de nueve hectáreas, siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, lindando: Al Nordoeste, con Gregorio Ruiz: Al Noreste, Este y Sudeste, con el arroyo de "La Totora"; al Sudoeste, camino vecinal por medio con la fracción dos descripta. El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$90.00 Jn.10-6782-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos: "DE LA PUENTE DE OLASCUAGA (NATIVIDAD y otros). Prescripción". (Lo. 19, N.o 274, Fo. 572), se emplaza, por el término de noventa días, a Albino Díaz, María Albina de Avila, de Díaz, Juana Gabriela Moreno, Ramón Luis Díaz, Romualdo Alferiano de Olivera y Sinforoso Iguini y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derechos por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles a continuación se describen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situada en "Yerbalito", cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1171 y compuesta, según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1948, inscripto con el número 189, en la Oficina Departamental de Catas-

.. Treinta y Tres, el 17 del mismo mes y ., de un área de 412 hectáreas, 5404 metros ..adrados, lindando: al Nordeste, con la suce-..n Lucas Denis; al Nordoeste, con Naro Cua-..rado; al Sudoeste, con María Larrosa, José Ferrés, sucesión Fernández, camino departamental y Próspero Fernández y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito; área libre de camino. La segunda está empadronada con los números 2736, 2680, 2941 y 3346 y se compone de un área libre de caminos, según plano del mencionado agrimensor Cabrera firmado también en Diciembre de 1948, inscripto en la misma fecha y oficina que el anterior con el número 190, de 231 hectáreas, 1342 metros cuadrados, lindando; al Nordeste, con Francisco de León; al Nordoeste, con José Bentos, Juan Pablo Pérez, Eustaquio Antoria y camino vecinal; al Sudoeste, con Ramón Morosín y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6781-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAFAEL FULLENTISE. Rectificación de partidas y Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Fullentise solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Estefana Corrales que aparece su nombre Sixto cuando debe decir Rafael y su apellido y el de su padre Frulleattisio y Frulleattino, respectivamente, cuando debe decir en ambos Fullentise que es el verdadero. En los nacimientos de ALVA IRIS, ESMIR GREGORIO NESTOR, HINGINIO, MARIA CONCEPCION, JOSE EDUIN, BLANCA ESTHER, aparece el nombre del padre, Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo aparece Fulleatino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LIRIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael y el apellido del padre y del abuelo aparece Fullentino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de VICTOR, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debe decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo, Fullenttino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de LOLA CLAUDIA, aparece el nombre del padre Sixto, cuando debió decir Rafael, y el apellido del padre y del abuelo Fulleattino, cuando debe decir Fullentise, que es el verdadero; en la de WALTER, aparece el nombre del padre Rafael Sixto, cuando debe decir solamente Rafael, y el apellido del padre Fulinttisse y el del abuelo Fullenitise, y debe decir en ambos, Fullentise, que es el verdadero. Además en la anotación marginal de la partida de Blanca Esther, aparece en la nota marginal Esther, cuando debe decir Esther que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

(Auxil.) $ 27.30 Jn.6-6530-v.jn.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASUNCION PURTUI o PERTUY, citándose a todos los interesados que tuvieran derechos a .o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Jn.13-6904-v.jn.23.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

El cine "Broadway" avenida 8 de Octubre 4615|19. El viernes 24 de Junio a las 16 horas, en el mismo, remataremos: Equipo sonoro "Kalee - Vulcan", con 2 proyectores modelo 12, 2 linternas, cabezas de sonido, rectificadores corriente, amplificador, baffle y parlante de escena, tocadiscos, tela Wetsome 6 ms. por 4.50, 800 butacas tap. pullman, etc. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Banco de la República O. del Uruguay con ROGUEMAR, Soc. Resp. Ltda. (Antonio Martínez y Cía.)" L. 35. F. 333.

Entrega al día siguiente. Garantía a satisfacción.

$8.00 Jn.14-6983-v.jn.24.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CASILDO FERNANDEZ MARTINEZ y otros. Remate judicial" y venia L.o 12, F.o 206", se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 N.o 643, por intermedio del martillero Julio César Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 88.00 por hectárea, del bien inmueble que a continuación se describe: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Marzo de 1922, compuesta de diez hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y cuatro metros, treinta y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte en una línea de mil doscientos noventa y un metros, ochenta centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano, que se adjudica a la estirpe de Miguel R. Martínez, al Sur en una línea de mil doscientos noventa y tres metros, noventa centímetros con la fracción N.o 3, que se adjudica al coheredero Jacinto J. Martínez, por el Este en una línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, servidumbre en medio, con don Pedro Berger y por el Oeste en una línea también de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros con la sucesión de Eliseo Rodríguez. 2.o Mil noventa metros, dos mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, del área que encierra la servidumbre existente sobre el límite Este de la fracción de terreno adjudicada en primer término, formando un área total de diez hectáreas, siete mil novecientos setenta y cuatro metros, cincuenta y seis decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados. Está empadronada con el N.o 5372. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, quedando a la vez obligado a abonar como comisión de remate de su parte, al rematador actuante, en el mismo acto, el 2 o|o del importe del precio, dentro de la primer escala legal, corriendo el resto de la comisión, hasta su complemento de cargo de la sucesión. 2.o Los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes, son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn.4-6438-v.jn.21.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "DEBORA M. GANDOGLIA y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 35.000.00 se venderá el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 39.889, con una superficie de 405 metros cuadrados, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Octubre de 1912 y se deslinda así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle 20 de Setiembre; por el Este, en igual extensión con el solar 11; por el Norte, una recta de 45 metros con el lote número 12; y por el Sur, en igual extensión con los solares números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma y comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949 — C. Watler Balleta, Actuario.

$33.00. Jn.3-6366-v.jn.20.

ALBERTO RIVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sucesiones de MANUELA AMARO DE FERIA y de ERMENDA FERIA. Remate de bienes". (Lo. 26, Fo. 241 y N.o 213), se hace saber que el día 23 del mes de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de pesos 860.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana dos de esta primera sección judicial de Florida empadronada con el N.o 22, compuesta de doscientos cincuenta y tres metros, ocho mil ciento cincuenta y seis decímetros y veinticinco centímetros, que linda al Norte, calle General Enciso; Este, María Elisa Izureta; Sur, Octaviano González y Oeste Antonia Candia. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, mensura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; y, 4.o) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Calmés, Actuario.

$27.00 Jn.1.o-6233-v.jn.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Emilio Rubini contra IRINEO FRANCISCO FARINHA CEBEY y MARIA ESTHER CAROLINA FARINHA CEBEY. Ejecución de hipoteca" Lº. 43, Fº. 26, se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la manzana número 411, décimaquinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 15.346, —paraje denominado "Cordón",— compuesto de una superficie de: 159 metros, 74 decímetros, deslindados así: 8 metros 90 centímetros de frente al norte, a calle Chaná; edificio número 1924, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson; distando su punto medio 23 metros 15 centímetros, de la esquina formada por las calles Chaná y Eduardo Acevedo: 18 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con Eulogia Parrillo de Paulós y otro: 8 metros 15 centímetros al Sur, confinando con propiedad de Santos Roveras y 20 metros 80 centímetros al Este, limitando con inmueble de Angel Bataglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 670, Serie "A" 1944"). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicador Dos Santos. Actuario.

$39.00 Jn.11-6901-v.Jn.28

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "CARMEN CORBO EIZMENDI. Incapacidad". (Lo. 42, Fo. 123), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Franco Guillermo Sagarra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.665.00 del siguiente bien:

Padrones números 68.677 y 68.676: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el Barrio Garibaldi, décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 33 y 34 de la fracción letra "C" de la tercera sección de dicho barrio, en plano respectivo, que por estar unidos se componen de un área total de: 531 metros, 27 decímetros 43 centímetros, deslindados así: 17 metros 181 milímetros de frente al Sureste a calle Magenta número 4009 (antes 38), entre las de Niza y Comercio; por 30 metros 92 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con solar 35, al Suroeste, con el 32 y al Noroeste con solares 13 y 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 253, Serie "Z". — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Jn.9-6656-v.jn 25.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Segundo Ramón Treinta Esperón contra MARIA JOSEFA TREINTA

AMOEDO DE SOTO. División de condominio". (Lo. 43, Fo. 30), se nace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el amrtillero señor David Detomasi, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 16.821, situada en Montevideo, 19.a sección judicial, manzana 515 B, señalada con el número once en plano del ingeniero Abel Biraben inscripto en Topografía el 5 de Julio de 1926, compuesto de una superficie de 64 metros 3135 centímetros cuadrados, deslindados así: 4 metros 64 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Emilio Reus, edificio números 2479 y 2481, entre las calle Domingo Aramburú y San Fructuoso; distando el punto medio de su frente a la última calle nombrada, 36 metros 64 centímetros 13 metros 70 centímetros al Noreste, limitantes con solar número dos: padrón número 16822; 4 metros 71 centímetros al Noroeste, linda con el pasaje de Jardín; 13 metros 71 centímetros, al Suroeste, limita con solar once, padrón 16820.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) El inmueble se vende con pavimento, cordón, colector, conexión vereda, medianerías y mejoras pagadas, y soporta una servidumbre pasiva (Pasaje Jardín) en beneficio de los predios padrones 16822 al 16828. Soportando además un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por $ 3.900.00: y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana. N.o 2326, Serie A|944. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$45.00 Jn.10-6784-v.jn.27.

HECTOR MARIO PANIZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "HILAIRE DE MARCE, MARIA LEA, sucesión. L°. 43 F°. 716", se hace saber al público, que el día treinta de Junio a la diez y seis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base de mil seiscientos sesenta y seis pesos, se procederá por el martillero Héctor Mario Panizza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y seis mil ochenta y ocho, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número ocho de la manzana "A" en el plano de división trazado por el agrimensor Pedro Risso. el diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la Avenida Peñarol por cuarenta y cinco metros de fondo, y linda al Norte con el solar treinta y nueve, al Este con el solar nueve, y al Oeste con el solar siete.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$33.00 Jn.11-6842-v.jn.28

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44 Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ EMILIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16 una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre sita en la planta urbana empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros, 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur Francisco Taboada y Costa de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929 cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4 365 centímetros, y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste a la calle Amado F. Ramos: 42 metros 95 centímetros al Sureste, a la calle Gral Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste con Mauro Etchegoyen y Hnos: 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas primera sección judicial del Departamento del mismo nombre señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7 025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando: al Nordeste con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana, número 4.166, serie A|44), crédito que según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año ascendía a la suma de pesos 7.415, 76. II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros así como la comisión legal del rematador serán de cargo de los compradores salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios: IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso a disposición de los interesados y que en cuante a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$235.00 My.17-5542-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.30.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Ldo de Primera Instanc'a en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A. Pastorini y Miguel R Silva Correa contra LUISA MASSARO Juicio ejecutivo. Lo. 43. Fo. 539' se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de. martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público con la base de $ 8 666 67 el siguiente inmueble Una fracción de terrreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125.882 situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 1 085 el 24 de Agosto de 1938, se compone de 186 mts. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 30 mts 39 cents al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez: 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria y al Sur 31 mts. 2 cents. con la fracción dos del mismo plano de Raúl P Moreno

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P Civil 2.o Que los títulos y demá antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 533, 5 o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 74.40 My.23-5780-v.jn.27

JULIAN CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "Antía Errandonea, Julia y Josefa contra ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 36 F.o 461 N.o 2901), se hace saber al público que el día 27 del mes de Junio entrante a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado señor Julián Cabrera, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mej postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento dieciocho mil novecientos sesenta y seis (N.o 118.966), ubicada en la decimoséptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, la cual según plano del ingeniero Horacio Uslenghi de Noviembre de mil novecientos veintiséis, es la señalada con el N o 8, compuesta de dos hectáreas seiscientos siete metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: ciento ochenta y ocho metros cuarenta centímetros al Norte, lo separa de las fracciones números cinco y seis, noventa y ocho metros doce decímetros al Oeste con la número siete de don Nicolás Elichirigoity, por el Sur ciento cincuenta y tres metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente a Camino Vecinal de doce metros de ancho y por el Este ciento sesenta y un metros setenta y cuatro centímetros con María Elichirigoity de Maíz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o'o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3 o' Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$48 00 Jn 8-6541-v jn 24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "MONTES XIMENEZ, ULADISLAO Cesación de condominio". (Lo 36, Fo. 408), se hace público que el día 27 del entrante mes de Junio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero designado don Ernesto Martínez Giusso y en presencia del Oficial Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 15 000 00 (quince mil pesos), equivalente al valor del aforo establecido para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N o 9916, que se deslinda así: Once metros, cuarenta y ocho centímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil quinientos diecinueve y dos mil quinientos veintiuno; veintidós metros treinta y ocho centímetros al Norte por donde linda con la finca designada con los números dos mil quinientos veintisiete y dos mil quinientos veintinueve de Francisco Montes, Alicia Montes y Francisco Montes (hijo), veintisiete metros setenta y cinco centímetros, al Sud, por donde linda con don Antonio Rivero, y trece metros treinta y ocho centímetros al Oetse, por donde confina con los solares siete y ocho, encerrando una extensión superficial de doscientos noventa y ocho metros sesenta decímetros, según plano levantado por el ingeniero A Marroche, en Noviembre de mil novecientos dieciocho Se previene: 1 o' Que el mejor potsor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, pero si el oferente fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna 2.o' Que son de cuenta y cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura definitiva, timbres universitarios, certificados, así como la comisión legal del rematador y que el adquirente tendrá que escriturar dentro de treinta días

siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la venta. 3.o) Que el inmueble descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "C"-1941, N.o 1166), y el promitente comprador, podrá hacerse cargo de la respectiva hipoteca, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, se encuentra depositado en la referida institución bancaria, y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo ,31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$52.00 Jn.7-6583-v.jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
1 Torno Mecánico c|motor

Por mandato del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, dictado en autos: Kaznowska Genoveva contra SVIEGODA ESTEBAN, Separación de cuerpos (Lo. 36. Fo 606) el viernes 17 de Junio a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318. Remataremos: 1 torno mecánico de 1.50 entre puntos con electro motor Bitter de 1|2 H.P. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o Entrega al día siguiente. Base 2|3 tasac.: $ 533 33.

$ 8.80 Jn 6-6462-v.jn.17

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
AUTOS: JOSE FERREA Y EDUARDO FERREA VACCAREZZA
Remate judicial

Sucesiones. L.o 32-F.o 739. Remate judicial con las 2|3 partes de las tasaciones de lo siguiente: Auto Austin 2 puertas, una frigidaire General Electric, máquina Singer, juego dormitorio, comedor, living y demás efectos, depositado en la propiedad Camino Carrasco número 4165. El viernes 24 de Junio, a las 2 1|2 p. m. Seña en el acto el 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono 83276.

$8.00. Jn.13-6933-v.jn.23.

HORACIO P. RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "ADELA LAUENER. Sucesión. L.o 82 F.o 463", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Cipriano Miró N.o 2750, se procederá por el matrillero don Horacio P. Risso asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de esta sucesión; y a continuación en el mismo lugar y por igual martillero, y sobre la base de $ 2,900,00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70.465, señalado en el plano del agrimensor Brasms, de Julio de 1923, con el N.o 1. Tiene un área de 125 metros 4140 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 30 de frente a la calle Cipriano Miró, donde la casa lleva el N.o 2750 y que mira al Sudoeste; por 17 metros 18 de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Avellaneda; al Noreste, con sucesión Surroca, y al Sudeste con el solar N.o 2 del mencionado plano. Se previene: 1.o Que la venta de los bienes muebles se realizará al contado. 2.o Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, "Hipoteca Urbana N.o 459, Serie 26" a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Jn.4-6443-v.jn.21.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — por disposición del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo, se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la tercera sección de Maldonado, comisionado por aquél, se procederá a la venta en remate público de una máquina cortadora de fiambres, una fideera, una vitrina y 400 botellas de Tutti Frutti, tasadas en $ 69.00, $ 70.00, $ 40.00 y $ 3.00 respectivamente y por las dos terceras partes de esas tasaciones y por el rematador don Victoriano M. Plada.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta aceptada; 2.o) La venta ha sido dispuesta en los autos: "Carlos Seuanes Olivera contra OLIVER KOVACHY. Juicio ejecutivo". — Pan de Azúcar, Mayo 19 de 1949. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz Comisionado.

$12.00 Jn.9-6637-v.jn.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del subscripto, a la venta en remate público y sobre la base de $ 7.012.00 de dos fracciones de campo ubicadas en la primera sección de este Departamento empadronadas con los números 5764 y 7406 cuyo deslinde es el siguiente La primera es una fracción de campo con todas las mejoras ubicada en el paraje denominado "Colonia María Teresa" compuesta de 62 hectáreas 763 centiáreas, dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, la Cuchilla Grande separando de campo que fué de los señores Silva, Urrutia y Mac Coll; por el Noreste, una línea recta amojonada que mide 1344 ms. separando de campo de Diego Falcón; por el Sureste otra recta amojonada de 469 metros por medio con campo de Haydee Falcón y por el Suroeste, una última recta amojonada de 1.625 metros dividiendo de campo de Manuel L. López. La segunda es una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de 62 hectáreas, 763 centiáreas; cuyos límites son Por el Noreste, campo de Amelia Falcón; por el Sureste campo de César Canel; por el Suroeste, campo de Haydée Falcón y por el Noroeste, campo de Diego Falcón. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; 2.o Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Melo, Mayo 25 de 1949. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$39.00 Jn.1.o-6200-v.jn.17.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveido por el suscrito en los autos "La sucesión de HELLBUSCH AHLERS ENRIQUETA CATALINA y otra. Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito a la subasta del siguiente bien: Un cuarenta ava parte, de una fracción de campo, situada en "El Chileno", 9.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 8.490, compuesta de una superficie total de 98 hectáreas 5.446 metros que limita: por el Norte, con Facundo Pereyra; por el Sur, con Sancho Hermanos; por el Oeste, con Manuel Elizalde y por el Este, con camino Departamental. Base: $ 298.15 la hectárea. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 8 de 1949. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$24.00. Jn.13-6940-v.jn.29.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que en los días 22 de Junio próximo, a las 14 hoars y en los días subsiguientes que fueren necesarios, el martillero don Agustín Malnero, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles que integran el activo de la quiebra.

Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las mercaderías, calle José Salvo s|n. y que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, pudiendo proceder al retiro inmediato de las mercaderías. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lecaze, Mayo 27 de 1949. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$ 16.00 Jn.6-6520-v.jn.16

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, cuya diligencia se ha cometido a este Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno, se hace saber al público que el día diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas y en el lugar de su ubicación (Cabaña Eúskara, domicilio de don Ramón Egaña), se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Carlos María Cantos, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los muebles y útiles de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA ELIZONDO DE NAZABAL, que constan en el inventario de autos. El mismo día, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, en los referidos autos sucesorios, se procederá a la venta en subasta pública por el mismo martillero y asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de este pueblo "Carlos Reyles": Un solar de terreno compuesto de 4 hectáreas 1.120 metros, avaluado en la suma de pesos 1.200.00 y cuyos límites son: Suroeste camino departamental, Noreste comisaría, Noroeste Escolástico González y Sureste Antonio Baliero: Un solar de terreno de 1.600 ms2. compuesto por los lotes N.os 1 y 2 de la manzana 3, empadronado con el N.o 5, cuyos límites son: Noreste calle; Sureste Concepción Moyano, Suroeste Luis María Laguna y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 300.00. Los lotes 8 y 9 de la manzana 13, con una superficie de 1.600 ms2. empadronados con el N.o 77 y cuyos límites son: Noreste Manuel Báez, Sureste Gerónimo Morganti y al Suroeste y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 250.00. La base de estos inmuebles es la que resulta del aforo para la contribución inmobiliaria, establecidos en el artículo 1.o del decreto-ley de 5 de Enero de 1943. Se previene: 1.o Los adquirentes de los inmuebles referidos deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Los títulos de estos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carlos Reyles, Mayo de 1949. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-6271-v.jn.17.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión JULIAN SALLES. Cobro de contribución inmobiliaria" (117, Fo. 151, Lo. Rc. 7), se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano José S. Ibiñete y del Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de setecientos treinta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 737.60) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 490, en la manzana 74, que consta de una superficie de novecientos ochenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, según plano confeccionado por el agrimensor señor Policrates Braida en el año 1943, y que linda: Norte: Sucesión Pablo Irazábal y Sucesión Marcos Oyhenard; Sur: Domingo Garay, Hugo R. Castillo y Antonio Contera: Este: Luis R. Etchegaray y Oeste: calle General Rivera. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Que existen sobras a regularizar y D) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Junio 1.o de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-21339-v.jn.23.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VICENTA PALUMBO DE MARICHAL, MANUEL PALUMBO y MAXIMA MESA DE PALUMBO, sucesiones", (Lo. 24, Fo. 436), se ha-

ce saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández y por precio que exceda al aforo para el impuesto inmobiliario, que es de cuatro mil doscientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la ciudad de Minas, empadronada con el número 3545 y compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando según título: al Noroeste con la calle Cerro Largo, (hoy Gral. de la Llana); al Sudoeste con la calle Arequita, (hoy Coronel Brígido Silveira); por el Noreste con Juana Vargas y por el fondo con terrenos despoblados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Junio 1.o de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$39.00 Jn.2-6647-v.jn.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Gervasio Eacilio Pagano como curador de ROQUE EUGENIO PAGANO. Venta en Almoneda de los inmuebles empadronados con los números 4033 y 4041" (Lo. 12, Fo. 688, N.o 1127), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo de este Juzgado calle Gral. L. Gómez número 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Una chacra y sus mejoras señalada con el número 932 en el plano del Ejido de esta ciudad de Paysandú, segunda sección judicial, empadronada con el número 4033 y compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas, comprendida dentro de un perímetro cuadrado que tiene 423 metros y 50 centímetros en cada uno de sus lados, lindando por el Norte con la calle "Cinco", por el Sud con la calle "Cuatro"; por el Este con la calle "0" y por el Oeste con la calle letra "N". Base para este bien $ 2.866.00; 2.o) Una fracción de chacra y sus mejoras señalada con el número 960 en el plano general del Ejido de esta ciudad de Paysandú, segunda sección judicial, empadronada con el número 4041 y compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 8047 metros, 50 decímetros, que se deslinda así: 428 metros, 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle número "Cuatro" 337 metros y 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle letra "0"; 12 metros, 20 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle letra "N"; y 577 metros, 20 centímetros al Sudoeste, sobre el camino al Paso del Pantanoso. Base para este bien $ 2.801.00.

Se previene: A) Que los inmuebles descriptos se venderán por separado y sobre las bases antes indicadas; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; C) Que los gastos de escrituración y la obtención de los certificados de los registros correspondientes, serán por cuenta del comprador; D) Que los postores que resulten aceptados deberán consignar el 10 c|o de sus ofertas en el acto y en garantía de las mismas. — Paysandú, Mayo 31 de 1949. — Adolfo Mac Iriach, Actuario Interino.

$48.00 Jn.10-6683-v.jn.27.

FRANCISCO GOUGEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO TOGNOLA. Ejecución de hipoteca. L.o 35 f.o 28), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Gougeón, en presencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 305 la que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni de Julio de 1915, consta de una superficie de 44 hectáreas, 74 centiáreas, 91 decímetros, 40 centímetros y se deslinda así: al Norte, chacras de Martín García de sucesión Texeira, y arroyo Sauzal por medio, con Serapión Vargas; por el Sur, con Doralisa Tognola de Zana y el camino Departamental; al Este, con sucesión de Ramón Castillo y también con el camino Departamental; y por el Oeste, con Damián Tognola. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta y cargo del comprador: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serele aceptada ésta. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble hipotecado, se hallan en depósito en la Gerencia de la Sucursal del Banco de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Mayo 25 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$33.00 My.30-6184-v.jn.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Tulio Fornelles y Héctor Dornelles mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Artigas N.o 1947, debiendo presentarse los interesados en dicho negocio dentro del plazo legal. — Salto, Junio 2 de 1949. — HECTOR RIVA. — Tulio Dornelles. — Héctor Dornelles.

$12.00 Jn.9-6636-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que la sociedad "ANTELA Y TEIXEIRA" ha prometido en venta a don Evergisto Píriz el activo del "Bar y Restaurant" del Club Democrático, y éste se encargará del mismo el día 30 de Junio del corriente año. La sociedad promitente vendedora toma a su cargo el pasivo, quien continúa sus actividades en el "Restaurant y Bar" del Club Tacuarembó. Domicilio, 25 de Mayo 495. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1949. — Antela y Teixeira. — Evergisto Píriz.

$ 12.00 Jn.9-6629-v.Jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Cornelio Collazo el almacén frutas y verduras sito en la calle Guillapi 3651 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 2678. — Montevideo Mayo 26 de 1949. — TOMAS OLIVERO. — JOSEFINA ROBAINA DE OLIVERO. — Cornelio Collazo.

$7.20 My.30-6083-v.jn.18.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy cuenta que prometí vender mi establecimiento de fundición y taller metalúrgico, situado en la calle Pedernal número 2076, a los señores Pablo Borges y Julio A. Alzogaray Castro. — Montevideo 25 de Mayo de 1949. — LORETO MARTINEZ.

$6.80 My.28-6064-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestro comercio que giraba bajo la razón MENENDEZ HNOS., ubicado en el paraje "Cuchilla de la Pólvora" primera sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse para hacer efectivos sus créditos. — Manuel Menéndez. — Benito Menéndez.

$ 12 00 My 25-5858-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia E Gómez la casa de peinados sita en la calle Melitón González 1352 según ley 26,9'904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. Montevideo, 2 de Junio de 1949. — MARIA LUCINDA MARTINOL. — Celia E. de Gómez.

$ 7.20 Jn.6-6477-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Santiago Luciano la "Joyería Viviani" insatiada en calle 18 de Julio N.o 1189. Los interesados deberán presentarse al escribano Jorge A Píriz en calle 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú 17 de Mayo de 1949. — CARLOS VIVIANI.

$8.50 My 26-5964-v.jn.17.

"STOSSL Y COMPAÑIA LIMITADA"

En escritura de 10 de Enero último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta número 27, tomo 6.o, Juzgado Civil sexto turno, HUGO SCHWARZ y KURT HELLER cedieron a Ignacio y David Stossl sus cuotas sociales en dicha sociedad. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — David Stossl.

$4.00 Jn.14 6982-v.jn.24.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio, a la hora 18, en el local del Centro Comercial, 18 de Julio número 806, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la asamblea del Directorio; B) Aprobar u observar el balance, y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, el depósito de sus acciones, o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo de depósito de entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00. Jn.13-6987-v.jn.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano José María Marone el 13 de Mayo de 1949 inscripta el 2 de Junio de 1949 en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el N.o 29 al F.o 164 y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos, doña ZORAIDA GIBERT DE MARTINEZ OLIVA y doña GRACIELA GIBERT DE SERRA, constituyeron la sociedad Industria Nacional Plástica Limitada con un capital de catorce mil pesos su aportado por partes iguales e integrado en su totalidad por ambas socias en el acto de la firma, con un plazo de dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años, con domicilio en esta ciudad, calle Nueva Palmira N.o 1666, para dedicarse a la fabricación y venta de materiales plásticos y anexos en todas sus formas. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Alberto Martínez Oliva. La razón social es In Plas Limitada. Las pérdidas y ganancias se dividirán por partes iguales entre las socias y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambas socias. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — In Plas Limitada.

$16.00 Jn.13-6931-v.jn.22.

"ORDENO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Aída Llovetsky el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre el señor JUAN ANTONIO LANDESBERGER y la señorita ROSA EVE SUSANA LARATRO de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: importación y exportación de mercaderías en general y especialmente maquinarias de aplicación para el campo. Razón social: "Ordeno Sociedad de Responsabilidad Limitada. Gerentes: Juan Antonio Landesberger y Rosa Eve Susana Laratro. Duración: 10 años prorrogables automáticamente por un año más y así sucesivamente. Capital: $ 10.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 que aportan: Juan Antonio Landesberger $ 9.900.00, y la señorita Rosa Eve Susana Laratro $ 100.00, capital integrado: $ 5.000.00. Ganancias y pérdidas en proporción a sus aportes. Ejercicios sociales: anuales. Inscripta con el N.o 20 al F.o 76 v. del L.o 7 de Contratos Sociales llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$12.00 Jn.13-6935-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ANGEL INOCENCIO PARDO, ha prometido vender a don Juan Fermín Esquivel, el comercio de almacén, sito en el Barrio Las Delicias de la ciudad de Minas Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Zafferoni, calle 18 de Julio número 682, de Minas — ANGEL I. PARDO. — Juan F. Esquivel.

$10.20. Jn.3-6354-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo estatuído en la ley 2.[illegible] de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en la compraventa de la panadería que tenía establecida en esta ciudad el firmante ARTURO TOMAS SOUTO, siendo promitentes compradores a firma social Dellepiane y Loyarte. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el comercio referido antes de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1949 — Arturo T. Souto. — Dellepiane y Loyarte

$ 10.50 Jn.6-6529-v.jn.25

TINTORERIA PARIS SOCIEDAD LTDA.

Por escritura que en esta ciudad el 1.o de Abril de 1949 autorizó el escribano Nicanor Dos Santos inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 9 al folio 51 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos los señores SHMUEL PINCHEVER, DAVID TIJMAN, BARTOLO ANDRADE, MARIA ELIDA BOTELLO, JOSE CARDOZO, CELINA MARTINEZ, DE AGUILAR, y CELIA DE LOS SANTOS DE CASTELLANOS, constituyen una sociedad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: desarrollar actividades o comprar establecimientos que se dediquen a la industria de tintorería, lavado y planchado y dedicarse a importaciones, y representaciones en general y demás negocios que se relacionen con lo dicho. Razón social: Tintorería París Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 15.000.00 aportado así: Shmiel Pinchever, $ 7.500.00 totalmente integrados. David Tijman, Bartolo Andrade y María Elida Botello: Aportaron: $ 1.400.00 cada uno e integraron 50 o|o de sus aportes: José Cardozo, Celia C. de Castellanos y Celina M. de Aguilar. aportan $ 1.100.00 cada uno e integraron el 50 o|o de sus aportes. Plazo: 2 años prorrogables año a año. Administración: será ejercida por un Directorio integrado por los socios señores Pinchever. Tijman, Andrade y Botello, que resolverá por mayoría. La firma a cargo de dos Directores Asambleas: Una vez al año. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Fondo de Reserva: 5 o|o (cinco por ciento). Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales de cada socio. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6550-v.jn.16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIAS UNIDAS LIDITADA"

Por escritura que el 22 de Abril autorizó la Escribano señorita Dora Blanco, y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 163 al folio 428 vuelto y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, los señores dcotor JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO y CARLOS ALBERTO VIVO, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: "Estancias Unidas Limitada". Domicilio: Montevideo Objeto: Compra - venta y explotación de productos agrícola ganaderos, en general, compra - venta, arrendamiento o aparcería de estancias, chacras, granjas, etc., y realizar la explotación ganadera así como de sus derivados y afines Plazo: Cuatro años, prorrogables año a año Capital y aportes: El capital es de pesos 100.000 00 aportado por partes iguales, siendo también, por partes iguales la distribución de las ganancias y pérdidas. Se ha integrado el cincuenta por ciento del capital. Uso de la firma y administración: El uso de la firma, gerencia y administración estarán indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. El Directorio está integrado por los dos socios y resuelve con uno de ellos. Cesión de cuotas: El socio que deseare ceder cuotas, deberá ofrecerla primero a su consocio. Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad o retirarse de ella. Balances al 31 de Diciembre. Fondo de reserva, 5 o|o. — Montevideo, Mayo 31 de 1949.

$ 20.00 Jn.6-6499-v.jn.16

BOCCHINO Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura de 25 Mayo último, ante Oscar E. Franco, inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del Juzg. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno (N.o 194. Fo. 508 v. y sigs. del Lo. 1 de Contratos Sociales) los señores BRUNO ROTHSCHILD, LEON KULLA y JORGE BOCCHINO constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bocchino y Compañía, Limitada", con sede en esta ciudad, calle Caridad N.o 1229. Capital: $ 24.000.00 totalmente integrado por partes iguales. Plazo: 5 años y siete días, desde el otorgamiento hasta el 31 Mayo 1954, prorrogable por 5 años más Administración y uso de la firma. A cargo indistintamente de dos socios. que deberán obrar siempre conjuntamente. Balances: al 31 de Mayo de cada año Pérdidas y ganancias: Por partes iguales Disolución: I) por vencimiento del plazo o la prórroga en su caso; II) por decisión unánime; III) por pérdida del 50 o|o del capital social; y IV) por fallecimiento o incapacidad mental del señor Bocchino, ocurrido antes del 31 Mayo 1954. En este último caso, la disolución se hará parcialmente por la parte del señor Bocchino.

$ 16.00 Jn.6-6526-v jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio de panadería sito en el Pueblo Solís de Mataojo denominada "Panificadora Solís" al señor Félix Castro Alvarez Acreedores presentarse a la Escribanía de Nicolás G Odriozola de la Villa de Migues — Migues, Junio 1.o de 1949. — SETTIMIO MOIRANO (hijo). — Félix Castro.

$ 7.20 Jn.6-6494-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ATAHUALPA MARTINEZ ha prometido vender la casa de comercio que tiene establecida en la calle Hocquart N.o 1769. Acreedores: concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Mayo de 1949.

$6.80 Jn.2-6272-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Juan C. Rivero el puesto de frutas y verduras sito en T. Narvaja 1134. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JESUS NUÑEZ.

$3.40 Jn.2-6303-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel García Rodríguez, el almacén de comestibles instalado en la calle Dr. Enrique Estrázulas N.o 1552, esquina doctor Decroly. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes tengan créditos contra dicho comercio para que los presenten en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — MARIA CONSTANTIN DE GONNET.

$10.20 Jn.2-6285-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Ripoll, la Fiambrería y Venta de Pan, sita en la calle Yaguarí 2186, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — MARIA SVETINA DE RODELLA. — ANTONIO RODELLA. — Julián Ripoll.

$ 6.80 Jn.2-6292-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la Sociedad Colectiva RUBIO Y Co. vendió su activo y pasivo a la sociedad Osvaldo Hartman Ltda. Socios: señores Adolfo Ruegger y Oswaldo Hartman. Capitales: pesos 2.000.00 y pesos 21.965.31 respectivamente. Acreedores: Colonia 1220. E. 1.

$8.00 Jn.2-6294-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita Irma Escuder, el Comercio de Almacén, que tengo establecido en esta Capital, calle Camino Castro N.o 593 Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 2709, dentro del plazo legal. — EDUARDO KALAYJIAN.

$ 10.20 Jn.2-6290-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández compran el comercio, ramo. café y bebidas alcohólicas sito en Ramón Anador 3794, acreedores presentarse en el referido comercio, Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — JUSTINIANO ROSA PRESA. — GLADYS ROSA BECCA. — Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández.

$6.80 Jn.2-6320-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) ha quedado sin efecto la promesa de compreventa concertada entre los esposos CARMELO TIESO SANCHEZ e INMACULADA DI MARTINO con el señor José Sarbú. Comercio: provisión, avenida Millán N.o 4198 bis. Queda nuevamente con el comercio los esposos antes citados. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Sarbú. — Carmelo Tieso Sánchez. — Inmaculada Di Martino.

$10.20 Jn.2-6322-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 mi comercio ubicado en San Martín 2551 (Provisión y frutas) al señor Lidio López. Acreedores presentar sus respectivos créditos en esta Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — JOSE MARIO FERNANDEZ. — Lidio López.

$ 8.00 Jn.2-6284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), hemos prometido vender a los señores Angel Traverso, Carlos J. Nario y Donato Aguirre el café, restorán y billar sito en camino Maldonado N.o 6789 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — FELICIANO MUIÑOS. — ELADIO F. GARCIA

$12.00 Jn.1.o-6263-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compra del café y bar sito en la calle Yaguarón 1151 a favor del señor Manuel Gómez habiéndose hecho cargo nuevamente de su comercio el señor Enrique Pacheco desde el día 8 de Octubre de 1948. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — ENRIQUE PACHECO. — MANUEL GOMEZ.

$6.80 Jn.11-6820-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido disolver la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 2373 en el ramo de taller de niquelados retirándose el señor Juan Mena y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto y Pablo Correa según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Modesto Correa. — Pablo Correa. — JUAN MENA.

$10.20 Jn.11-6821-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Teresa Belsito de Tartabini el café y bar ubicado en la calle Yaguarón 1151 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — ENRIQUE PACHECO. — Teresa Belsito de Tartabini.

$6.80 Jn.11-6822-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Angel García y Manuel Conde, la panadería instalada en la casa número 4852 de la calle Orinoco de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — TOMAS RAMOS. — GILBERTO D. HANNAY. — Angel García. — Manuel Conde.

$6.80 Jn.11-6793-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Arturo Gottlieb Benedek compra el giro comercial ubicado en Real 4150. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO RODRIGUEZ BUERO. — ANGELICA MARQUEZ DE RODRIGUEZ. — Arturo Gottlieb Benedek.

$6.80 Jn.11-6813-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|904 notifico que he prometido vender al señor Juan Carlos Tachini el comercio de ferretería y bazar sito en calle Francisco Gómez 901, acreedores en el mismo dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — EDUARDO LORENZO. — AIDA PEREIRA DE LORENZO. — Juan C. Tachini.

$6.80 Jn.11-6812-v.jn.30.

VENTA DE BARCOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.", ha prometido vender al Estado (Ministerio de Obras Públicas, Comisión Técnica Mixta, Estudio Hidroeléctrico Salto Grande Río Uruguay), las embarcaciones de su flota de bandera oriental, siguientes: remolcador "Dandy" y las chatas "Dayman" y "República". Los que tengan oposición que deducir, podrán concurrir con los justificativos a la Escribanía de la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421, dentro del plazo legal, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — p.p. Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. — Sócrates F. Lata, Gerente.

$20.00 Jn.4-6446-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarandí número 445 de la ciudad de Rivera, al señor Pedro López. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Faustino Carambula número 1125 de la misma ciudad, escritorio del señor Delivio Paiva Olivera. — CHANCIA GEVERTSMAN, (Provisión Angelina).

$10.20 Jn.10-6710-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Florentino De Pietro el comercio denominado Pensión Tacuarí, instalada en la calle Yi número 1363, el que tomará a su cargo el pasivo del mismo Todos los que se consideren asistidos de derecho, deberán presentarse en el local del comercio indicado dentro del término legal. Se hace constar a sus efectos que dicho comercio perteneció a don Juan Carlos Palomeque y que la vendedora es la sucesora del nombrado causante. — Montevideo. Junio 8 de 1949 — BRAULIA PEREIRA DE PALOMEQUE. — Florentino De Pietro.

$16.00 Jn.11-6841-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señorita Luciana Ferreira Núñez el comercio de heladería y lechería, que gira en esta plaza, calle Justicia 1995; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — MIGUEL DIPOLITO. — Luciana Ferreira Núñez.

$6.80 Jn.4-6427-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Máximo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas sita en la calle Manuel H. y Obes 4692 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Máximo Díaz.

$6.80 Jn.4-6423-v.jn.23.

SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

El Directorio liquidador de la "SOCIEDAD DE ABASTO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION" (anteriormente denominada Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.), en cumplimiento de lo establecido en la ley de Setiembre de 1904 cita a los acreedores de la misma para que dentro del término de 30 dias se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad, calle Pedernal N.o 2225 de esta ciudad, con el fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, 4 de Junio de 1949. — El Directorio Liquidador.

$13.60 Jn.4-6467-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Marcelino Porteiro, compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Belgrano 2951. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — FRANCISCO CARSILLO. — MARIA ANGELICA CAGNONE DE CARSILLO. — Marcelino Porteiro.

$6.80 Jn.4-6463-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Damián Hidalgo el comercio que en ramos generales tengo establecido en Bella Unión, Departamento de Artigas, bajo la razón social "AMERICO FRUSTO". El pasivo será de cuenta del vendedor debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio. — Bella Unión, Mayo 23 de 1949.

$10.00 Jn.4-6430-v.jn.23.

PANAMCO LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizo, el escribano Ernesto María Ribas, el 18 de Abril de 1949, los señores Armando Bonjour, Manuel Rogers Schonwald, Jonn Mallace Mitchell y Noe Toker, integrantes de la sociedad de responsabilidad ilimitada, denominada "PANAMCO LIMITADA, que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande numero 1629, procedieron a la modificación de la sociedad, entre ellas las siguientes: Se prorroga el término para la duración de la misma, hasta el 26 de Enero de 1952, prorrogable automaticamente por períodos de tres años, si ninguno de los socios manifiesta su negativa a la nueva prórroga. El uso de la firma social, queda a cargo del socio señor Manuel Rogers Schonwald, los socios se reunirán cada seis meses, y los balances se efectuaran anualmente. La respectiva primera copia fué inscripta hoy en el Registro Público de Comercio, llevado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 193 del folio 506 v. y siguientes del Libro uno de contratos sociales. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Ernesto M. Ribas, Escribano Público.

$14.00 Jn.4-6465-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Pablo Curbelo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Saráchaga y Cía.", con sede en "Puntas de Don Carlos", 8.a sección del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio, agencia M 20. — Rocha, Mayo 30 de 1949. — ANGEL M. SARACHAGA.

$12.00 Jn.4-6456-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Abril de 1933, se hace saber que se ha ampliado el capital de "DOGLIOTTI Hnos. Ltda.", en la suma de pesos 8.000.00 aportados por el nuevo socio señor Luis Alberto Dogliotti Rodríguez el 3 de Enero de 1949. La escritura fué autorizada por el escribano Armando Teperino e inscripta con el N.o 8 al Fo. 32 vto., Tomo 7.o en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Civil sexto turno. — Montevideo, 1.o de Junio de 1949. — Dogliotti Hnos. Ltda.

$8.00 Jn.4-6457-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ERNESTO MARTINEZ ha prometido en venta al señor Roberto Molina el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Cnel. Alegre esq. Charrúa. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949.

$10.00 Jn.9-6661-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor EVERGISTO PIRIZ prometió en venta su casa de comercio al señor Pedro Antonio Rodríguez siendo el activo por cuenta de este último y el pasivo es de cargo del señor promitente vendedor. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1949 Evergisto Píriz. — Pedro A. Rodríguez.

$12.00 Jn.9-6628-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balancealdor A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Benito Rodríguez la casa de comercio ubicada en la calle República N.o 2057 esq. Nicaragua de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — ELISEO BASTON. — JESUS GARCIA — MARIA TERESA BASTON DE BASTON.

$10.20 Jn.9-6676-v.jn.28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano César Fajardo Terán, inscripta con el número 10. al Fo. 143 del Lo. 6 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, los señores PEDRO CARLOS LOPEZ ROIBAL, JOSE L. CASTRILLO BRAGGIO, ENRIQUE W. TOBIAS PEREZ y ESTEBAN PASEK (hijo), han constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Taller San Cristóbal. Limitada". Objeto: Taller mecánico, chapista, pintura y anexos. Razón social: "López, Castrillo y Compañía. Limitada" a cargo de los socios señores López y Castrillo conjuntamente, y por imposibilidad de alguno de ellos por otro socio. Domicilio: Presidente Terra número 862 ciudad de Maldonado. Plazo: Cinco años desde el 17 de Mayo de 1949, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno. Capital: $ 19.000, totalmente integrado en mercaderías repuestos, herramientas y vehículos automotores y maquinaria. Aportes: $ 5.000 cada socio excepción del señor Pasek que aporta $ 4.000. Balances: En la fecha que decidirán los socios, anualmente, y balancetes. Incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios: La Sociedad continuará con el representante de los herederos o del incapacitado. Administración: A cargo de los que tienen el uso de la firma o razón social. — Maldonado, Junio 1.o de 1949.

$16.00 Jn.9-6638-v.jn.20

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve por el escribano Ulises W. Riestra, inscripta el cuatro de Junio siguiente con el número ciento noventa y nueve, libro uno de Contratos, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se celebró un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre los señores BENJAMIN JUAN ROSON y RUFINO IBAÑEZ, en los ramos de compra, venta y exportación de mercaderías en general y adquirir y enajenar inmuebles, formar parte de otras sociedades, pudiendo dedicarse a otras explotaciones industriales o agrarias, con la razón de Ibañez y Rosón Sociedad de Responsabilidad Limitada, domicilio actual en esta ciudad, calle Piedras número trescientos catorce, capital de cincuenta mil pesos aportados por partes iguales entre los socios de los cuales veinticinco mil en dinero; plazo de veinticinco años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuya dirección, administración y uso de la firma queda a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Junio 6 de 1949.

$16.00 Jn.9-6660-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos haber firmado hoy el compromiso de compraventa de la casa de comercio 'Café y Confitería Cruz" que giraba con la razón social NIGRO y STINTON con sede en esta ciudad, siendo promitente comprador don Luis Alberto Martínez, quien toma a su cargo el activo y el pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 198. — Tacuarembó, 31 de Mayo de 1949. — Manuel Nigro. — Gabino Martínez. — Luis A. Martínez. — Juan A. Stinton.

$16.00 Jn.9-6630-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Julio Mario Barreiro el comercio de Venta de Pan y Leche, que gira en esta plaza, calle Humaitá 2750; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — JOSE ALONSO. — Julio M. Barreiro

$ 7.20 My.30-6103-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "La Intermediaria", prometí vender a don Argemino Pérez la panadería instalada en la casa N.o 1950 de la calle Suecia. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 811. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1949. — YOLANDA CORRADO DE MESSANO.

$7.20 My.30-6116-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert, el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975 Los interesados presentarse al escribano E Tancredi, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo. Abril de 1949. — LEOMAR CHINELLI

$8 00. Jn.3-6348-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez, mi comercio de comestibles, frutas y verduras Yaguarón 1898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949 — MAXIMO CERDEÑA — Alfredo Rodríguez.

$6.80. Jn.3-6350-v.jn.22.

HARRIET Y UBICI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 29 de Junio corriente a las 15 horas, en el local de la Plaza Libertad 1356, apto. 16, a efecto de considerar la siguiente orden del día: Consideración del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. Memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Se recuerda a los señores accionista que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, para poder ejercer sus derechos como tales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticpación no menor de 3 días a la fecha señalada para la asamblea las acciones que posean o comprobantes de que las mismas se hallan depositadas en alguna Institución Bancaria. — El Directorio.

$12.00 Jn.13-6835-v.Jn.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que el señor SALVADOR ARDITTI, ha cedido su participación en la sociedad "Hazan, Arditti y Compañía" con sede en Rincón 591 de esta ciudad, dedicada al comercio de ropería, continuando el giro comercial con la firma "Hazan ly Compañía" Los interesados deberán presentarse dentro de 30 días en el domicilio indicado a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Mayo 26 de 1949.

$10.80 My.30-6136-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26-Setiembre 1904 se hace saber disolución sociedad GUTIERREZ Y PEREIRA. Ramo Café y Bar Domicilio Colombes 1435. Interesados deben concurrir Rincón 630. Esc. Oddo. — Lucinao Gutiérrez.

$ 7.20 Jn.6-6524-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la sociedad "PENNINO Y SINTES" con domicilio en la calle Marcelino Sosa 2085. Los interesados deben concurrir al domicilio social. — Pennino y Sintes.

$ 7.20 Jn.6-6523-v.Jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Venancio Moreira prometió vender a Gregorio Kanas la carnicería de la calle Gil N.o 1044, Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — VENANCIO MOREIRA CASAS.

$ 3.60 Jn.6-6511-v.jn.25

AL COMERCIO R AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin la zapatería "El Coloso" instalada en 18 de Julio 949. Debido a un traspapelamiento de cuentas se hace nuevametne esta publicación previniendo a los acreedores que deberán presentarse en el estudio del escribano Dardo Ortiz, Rincón 512 piso 2.o todos los días excepto sábados, de 10 a 11 horas. — NICOLAS SOARPA.

$ 10.[illegible] Jn.[illegible]-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervineindo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Magallanes 1102|06, esquina Durazno, al señor Benigno Pereiro Piñón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — MANUEL ALONSO y PRECIOSA PEREZ. — Benigno Pereiro Piñón.

$7.20 Jn.1.o-6147-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel A. Ottonello el comercio que en los ramos de almacén, verduras, frutas y bebidas fermentadas tengo establecido en la ciudad de Pando, avenida General Artigas nmero 1034, y según ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en avenida General Artigas número 1034, dentro del término legal. — Pando, Abril 20 de 1949. — ELAZAR ISRAEL.

$10.80 My.31-6171-v.jn.20.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 8.a Sección
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 8.a Sección Autos: Oneto Vignale y Cía. contra JOSE P. GONZALEZ HERMIDA. Todas las existencias, balanza cristal, cortadora fiambres, báscula, bebidas, etc. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. En mi salón 25 de Mayo 661 el día 22 de Junio a la h. 16. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.80 Jn.11-6932-v.Jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería establecido en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JOSE AÑON MATO. — ASUNCION RIVAS DE AÑON.

$7.20 Jn.1.o-6154-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOSA y NYBLON" establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Mariano Soler 3249, desligándose de la misma Ricardo Nyblon haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Walter Mar Sosa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.

$10.80 Jn.1o-6152-v.jn.20.

AVISO

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 10 al folio 131 del libro 4, el 20 de Mayo de este año, se modificó el "objeto" de la Sociedad "Garramón, Sifredi, Ltda.", suprimiéndose de sus fines la compraventa y arrendamiento de inmuebles rurales. — Mercedes, Junio de 1949.

$4.00 Jn.11-6846-v.jn.22.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 22 de Junio de 1949 en el local calle Pablo de María N.o 1581 a las 14 horas por mandato de los señores Jueces: De Paz de la 8.a Sección en autos "Wáshington Ferreira contra PABLO GONZALEZ, cobro de pesos; de Paz de la 23.a Sección en autos "MARTIN CORTIO, Inventario", en autos MARIA ALMORZARA DE PALACIO, Inventario, en autos: "LUISA LANGON DE PALERMO, Inventario. Instalaciones y artículos almacén; muebles sueltos menudencias, ropas, etc. Exhibición día Martes 21. Informes P. de María N.o 1575, teléf. 43106.

$8.00 Jn.11-6906-v.jn.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Liébana y Pedro Rodríguez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad casa central en Emilio Romero número 1146 y sucursal en la calle Bulgaria número 4042. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. MARIA M. P. DE ESPINDOLA. — Pedro Rodríguez. — Valeriano Liébana.

$10.80 My.31-6151-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Raúl A. Vicente Rodríguez la casa de comercio sita en la calle Chaná N.o 2004 de esta ciudad. — Montevideo 7 de Junio de 1949. — VALENTIN MARTINEZ. — ADELA CABRERA DE MARTINEZ.

$6.80 Jn.9-6675-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto vender la SOCIEDAD CORPORACION I.C.I. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la Sociedad Anónima en formación denominada Corporación "I.C.I.S.A.", la que se hará cargo del activo y pasivo de aquélla, debiendo los acreedores presentarse en Canelones 1040|42. — Montevideo, 31 de Mayo 1949.

$12.00 Jn.4-6447-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que venderé a don Jacinto Mattos Larrecheasa la fábrica de plumeros de la calle Guaviyú 2524. Los acreedores deben presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo 581, de 14 a 17 horas. — TOMAS CANALDA.

$10.80 Jn.7-6560-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Pera y Rodríguez", establecida en Miguelete 1700 con café, pizza, y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma los esposos RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA ESTHER TRAMAGLIA, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos María Pera Pizzorno. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949.

$10.80 Jn.7-6545-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la "Tipografía Oriental", sita en calle Treinta y Tres N.o 27 de esta ciudad al señor Taurino Moraes Alves que se hace cargo del activo y pasivo. — Salto, Mayo 27 de 1949. — ANGEL MAZZARA. — Taurino Moraes Alves.

$8.00 Jn.1.o-6267-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunicamos hemos prometido vender a Oscar Díaz y Mariano P. Baroli, comercio que gira en la esquina 19 Abril y Roosevelt de esta ciudad en los ramos confitería, café y bar, bajo la denominación de Confitería Uruguay de "Lerga Hermanos", acreedores en el mismo. — Carmelo, Abril 20 de 1949. — JESUS LERGA. — SILVESTRE LERGA. — Oscar Díaz. — Mariano P. Baroli.

$10.20 Jn.10-6684-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en la ciudad de Colonia bajo la razón social de MARIO FERNANDEZ ANDES y EDUARDO MARIO SAEZ en el ramo de exportación, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Mario Saez. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Solís 165 de la ciudad de Colonia.

$10.20 Jn.10-6692-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Victorio Stratta el café, restaurant y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — SUCESION JOSE STRATTA: MARIA JOSEFA CIRELLI DE STRATTA, por sí y sus hijos menores MARIA NELSA, MARIA SUSANA, JOSE RUBEN, MARLENE IRIS y HECTOR WALTER STRATTA.

$10.80 My.31-6153-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la cantina del Club Social Solís de Pando, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nelson Fernández. — Pando, Mayo 19 de 1949. — RAMON E. FERNANDEZ. — NELSON FERNANDEZ.

$7.20 My.31-6170-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a doña Antonia Di Bello de Rodríguez la parte indivisa que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa número 3302 de la calle Santiago Sierra, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — PEDRO RODRIGUEZ. — CLARA J. PEREZ DE RODRIGUEZ. — Antonia Di Bello de Rodríguez.

$10.80 My.31-6150-v.jn.20.

EDUARDO MURO SALVAÑACH LTDA.

Por contrato privado subscripto el 10 de Mayo de 1949 y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 34 al folio 191 y siguientes del libro número 5 del Registro de Contratos los señores EDUARDO MURO SALVAÑACH y ERAJMIEL SKIDELSNY constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: Eduardo Muró Salvañach Ltda. Domicilio: Montevideo, con opción a otros lugares. Objeto: Explotación de estación de servicios de automóviles y anexos, compraventa de automóviles, representaciones, comisiones e importaciones en general. Plazo: A contar del 1.o de Mayo de 1949, tres años prorrogables por períodos de tres años. Capital: $ 15.000.00 totalmente integrados por partes iguales. Uso de la firma y administración: A cargo de cualquiera de los socios. Balances: Al 30 de Abril de cada año. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Si hay utilidades previamente se deduce el 5 o|o para fondo de reserva. Fallecimiento o incapacitación: En caso de fallecimiento o incapacitación de alguno de los socios la Sociedad se disuelve y liquida de inmediato, la que será conducida por el socio supérstite y un representante de los herederos del socio fallecido.

$16.00 Jn.10-7765-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"Centro Auditivo del Uruguay Limitada"

Por escritura privada de 25 de Abril de 1949 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 7 de Junio corriente, con el número 207 del folio 539 vuelto y siguientes del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: ERNEST HAYMANN, JOACHIM SOPHER y ROBERTO LEON LANNES: Objeto: Importar, exportar y vender aparatos para sordos y sus correspondientes repuestos y accesorios. Domicilio: Ciudad de Montevideo, (provisorio casa número 729 de la Rambla República del Perú). Denominación: "Centro Auditivo del Uruguay Limitada". Plazo de duración: 10 años contados a partir del 1.o de Febrero de 1949, con prórroga automática de año a año. Administración y uso de la firma: A cargo indistinto de cualquiera de los tres socios. Capital social: pesos 20.000.00 a aportarse: $ 6.000.00 por cada uno de los señores Haymann y Sopher y pesos 8.000.00 por el señor Lannes. Los socios integraron el 50 o|o de su respectivo aporte al firmar el contrato, el otro 50 o|o lo integrarán dentro de 18 meses contados a partir de la constitución de esta Sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1949.

$18.00 Jn.10-6785-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Héctor César Tusso el 1.o de Junio de 1949, cuya copia fué inscripta con el número 35 al folio 294 vuelto y siguientes del tomo quinto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, de Montevideo, los señores ENRIQUE TAILLER y ANTONIO TAILLER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto: La compra y venta de arena, piedra partida y canto rodado, así como la explotación de canteras de piedras graníticas, canto rodado y areneras, extracción de canto rodado y arenas de ríos y arroyos, la comercialización, industrialización y exportación de dichos productos y todo lo demás relativo a excavaciones y demás anexos y afines. Denominación: "Arenera del Sud Limitada". Domicilio: En esta ciudad calle Zabala número 1254, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el extranjero. Firma social: Cualquiera de los dos socios, indistintamente. Capital social: pesos 25.000.00, aportados por partes iguales, pesos 12.500.00 cada socio, en efectivo. Plazo: 20 años a contar de su inscripción, prorrogable por otros 20 años más. No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. Pérdidas y ganancias, por partes iguales, y reserva del 5 por ciento de las utilidades para fondo.

$18.00 Jn.10-6753-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don José Rosón ha comprometido enajenar la cuota social que le corresponde en la firma "OTERO Y ROSON" con domicilio en la calle General Pagola 1727, a don Luis Eladio Otero. Asimismo se disolverá la indicada razón social quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Luis Eladio Otero. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo, calle Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 2 de Junio de 1949.

$6.00 Jn.4-6444-jn.27.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 6 de Junio de 1949 a las 11 horas, se convoca nuevamente para el día 21 de Junio de 1949 a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se celebrará en el local social, Cerro Largo N.o 801, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con los estatutos. 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Igualmente se hace notar que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Junio de 1949. — El Directorio.

$16.00 Jn.9-6617-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JAIME MAS ESTRADES prometió en venta a Pedro Mulet y Eliseo García el negocio denominado Panadería Boulevard, de la calle Duvimioso Terra N.o 1516, donde deben presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.

$8.00 Jn.8-6615-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Américo Baraybar Ferreira, la cuota social que nos corresponde en el taller mecánico y estación de servicios, establecido en la calle Hospital 718 de la ciudad de Rivera, que gira bajo la razón social de "Duarte y Bortagaray" En plazo legal los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Segarra. Rivera. — CARLOS BORTAGARAY (hijo). — FERMINA SERRAT DE BORTAGARAY.

$9.00 Jn.8-6612-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Julio Luis Balcon nuestra carnicería calle Ambrosio Velazco 1451. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BARCIA MISA. — ANA SIMON.

$6.80 Jn.8-6613-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos al señor Lucio H. Boada el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 302. Ley 26|9|904. Los acreedores se presentarán al escribano Manuel Ferreria, calle Brasil 272. — Salto, Junio de 1949. — JOSE BOADA. — FERMINA PETIATI.

$6.80 Jn.8-6605-v.jn.27.

BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Comunicamos a los señores accionistas que la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1948-1949, se realizará el día 22 de Junio de 1949 a las 18 horas, en el local de La Bolsa de Comercio, Rincón 554, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y propuesta de reparto de utilidades. 2.o Fijar la asignación de los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos. 3.o Elección del Síndico y suplente y fijación d. su remuneración. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas que esta asamblea de acuerdo al artículo 20 de los estatutos se constituirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 19 de Junio en el local de la Sociedad, Convención 1475, 2.o piso. Ap 9, de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18. — El Directorio.

$12.80 Jn.8-6585-jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una Sociedad Colectiva, a efectos de explotar el ramo depósito de cereales y artículos de almacén de comestibles. Sede Juan C. Molina 295. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Socios: LUIS CIRILLI y RAMON C. VICCICONDE.

$6.80 My.28-6063-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que a partir del primero de Mayo corriente, hemos dejado totalmente disuelta, la sociedad comercial de hecho que teníamos constituída con la razón social "Rasquin y Passalacqua", para la explotación del comercio en el ramo de "Venta de pastas, fiambres, vinos y anexos" denominado "ROTISSERIE CENTRAL" establecido en el local de la calle Florida N.o 734 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor José M. Passalacqua, que quedará explotando dicho comercio por su sola cuenta. Y a los efectos legales correspondientes, efectuamos estas publicaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio antes referido. — Mercedes, Mayo 17 de 1949. — José M. Passalacqua. — Walter Razquin.

$15.00 My.27-6016-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad "H. Nieto y Pérez Molea", establecida en la calle La Paz esquina Minas (garaje, tanque de nafta, etc.) se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hugo E. Nieto. Los acreedores se presentarán con los justificativos en Cerrito 685 E. 3 de 9 a 11. — Hugo Nieto. — CARLOS PEREZ MOLEA.

$10.20 My.27-6060-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Adalberto Melo, el activo y pasivo del comercio que en el ramo de bar provisión y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Treinta y Tres N.o 512. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembde de 1904. — Canelones, Mayo 19 de 1949. — ISIDRO CECILIO MARTINO.

$10.80 My.27-5807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enagenar a la Sociedad que constituiré con las señoritas Delia V. Grau y Eugenia Saravia, el comercio que en el ramo de perfumería y artículos para peinadores tengo establecido en la casa N o 1129 apartamiento 4, de la calle Río Branco de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — CESAR AUGUSTO BOZZINI.

$10.20 My.27-6001-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cesión de cuota

A los efectos legales determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Gerardo Blanco y Salvador Turturiello, la cuota-parte que me pertenece en la Sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada" para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma calle Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — EULOGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ. — Gerardo Blanco — Salvador Turturiello.

$10.80 My.30-6135-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Campra y Francisco Fernández, el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Rivera 2201 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949 — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA

$7.20 Jn.7-6546-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Asdrúbal Sánchez y Cía establecida con bar café y bebidas alcohólicas en calle 7 esquina 10 de Punta del Este. Departamento de Maldonado, desligándose de la misma los esposos ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE e HILDA INSIBURU RUDIÑO y haciéndose cargo del activo y pasivo Aurio Fernández Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.

$10.80 Jn.7-6544-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a mi hijo Washington Carvidón el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle Juaró número 3275. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — JOSE CARVIDON.

$10.80 Jn.7-6561-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley "26 de Setiembre de 1904" comunicamos que hemos prometido vender a los señores Juan Eduardo, Felipe Gaván y John D. Hughes, Aarón Celestino Crovetto, Víctor Guillermo Daly, Amy Camerón de Clark y Eileen Keenan de Hughes la casa de comercio denominada "Juguetería Buenos Aires" e instalada en la Avenida 18 de Julio N.o 1061 quedando a nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho, deberán presentarse en el estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444 3er piso, Esc. 27, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1949 — FRANCISCO DEUS PRADOS — PURIFICACION RODEIRO DE DEUS.

$ 17.00 Jn.1.o-6158-v.jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Pastor F Silva (hijo) y Santiago A Grasseni el taller y fábrica de cierres metálicos, que tengo instalada en la calle Galicia N o 1450 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1408, escritorio 18, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — JOSE RAMON GOMEZ. — Pastor F. Silva (hijo) — Santiago A. Grasseni.

$10.20 Jn.1.o-6210-v.jn.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 5 de Marzo de 1945 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "ALVAREZ CASELLA, DURAN" ramo taller mecánico y anexos en local N o 1690, calle Paraguay de Montevideo; quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicho comercio Victorino Durán y Agustín Casella. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949 — Agustín Casella. — Enrique Alvarez. — Victorino Durán.

$10.20 Jn.1.o-6211-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "La Casa del Aluminio Sociedad Limitada" en formación, de la que formo parte el activo y pasivo de mi negocio A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores en la calle Maldonado 2162. — PABLO CESAR CARRERAS

$6.80 Jn.1.o-6270-v.jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Avda. San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, al señor Nicola Laudo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Mayo de 1949. — JESUS MARTINEZ VILLAR y TERESA BOUZAS — Nicola Laudo

$ 7.20 My.31-6148-v.jn.20

COOPERATIVA DE OMNIBUS CARRASCO LINEA 7E
PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO ALMENARA
Aviso

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que en escritura autorizada el 20 de Mayo del año en curso por el escribano Enrique Uslenghi, el señor MARIANO ALMENARA prometió enajenar a favor de la "Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima" el material rodante, derechos y demás bienes que componen la "Cooperativa de Omnibus Carrasco Línea 7E" Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo —calle N.o 444. Escritorio 11 de la calle Sarandí (Estudio del Dr Horacio S. González Murillo)— dentro del término legal. Especialmente se hace saber también que la promesa de venta referida fué condicionada por la "Compañía" promitente compradora a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la finalización del emplazamiento que se hace por esta publicación el señor Almenara entregue a aquélla, comprobantes auténticos emanados de la totalidad de los acreedores autorizándola a llevar a cabo la adquisición proyectada sin responsabilidad de ninguna especie por el pago de las deudas presentadas y de las que resulten de la compulsa de los libros de la empresa — Montevideo, Mayo 31 de 1949 — Mariano Almenara — Por "Compañía de Omnibus de Pando S. A." Santiago A. Gigliutti. Presidente.

$ 40.00 Jn.1.o-6293-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

..e hace saber que he prometido vender el ..macén de comestibles y bebidas alcohólicas, ..e la calle Gral. Félix Laborde número 2846|50, al señor Juan Nepomuceno García Silva. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del plazo legal, a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDREZ.

$12.00 Jn.10-6708-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a mi hijo Julio Rodríguez Silveira, mi comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en el parajje de Once Cerros, novena sección judicial de este Departamento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del referido comercio. — Tacuarembó, Abril 30 de 1949. — JOSE IGNACIO RODRIGUEZ.

$12.00 Jn.9-6627-v.jl.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor GUIDO NARDI ha prometido en venta a los señores Sucher Wiernik y Nujem Cukier, la fábrica de chocolates que posee en Defensa N.o 1820. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección dentro de 30 días a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Escribanía Durán Rubio-Bardallo-Miranda, 25 de Mayo 477.

$7.20 Jn.13-6925-v.jl.2.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1538 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Motevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario.

$ 18.00 Jn.1.o-6258-v.jn.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Kausinis y Trener" que en el ramo de casa de electricidad giraba en San José 1088. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor David Trener. Acreedores presentarse en dicho comercio. — David Trener. — ADOLFO KAUSINIS.

$8.00 Jn.7-6557-v.jn.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 6 de Mayo de 1949, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "EXPORTADORA ULTRAMAR Ltda.", con sede en la calle Nueva York 1184, integrada por el señor Max Wolf y el señor Erico Thalheimer, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) en treinta cuotas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, de las cuales corresponden diez al socio Max Wolf y veinte al socio Erico Thalheimer, totalmente integradas Objeto: Exportación, importación, reembarque y reexportación, tránsito y demás formas de comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente de productos y subproductos animales. Director-Administrador: El socio Max Wolf. Uso de la firma. El socio administrador, sin limitación alguna, con exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1959, con prolongación automática Ejercicio: Del 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 11 al folio 43 y siguientes del Tomo 6.o del Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día 14 de Mayo de 1949. — Montevideo, 31 de Mayo de 1949.

$16.00 Jn.4-6448-v.jn.15.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A. "INAMET" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día martes 28 de Junio de 1949, a las 10 horas en el local de la avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día.

1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 6.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1949 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración del Síndico. 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes (artículos 14 y 18 de los estatutos). 4.o Elección de Síndico y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta sociedad, Avda. Italia N.o 3982, sus acciones o los documetnos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — El Directorio.

$ 5.60 Jn.14-7017-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores Raúl Foglia Paullier y Ricardo Viera el almacén, café y peluquería sito en Calera de las Huérfanas número 4152. Acreedores en la misma en plazo legal Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — JOSE IGLESIAS. — ANA MUSSO DE IGLESIAS.

$7.20 Jn.14-6973-v.jl.4.

AERO CLUB TREINTA Y TRES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Aero Club de Treinta y Tres llama a licitación pública para la adquisición de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, División Asuntos Legales, calle Piedras 437 (Montevideo).

La recepción y apertura de propuestas se efectuará hasta el día 4 de Julio próximo hasta las 14 horas y la apertura el mismo día a las 15 horas en el local antes citado de la Dirección de Aeronáutica Civil.

$5.60 Jn.14-6952-v.jn.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que, según contrato firmado el 23 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 211 al folio 548 del libro 1, quedó constituída la sociedad de responsabilidad limitada "Tucan Limitada", cuyo objeto es la industria y fabricación de tubos y caños de hierro y la compraventa en general. Socios. señores Adolfo W. Frank, Ramón Contreras y José J. A. Arzarello. Capital: $ 10.000.00. Aportado: $ 4.000.00 cada uno de los socios señores Frank y Contreras y $ 2.000.00 el socio señor Arzarello. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales. Uso de la firma social: dos socios conjuntamente. Balances: anuales. Domicilio: 20 de Setiembre 1438 (bis). Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. — Montevideo, Junio 8 de 1949.

$12.00 Jn.14-6981-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la Sociedad "Opacas Uruguayas Limitada" ha prometido vender al señor Majer Weisz las instalaciones de su fábrica existentes en la casa número 4269 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Pascual Quagliata calle Cerrito 464. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Opacas Uruguayas Limitada.

$10.80 Jn.14-6957-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Hermida y Victoriano Gómez García la panadería sita en la calle Manuel Villagrán número 1299. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — ANTONIO RODRIGUEZ. — NUNCIATO DI NAPOLI.

$7.20 Jn.14-6951-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gerónimo H. Bentancurt y Sira J. González de Sosa el comercio de venta de pan, leche y fiambrería ubicado en esta ciudad, calle Cuaró número 3071. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — JUAN CHACON.

$7.20 Jn.14-6946-v.jl.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Compañía Inversora Sudamericana Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Compañía Inversora Sudamericana, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación::

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Loreno, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen: Que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Compañía Inversora Sudamericana, Sociedad Anónima (CIDUSA)", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director po-

d... ...er en una sociedad anónima, en cuyo c... ésta deberá hacerse representar debidam... por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término para el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta - poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago; ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país y en el extranjero y, a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía, operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y, especialmente, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todo o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, haciéndoselo saber al Poder Ejecutivo, en caso de guerra o conmoción interna en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos más trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con el asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en ese caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta - poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tener parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse con el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas y el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos directores titulares y el Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En ese caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el siete de octubre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a los accionistas salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdido o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar deberá transferírselo siempre que el pasivo de la sociedad así como los impuestos y tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades Administrativas y Judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad así como para su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en siete fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una numeradas seguidamente desde la trescientos cuatro mil quinientos cuarenta y uno, todas de la Serie A, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Pedro Casas Palacio y Horacio Olivera Mattos, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi registro de protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — Ives Américo Aguiar. — Angel Lorenzo. — Pedro Casas Palacio. — H. Olivera Mattos. — Fiorduardo Pereyra, Escribano.

N.o 47 Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Compañía Inversora Sudamericana Sociedad Anónima (Cidusa). En Montevideo a seite de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el cuatro del corriente bajo el membrete N.o 46. Protocolización del acta de nombramiento del Directorio de Estancias del Río Negro S. A." el folio doscientos cinco. — Fiorduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Compañía Inversora Sudamericana Sociedad Anónima" (Cidusa) expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Montevideo, 15 de octubre de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en Zabala 1441, Esc. 8, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Compañía Inversora Sudamericana Sociedad Anónima" (Cidusa) cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad ,de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil, 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro, proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1948. — Informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: (Fdo.) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — No teniendo nada que observar esta Inspección General al proyecto de estatuto de "Compañía Inversora Sudamericana S. A." que se regirá por la ley de 24 de Junio de 1948, siga como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.) Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Dictamen N.o 1076|948. Exp. N.o 1144|948. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad de inversión sometida al régimen de la ley N.o 1.073 de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones contenidas en dicho texto legal, y, especialmente, las prohibitivas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o. Deberá sobreentenderse en consecuencia, que las actividades generales que constituyen su objeto, artículos 2.o y 6.o, inciso A) y que se desarrollarán, principalmente en el exterior, sufrirán las limitaciones —en cuanto a su actividad en la República— establecidas por los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley número 11.073. Igual consideración debe formularse con respecto a la emisión y suscripciones de acciones (artículos 4.o y 6.o, inciso C), que deberá ajustarse a lo dispuesto por el inciso A) del artículo 1.o de la ley. Estas consideraciones las formula el Fiscal a título aclaratorio, sin que importen la necesidad, en consecuencia, de modificar el texto de los estatutos, ya que el sometimiento expreso a la ley N.o 11.073 implícitamente significa la aceptación de las referidas limitaciones. Con respecto a la emisión de debentures —artículo 6.o, inciso A)— el subscripto, manteniendo la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto del 31, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 483-944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", considera que no debe ser autorizada dentro del país por no permitirlo nuestra legislación. Con la salvedad expresada puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Compañía Inversora Sudamericana Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar estrictamente el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 11.073 y 4.o y siguientes del decreto de 20 de Octubre de 1948. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Vista al peticionante, quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. — Por el Ministro: (Fdo.) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo Enero 10 de 1949. — Evacuando la vista pendiente, el subscripto dice: Que comparte en un todo lo manifestado por el señor Fiscal, no así en lo que se refiere a la emisión de "debentures", por ser ésta aceptada por el Poder Ejecutivo en diferentes oportunidades. Conste. — (Fdo.) A. Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima Compañía Inversora Sudamericana (Cidusa), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o importar toda clase de mercaderías, productos, frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social. La sociedad realizará las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, sobre inversiones. 2.o) El capital se fija en diez mil pesos ($ 10.000.00). 3.o) La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó la facultad de emitir "debetures". Considerando: Respecto a la observación precitada cabe manifestar que las sociedades anónimas o de inversión pueden emitir debentures con la limitación de que tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad, tal como lo establece la ley N.o 5343 de 22 de Octubre de 1915. 2.o) Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus esatutos, con las modificaciones precitadas no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Inversora Sudamericana (Cidusa), y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230), debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdo.) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Abril de 1949. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Ap. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de Compañía Inversora Sudamericana Sociedad Anónima, (Cidusa) he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida sociedad, así como para solicitar la Matrícula de Comerciante pertinente. Dichos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecuivo con fecha 10 de Febrero del corriente año. Por lo expuesto del señor Juez solicito previos los trámites que corresponda, se ordenen la inscripción de los estatutos de "Compañía Inversora Sudamericana Sociedad Anónima" (Cidusa) en el Registro Público de Comercio, la expedición de Matrícula de Comerciante, de los edictos pertinentes, y en su oportunidad, se me devuelvan los recaudos acompañados facultando para recibirse de los mismos al señor Omar Prego. Es justicia. — (Fdo.) Angel Lorenzo.

5874. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Vista del Fiscal de lo Civil. — (Fdo.) Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.) Nicolás Cutignola.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 1836. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el registro respectivo. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — (Fdo.) Juan Carlos Imhof.

Vista N.o 5359. — Montevideo, Mayo doce de mil novecientos cuarenta y nueve. — Vistos: con el señor Fiscal, decrétase su inscripción y publicaciones y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados, rubricándose los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — (Fdo.) Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.) Ernesto Roland

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Inscripta con el número veintitrés al folio ciento veintinueve v. y siguientes del tomo sexto del Registro de Comercio. — Montevideo, Mayo veintisiete de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.) José T. Pereira.

Y para constancia se hace esta publicación a los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos cuorenta y nueve. — José T. Pereira.

$ 64.00 — 6716.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "Compañía Oriental Mercantil y Financiera Sociedad Anónima".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Compañía Oriental Mercantil y Financiera sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas del Directorio de la institución denominada "Compañía Oriental Mercantil y Financiera Sociedad Anónima" y del folio sesenta y uno al sesenta y tres del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta número cuarenta y siete. En la Ciudad de Montevideo a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas se reúne en su sede social, el Directorio de la sociedad, con la asistencia de los Directores que suscriben a efecto de considerar lo siguiente: Régimen legal para la Sociedad de Inversiones en el exterior. El señor Presidente, manifiesta que se ha hecho público el reglamento dictado por el Ministro de Hacienda, aplicable a la ley de veinticuatro de Junio próximo pasado. De acuerdo a dicha reglamentación las sociedades incluídas dentro de dicha ley, deben realizar los ajustes de sus estatutos y declarar ante el Ministerio de Hacienda, antes del veintidós de Diciembre próximo. El Directorio se aboca a la consideración de los diversos problemas vinculados al nuevo régimen legal y luego de deliberar al respecto resuelve: Haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo veintitrés de los estatutos sociales, acoger a la compañía a dicho régimen legal a cuyo efecto, debe modificarse el artículo primero y tercero de los estatutos sociales, los que, en consecuencia, quedarán redactados así: Primero: Regida por los presentes estatutos, por las leyes y los poderes y especialmente por la ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de Compañía Oriental Mercantil y Financiera Sociedad Anónima, con domicilio en la Ciudad de Montevideo, la que podrá establecer sucursales en el interior o en el exterior de la República. Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar fuera del país, total o parcialmente, directa o indirectamente por cuenta propia, de terceros o para terceros: A) Operaciones de intercambio comercial y financiero, relativas a valores, mercaderías, productos y frutos del país. B) Fomento, creación, fundación, participación administración y liquidación, explotación, adquisición y venta por cualquier título de fábricas industrias y comercio, permutar, hipotecar o prendar y administrar toda clase de bienes corporales o incorporales, y dar en prenda valores. C) Cualquier actividad de comercio lícito que se relacione directa o indirectamente con sus fines primordiales. A tal fin podrá hacer negocios comerciales y financieros relativos a compra-venta, comisiones, consignaciones y los relativos a agencias y mandatos, explotación y transformación de mercaderías, negociación de toda clase de valores, contratar la construcción y explotación de operaciones rurales, de ganadería, colonización comerciales, industriales, financieras que convengan a los intereses de la sociedad. Dentro de la República podrá realizar esas mismas operaciones en cuanto ello no contravengan las disposiciones de la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A continuación el señor Presidente manifestó que convendría autorizar especialmente a alguna persona, a efecto de cumplir los trámites administrativos relacionados con la modificación de los estatutos antes resuelta, así como la inscripción de los documentos correspondientes en el Registro Público de Comercio. A ese efecto, el Directorio designó a los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lozano para que conjunta o separadamente realicen ante el Poder Ejecutivo, Poder Judicial y la Dirección General de Impuestos Directos todos los trámites que fueren menester para la aprobación de régimen estatutario realizando su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para el pago del impuesto correspondiente. No habiendo

más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las doce horas. — (Firmado): José M. Peña. — J. J. Cerdeiras Alonso. — R. García Mansilla".

En fe de ello y para "Compañía Oriental Mercatnil y Financiera Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.) Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Angel Lorenzo, Credencial cívica B. M. A. 7686, por "Compañía Oriental Meraantil y Financiera Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, al señor Ministro digo: Según resulta del testimonio adjunto, he sido autorizado para gestionar ante ese Ministerio la inclusión de la sociedad en el régimen de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptada por la sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan se declare a la sociedad incluída dentro del régimen de la ley número 11.073 y se apruebe la reforma estatutaria, otorgándoseme copia auténtica de lo actuado. — Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 19 de 1949. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de estatutos de "Compañía Oriental Mercantil y Financiera S. A.", pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio T. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Habiéndose celebrado la asamblea de accionistas que modificó los presentes estatutos de acuerdo con lo indicado por los vigentes cuando aprobada la reforma y amparándose por ella esta sociedad en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y estableciéndose en el artículo 1.o de los nuevos estatutos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de dicha ley, que se regirá por sus prescripciones, también considera el Fiscal, como la Inspección General de Hacienda y Bancos que corresponde aprobar los nuevos estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Oriental Mercantil y Financiera Sociedad Anónima" declarándose comprendida a dicha entidad en la ley citada, ratificándose la autorización para funcionar y la personería jurídica de que goza esta sociedad en la misma forma de su concesión; debiendo cumplir lo dispuesto por la citada ley 11.073, su decreto reglamentario y las normas que se dicten en el futuro para las sociedades de la misma naturaleza. Se comunicará lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y se le expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos de la inscripción y publicación de los nuevos estatutos. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Vistos: 1.o) La resolución del Poder Ejecutivo de Mayo 31 de 1941, que aprueba los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Oriental Mercantil y Financiera" y autoriza su funcionamiento; 2.o) La reforma de los artículos 1.o y 3.o acordada en la asamblea general extraordinaria de la sociedad, realizada el 2 de Diciembre de 1948 con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948; 3.o) Estudiados lo sartículos modificados por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, no se han formulado observaciones. Atento: A que la reforma estatutaria se ajusta a la legislación vigente (ley número 11.073) el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 1.o y 3.o de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Oriental Mercantil y Financiera", declarando que podrá seguir funcionando, de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley 11.073, de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre del mismo año. Devuélvase los documentos presentados con testimonio administrativo, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letra dode Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Inscripto con el número 35 al F.o 154 v. y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, al señor Juez digo: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de al reforma de los estatutos de "Compañía Oriental Mercantil y Financiera Sociedad Anónima", acogiéndose a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 en el Segistro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Compañía Oriental Mercantil y Financiera Sociedad Anónima" acogiéndose a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinetnes y la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: Que presenté este escrito en papel simple en mérito a que la sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 en su artículo 7.o el cual exonera a la sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Acompaño el recibo pertinente el cual solicito se me devuelva oportunamente. Es justicia. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

3.369. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Vista al Ministerio Público. Al otrosí, como pide. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista número 208. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Juan Carlos Imhoff. — 3.992. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese, previa devolución de los recaudos. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a cinco de Abril de 1949. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — A sus efectos y bajo conocimiento, se remite al Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Lamas. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Se inscribió con el número 35, al F.o 154 vto. y siguientes del Tomo 4.o de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira. — Y para los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00. 6715.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de estatutos de "Sociedad Anónima Unión de Comerciantes Agremiados"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado, se presentó la 'Sociedad Anónima Unión de Comerciantes Agremiados" (U. D. C. A. S. A.) solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de Montevideo, en el local de la cale Chile 3560, siendo las quince horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron: Antonio Gutiérrez, Benigno Díaz, Armando Karmikian, Francisco Calvo, Beltrán Elhordoy, Luis Nieves, Juan Pedro Rugo José Baz, Luis Turkovich, Nicolás Emilianoff, Atanasio Georgalis, Ramón Manfredi, Francisco Stanevicius, Constantino Vezya Alberto Bagdonas, Gumersindo García. Toma la palabra el señor Benigno Díaz, para expresar que de acuerdo a lo que se confirmara en la citación correspondiente y enviada oportunamente a los asistentes, el objeto de la reunión que se efectúa lo era la constitución de una sociedad anónima, cuyo proyecto de estatutos, proyectados por el doctor Alfonso Ferrería quien está presente al acto, queda a consideración de los asistentes de esta reunión. Acto seguido toma la palabra el señor Gumersindo García, quien expresa la conveniencia de designar una persona que presida este acto. Aceptado el temperamento propuesto, se designa Presidente al propio señor Gumersindo García. Se solicita por varios de los presentes se dé inmediata lectura al texto del proyecto de estatutos que se han confeccionado para la futura sociedad. El doctor Ferrería procede a efectuar su lectura, explicando los diversos artículos de que está compuesto, aclarando las diversas interrogaciones que sobre ellos se formulan. Luego de un cambio de ideas y de las manifestaciones hechas por el señor Benigno Díaz de que diversas personas de solvencia comercial y moral, que por causas independientes a su voluntad, no han podido concurrir a esta reunión, pero que le han expresado la simpatía y el apoyo que prestarán a esta iniciativa, se pasa a deliberar sobre el proyecto de estatuto, puesto a consideración de los presentes. Finalmente se aprueban por unanimidad dichos estatutos y se resuelve que su texto, con los agregados que en este acto se le hacen, se tengan por parte integrante de esta acta. Y firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Benigno Díaz. — Antonio Gutiérrez. — A. Georgalis. — Beltrán Elhordoy. — Francisco Calvo. — José Baz. — Luis Turkovich. — Luis Nieves. — Ramón Manfredi. — A. Badognas. — Gumersindo García. — A. Karnikian — Nicolás Emilianoff. — Konstantino Vezya. — (Fuera de margen: Antonio Gutiérrez. — Benigno Díaz).

"U. D. C. A. S. A." Unión de Comerciantes Agremiados Sociedad Anónima. Estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, y duración,

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Unión de Comerciantes Agremiados Sociedad Anónima" (U. D. C. A. S. A.) se constituye una ociedad anónima por acciones que se regirá por estos estatutos y en los que ellos no previnieren por el Código de Comercio y demás leyes vigentes en la República.

Art. 2.o El domicilio legal y principal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones con domicilio propio o sin él en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general requiriéndose además para ello la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El objeto de la sociedad será el de adquirir mercaderías directamente en las fuentes de producción donde el Directorio lo juzgue más conveniente así como también fabricarlas para luego venderlas preferentemente a sus asociados.

Art. 5.o Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: A) Comprar, importar, fabricar, vender y exportar toda clase de artículos y mercaderías pudiendo regular los precios de venta con las limitaciones que establezcan las leyes; B) Solicitar los privilegios industriales patentes de invención marcas de fábrica y de comercio que el Directorio considere del caso obtener y adquirir de terceros con sujeción a las disposiciones legales. C) Realizar dentro y fuera del país contratos y operaciones de carácter civil, comercial o industrial y financiera, las que se relacionarán directamente con el objeto y fines de la sociedad, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades; D) Adquirir el patrimonio de otro y otros establecimientos comerciales o industriales para agregarlos a su explotación; E) Comprar vender, hipotecar, arrendar, constituir anticresis usufructuar y administrar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles. En consecuencia podrá realizar o concretar las operaciones indicadas, con otras sociedades, con particulares o con Bancos, incluso el de la República Oriental del Uruguay y el Hipotecario del Uruguay conforme a sus leyes orgánicas.

Art. 7.o Los accionistas se comprometen a velar por la buena marcha de la sociedad, tratando, siempre que les sea posible de hacer sus adquisiciones en la misma.

CAPITULO II

Del capital, acciones y accionistas

Artículo 8.o El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional uruguaya. Sin embargo por resolución del Directorio se podrá aumentar dicho capital hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya, debiendo recabarse para ello la aprobación del Poder Ejecutivo, inicialmente la sociedad emitirá acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000.00) en cinco series de treinta mil pesos cada una. El Directorio, por simple mayoría de votos, procederá a lanzar nuevas emisiones hasta cubrir el capital autorizado

Art. 9.o Podrá igualmente el Directorio emitir títulos representativos de una o varias acciones. Estas constarán en libretas talonarios, debiendo numerarse correlativamente y llevar las firmas del Presidente, del Secretario y del Tesorero. **Las acciones y en su caso los títulos representativos, se-**

rán nominativos. Su valor será de cien pesos cada uno.

Art. 10. Toda solicitud de subscripción de acciones deberá hacerse por escrito en la forma que al efecto establezca el Directorio. La solicitud, dirigida al Directorio, será firmada por el interesado y por dos accionistas garantes de la moralidad del solicitante. El Directorio resolverá sobre su aceptación o rechazo.

Art. 11. El Directorio podrá autorizar a que el accionista pueda integrar el capital subscripto en pagos parciales. En este caso el Directorio establecerá el plazo, número y monto de las cuotas y demás condiciones de pago.

Art. 12. El pago de las acciones subscriptas deberá efectuarse en el lugar o institución que el Directorio indique. Los subscriptores quedan obligados a efectuar los pagos totales o parciales de las acciones dentro de las fechas que establezca el Directorio. Los pagos que se realicen después de las fechas señaladas podrán ser recargados, a juicio del Directorio, con una multa del uno por ciento mensual (1 o|o) sin perjuicio de los demás derechos que la sociedad pueda ejercer contra el moroso.

Art. 13. Mientras el subscriptor no haya integrado el importe de las acciones subscriptas se le entregará un boleto o certificado nominativo.

Art. 14. Estos certificados podrán ser transferidos a terceros, siendo preciso para ello la autorización del Directorio. Además para que dicha transferencia sea válida deberá solicitarse la autorización anteriormente referida, en escrito firmado por el cedente y cesionario. En caso que el Directorio autorizare la transferencia, el subscriptor originario no quedará exonerado de sus obligaciones con la sociedad hasta que el valor de las acciones transferidas haya sido totalmente abonado, a no ser que el Directorio resuelva exonerarlo de esa obligación y se lo haga saber por escrito.

Art. 15. Tanto los certificados nominativos como los títulos definitivos serán indivisibles, aún cuando ellos sean expedidos a nombre de una sociedad: en este caso cada sociedad propietaria de las acciones será representada en todos los casos por una sola persona, cualquiera sea el número de socios que la integren. Esto es extensible a los que actúen accidentalmente como mandatarios o representantes legales o judiciales de los verdaderos propietarios.

Art. 16. Para la transferencia voluntaria de las acciones se requerirá la autorización expresa del Directorio. Dicha autorización deberá solicitarse en escrito firmado por el cedente y cesionario.

Art. 17. En caso de transferencia forzosa, por quiebra, concordato de liquidación, embargo, etc., el Directorio podrá autorizar la transferencia a los que certifiquen su condición legal para negociarlas. En casos de transferencia por herencia se procederá de la misma manera pero los herederos tendrán prioridad en la adjudicación.

Art. 18 .El Directorio estará facultado para entregar en pago las acciones de la sociedad por compra de mercaderías, en pago de crédito contra ella y toda clase de bienes muebles o inmuebles, e incluso el capital líquido de un comercio o industria. No obstante, en ningún caso se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior al valor nominal.

Art. 19. La subscripción o adquisición de acciones de esta sociedad implica la adhesión sin reserva a los estatutos sociales y el sometimiento absoluto a las resoluciones del Directorio o de las asambleas realizadas de acuerdo a las leyes; sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los accionistas de acuerdo con las leyes generales.

Art. 20. Podrá emitirse bonos, obligaciones o debentures, sin garantía o con garantía especial o flotante, ciñéndose a la legislación respectiva. El monto circulante de esos bonos, obligaciones o debentures, no podrá exceder del cincuenta por ciento del capital realizado. La emisión deberá ser propuesta por el Directorio y autorizada por la asamblea de accionistas, la que además fijará su monto, forma, condiciones y modalidades.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 21. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de siete miembros siendo condición necesaria en todos ellos, la calidad de accionistas y propietarios de diez o más acciones de la sociedad. Las personas designadas deberán depositar en garantía de su gestión, un mil pesos nominales en acciones integradas de la sociedad o en su defecto, cualquier otra clase de garantía que establezca la asamblea general, no pudiendo ser enajenados o afectados en ninguna forma dichos valores o la garantía exigida por la asamblea, mientras dure el mandato. Lor Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, cesando todos al mismo tiempo.

Art. 22. La elección de Directores la efectuará la asamblea de accionistas por simple mayoría de votos, pudiendo ser electos parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado. La lista de candidatos que serán expuestas en las oficinas del local social deberán ser registradas en la Secretaría, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Art. 23. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos, y continuarán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos elegidos.

Art. 24. En caso de renuncia o impedimento de carácter permanente de un Director, el Directorio se integrará por sí mismo, designando a un accionista que ejercerá las funciones de Director, hasta que tenga lugar la primer asamblea general ordinaria, en la que se llenará el cargo por elección. También podrá integrarse el Directorio en la misma forma, en caso de ausencia temporaria de un Director, pero el elegido sólo permanecerá en el cargo, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 25. En la primera reunión del período administrativo el Directorio designará de su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero, actuando lo restantes miembros como vocales.

Art. 26. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en los asuntos en que tuvieren interés personal.

Art. 27. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un Libro de Actas, rubricado por el Juez respectivo, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes lo sustituyan en la reunión en que se leyeren. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberá hacerlo constar en el acta respectiva y proceder, cuando corresponda, como lo indica el artículo 11 de la ley de 2 de Julio de 1893.

Art. 28. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función profesional o técnico - administrativa, o como representante de la sociedad pudiendo percibir además de la remuneración que le corresponda como Director, la que se le asigne por el cargo que desempeñe.

Art. 29. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por una asamblea extraordinaria, convocada al efecto, donde esté representado el 75 o|o del capital integrado de la sociedad, y por resolución adoptada por mayoría de dos tercios de los votos presentes.

Art. 30. El Directorio como administrador de la sociedad tiene las más amplia facultades para la dirección y administración del patrimonio social con facultades para resolver todo lo que puede ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones reservadas a las asambleas de accionistas por estos estatutos o por las leyes. En consecuencia y a título enunciativo, como parte de esas facultades y deberes, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente y su Secretario; C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos; D) Formular el reglamento interno; E) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros; fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; F) Comprar, vender, permutar y enajenar en cualquier forma a título oneroso bienes de todas clases, prendar e hipotecar bienes muebles e inmuebles, hacer y aceptar donaciones; efectuar novaciones, daciones en pago, cesiones de derechos y en general disponer y gestionar como lo considere más conveniente al cumplimiento de los fines de la sociedad de los derechos y acciones de la misma; G) Gestionar préstamos y créditos con garantías o sin ellas; contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria de los bienes sociales.

Del Presidente

Artículo 31. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Representar conjuntamente con el Secretario a la sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros. B) Presidir las asambleas generales; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio; D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y los acuerdos del Directorio y de las asambleas; E) Adoptar, en casos urgentes, que no permitan la convocatoria del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales dando cuenta de lo actuado en la primera sesión que realice el Directorio.

Del Secretario

Artículo 32. El Secretario, acompañará al Presidente en las reuniones del Directorio y de las asambleas; guardará el archivo y documentación del Directorio, subscribirá con el Presidente todos los documentos sociales cuya firma le estuviere cometida por los estatutos.

Del Tesorero

Artículo 33. El Tesorero velará para que las inversiones, custodia o depósito de los fondos, acciones a emitirse y demás valores mobiliarios de la sociedad, se efectúen en forma adecuada. Firmará las acciones y todos los documentos relativos al movimiento de fondos o valores que requieran la intervención del Directorio.

CAPITULO IV

De las asambleas generales

Artículo 34. La asamblea general legalmente constituída representa a la totalidad de los accionitas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y los estatutos. La asamblea general de accionistas puedn er ordinaria o extraordinaria.

Art. 35. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio comercial. No haciéndolo, el Directorio deberá convocarle el Síndico, dentro de un plazo igual al anterior.

Art. 36. La asamblea general ordinaria será convocada por aviso publicado con diez días de anticipación en el "Diario Oficial" y en otro diario de la localidad.

Art. 37. La asamblea general ordinaria se tendrá por constituída cuando se encuentren reunidos accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En caso de no obtenerse el número establecido en el inciso anterior, se convocará a una nueva asamblea dentro de un plazo de quince días, advirtiéndose en los avisos que se publiquen con arreglo al artículo anterior que se sesionará y tomarán resoluciones con los accionistas que concurran.

Art. 38. La asamblea general ordinaria será presidida por el Presidente o por cualquiera de los otros titulares del Directorio o por el Secretario del mismo y a falta de este último, por la persona que el Presidente designe. Si no concurriere alguno de los designados en el inciso anterior, la asamblea designará Presidente y Secretario para esa sesión. Al constituirse el Presidente designará dos accionistas que, asociados al secretario efectúen los escrutinios cuando los haya, proclamen los resultados y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal cuando fuere requerido.

Art. 39. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1.o Aprobar u observar los balances, memorias, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentada por el Directorio, tomando en consideración el informe del Síndico; 2.o Proceder a la elección de Directores y Síndico; 3.o Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día propuesta por el Directorio .

Art. 40. La asamblea general extraordinaria de accionistas será también convocada por el Directorio, por resolución propia, a pedido escrito del Síndico o por solicitud escrita de un número no menor del veinte por ciento de accionistas, que a su vez representen un veinticinco por ciento del capital integrado, indicando siempre el objeto de la convocatoria en este caso el Directorio deberá convocar a la asamblea general extraordinaria dentro del plazo de treinta días de remitido el pedido de asamblea general. Será presidida en la misma forma que la ordinaria. Para constituirse se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En caso de no tenerse el número establecido en este inciso, se procederá en la forma indicada en el inciso segundo del artículo 37.

Art. 41. En las asambleas ordinarias o extraordinarias se resolverá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que el estatuto o la ley establezcan mayorías especiales. No podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en el "Libro de Actas de las asambleas, las que serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los accionistas que forman la Comisión Escrutadora. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la asamblea.

CAPITULO V

Artículo 43. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueren Directores, administradores, Síndico o empleados de la sociedad. Esa representación deberá presentarse con anterioridad a las fechas de las asambleas en la Oficina de la sociedad y a efecto de asegurar autenticidad, el Directorio queda facultado para reglamentar todo lo referente a las mismas.

Art. 44. Los accionistas dueños de dos acciones tendrán derecho a un voto; de cinco acciones a dos votos; de diez acciones en adelante tres votos. Ninguna persona podrá tener más de tres votos, cualquiera sea el número de acciones, aún cuando represente a otros accionistas.

Del Síndico

Artículo 45. La fiscalización estará a cargo de un Síndico, que será nombrado por la asamblea, al mismo tiempo de procederse a la elección de miembros del Directorio.

Art. 46. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos sociales, por lo menos cada tres meses; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga imprescindible y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio; C) Asitir con voz a las sesiones que realiza el Directorio siempre que sea requerido, bastando para ello el deseo de uno de los miembros; D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de Caja y existencia de los títulos y valores de todas especies; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas; F) Dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea.

CAPITULO VI

Artículo 47. El año administrativo de la sociedad empezará el día primero de Enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre del mismo, en cuya fecha se efectuará un balance, un inventario, una cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para la asamblea general.

CAPITULO VII

Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 48. Las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, se distribuirán en la siguiente forma: A) El catorce por ciento para retribución del Directorio y Síndico, porcentaje que será distribuído así: tres por ciento para el Presidente, dos y medio por ciento para el Secretario, dos y medio por ciento para el Teorero, dos por ciento para cada uno de los vocales y dos por ciento para el Síndico. B) Diez por ciento para fondos de reservas, normas que se seguirán hasta cubrir un monto que acumulado, alcancen al cincuenta por ciento del capital integrado; C) El resto se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

Art. 49. En ningún caso devengarán interéses los dividendos no retirados por los accionistas o el porcentaje en las utilidades no entregados a las personas interesadas en el artículo 49. Estos porcentajes y los dividendos de acciones que no fueren cobrados dentro de los dos años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y su importe se agregará al fondo de reserva o a la cuenta de ganancias y pérdidas si aquél estuviese totalmente integrado.

CAPITULO VIII

Artículo 50. La prórroga del plazo de duración de la sociedad, el aumento de su capital o la reforma de estos estatutos, deberá hacerse a propuesta del Directorio, por una asamblea general convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo 40 y con la autorización legal del Poder Ejecutivo.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 51. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del término para la que fué constituída y siempre que la asamblea no decidiera su continuación; B) Por cualquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea de accionistas. Para esto se necesitá que la resolución tenga el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que a su vez representen más de las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 52. La asamblea establecerá por mayoría de votos presentes la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 53. El primer Directorio estará compuesto por los señores: Antonio Gutiérrez, como Presidente; Benigno Díaz, como Secretario; Domingo Aguerre, como Tesorero y José Baz, Beltrán Elhordoy, Juan Pedro Rugo y Armando Karnikian como vocales. Dicho Directorio durará en sus funciones hasta tanto sean aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo y se hubieren cumplido los demás requisitos legales para la constitución de la sociedad. Una vez cumplido lo antes expresado, el actual Directorio dentro de sesenta días, convocará a la asamblea de accionistas, de acuerdo a lo preceptuado en estos estatutos, la que procederá a la elección del Directorio definitivo, así como a la elección del Síndico.

Art. 54. Los señores Antonio Gutiérrez y Benigno Díaz, quedan autorizados para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Estado la aprobación de los presentes estatutos, así como la aprobación de las modificaciones o adiciones que le fueren exigidas y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás diligencias necesarias para el normal funcionamiento de la sociedad. Y para constancia, se firma la presente, en el lugar y fecha indicados al comienzo de esta acta. — Benigno Díaz. — Antonio Gutiérrez. — A. Georgalis. — A. Karnikian. — Francisco Calvo. — A. Badognas. — Ramón Manfredi. — Luis Turkovich. — Luis Nieves. — José Baz. Beltrán Elhordoy. — Nicolás Emilianoff. — Francisco Stanevicius. — Konstantino Vezya.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante el subscripto, Luis Alberto Durán Mullin, Escribano Público y los testigos al final nombrados, comparecen los señores A) Antonio Gutiérrez, a su decir oriental, casado en primeras nupcias con doña Aída Labraga, mayor de edad, y domiciliado en la calle Juan Carlos Molina doscientos dieciséis de esta ciudad y B) don Benigno Díaz a su decir español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Liboria Lila Nogueira, domiciliado en Agraciada tres mil setecientos sesenta de esta ciudad. Los comparecientes dicen lo siguiente: Que de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de los estatutos de la sociedad denominada "Unión de Comerciantes Agremiados Sociedad Anónima", se encuentran facultados para realizar todos los trámites que sean necesarios para la obtención de la personería jurídica de la misma sociedad; Que los estatutos de la referencia son los que presentan al subscripto escribano, los que se encuentran firmados por los señores Benigno Díaz, Antonio Gutiérrez, Atanasio Georgalis, Beltrán Elhordoy, Francisco Calvo, José Baz, Luis Turkovich, Luis Nieves, Ramón Manfredi Alberto Bagdonas Gumersindo García, Armando Karnikian, Nicolás Emilianoff, Konstantino Vezya y todas sus hojas tienen las firmas de los presentantes; Que solicitan del subscripto escribano incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo los referidos estatutos y el acta de su aprobación adjunta. Y yo, el autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Los señores Gutiérrez y Díaz me han hecho entrega de los estatutos de la sociedad en los términos establecidos en la parte expositiva del acta. Previa lectura y ratificación, los comparecientes firman conjuntamente con los testigos señores doctor Alfonso Ferreria y Jorge Valles hábiles, de mi conocimiento y de esta vecindad. — Antonio Gutiérrez. — Benigno Díaz. — Alfonso Ferreria. — J. Valles. — Luis Alberto Durán Mullin.

Protocolización N.o 1. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, el subscripto escribano, dando cumplimiento a lo solicitado en el acta precedente, por los señores Antonio Gutiérrez y Benigno Díaz incorporo dicha acta y el documento a que la misma se refiere y dos sellados de repoición a mi Registro de Protocolizaciones, de fojas uno a quince, señalando esta protocolización con el número uno. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que verifico en el actual registro. — Luis Alberto Durán Mullin. — Pasó ante mí. En fe de ello, en calidad de primera y para los señores Antonio Gutiérrez y Benigno Díaz, expido esta copia que signo y firmo en el lugar y fecha de la protocolización. — Luis Alberto Durán Mullin. Escribano. — Carp. 1485|948. Anexo 1. I. A. Ministerio de Hacienda.

Copia. — "Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, Esc. don Ledo Arroyo Torres. Presente. Benigno Díaz, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en calle Andes 1217 (2.o piso, ap. 10) de esta ciudad, ante el señor Ministro se presenta y expone: Que según resulta de los testimonios que se acompañan, se ha constituído una sociedad anónima denominada Unión de Comerciantes Agremiados Sociedad Anónima ("U. D. C. A. S. A.") la que en el artículo 54 de sus estatutos me faculta para que junta o separadamente con el señor Antonio Gutiérrez, gestione la aprobación de dichos estatutos y la obtención de la Personería Jurídica así como la inscripción en el Registro Público de Comercio y para aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que aconsejen las autoridades correspondientes. Por tanto: Solicito del señor Ministro la aprobación de los estatutos de la citada sociedad, así como el reconocimiento de su personería jurídica y la expedición de testimonio de todo lo actuado, ordenando además la devolución de los originales presentados. (Fdo.): Alfonso Ferreira Abogado.

Ministerio de Hacienda, 3 de Diciembre de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Banco y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Unión de Comerciantes Agremiados S .A. (UDCASA), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 28. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso en la primera asamblea de accionistas que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en la aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A". Artículo 49. La prescripción para el cobro de dividendos configura un proyecto de orden público, por lo que no puede admitirse de renuncia anticipada de los derechos que establece para esos casos el artículo 1019 del Código de Comercio que fija un plazo de prescripción a 4 años. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1948. — Vista a los interesados, debiendo manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación aceptan. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. S|D. — Señor Ministro: Benigno Díaz, en la gestión promovida sobre aprobación de los estatutos de la "Unión de Comerciantes Sociedad Anónima" (U. D. C. A. S. A.), expediente N.o 1485, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que en la representación que invisto manifiesto aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia y cumpliendo el decreto precedente, los artículos observados quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 28. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función profesional o técnico-administrativa, o como representante de la Sociedad, pudiendo percibir además de la remuneración que le corresponda como Director, la que se le asigne en el cargo que desempeña. En este caso, el Directorio pondrá lo resuelto en conocimiento expreso de la primera asamblea de accionistas que se realice (sea ésta ordinaria o extraordinaria), estándose a lo que la asamblea resuelva al respecto.

Artículo 49. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados por los accionistas o porcentajes en las utilidades no entregados a las personas indicadas en el ar-

tículo 48. Estos porcentajes y los dividendos de acciones, que por no ser cobrados llegaran a prescribir de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente, se agregarán al fondo de reserva o a la cuenta de ganancias y pérdidas si aquél estuviese totalmente integrado. Por tanto: Quiera tenerse por evacuada la vista conferida, resolviendo oportunamente como se ha dejado pedido (Fdo.): Alfonso Ferreira, Abogado. — Benigno Díaz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1948. — A sus antecedentes y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Dictamen N.o 4|949. Expediente N.o 1356|948. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "debentures" (artículo 20), el subscripto mantiene el criterio expuesto, entre otros dictámenes, en las de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 483|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas con las modificaciones introducidas en el precedente escrito por los peticionantes y reconociendo a la "Unión de Comerciantes Agremiados S. A. (UDCASA) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 3 de 1949. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1949. — Vista: La gestión de la sociedad anónima Unión de Comerciantes Agremiados (UDCASA) a fin de que se aprueben us estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es adquirir mercaderías directamente en las fuentes de producción o donde lo juzgue más conveniente, así como también fabricarlas, para luego venderlas, preferentemente a sus asociados, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, importación, fabricación y exportación de toda clase de artículos y mercaderías y todo acto lícito de comercio que se relacione directamente con los fines enunciados. 2.o El capital se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00), pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el interesado modificó los artículos 28 y 49 tal como se detalla a fs. 15 y 15 vta. de estas actuaciones. 4.o La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó la facultad de emitir debentures (artículo 20). Considerando: 1.o El Poder Ejecutivo refirma su criterio en el sentido de que la emisión de debentiures no está prohibida por nuestra legislación sino simplemente limitada por las disposiciones de la ley N.o 5343 de 22 de Octubre de 1915. 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima Unión de Comerciantes Agremiados (UDCASA) con las modificaciones establecidas en el resultando 3.o de esta resolución y la aclaración formulada en su considerando 1.o y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. (Fdo.): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 52 del folio 451 al folio 462 del libro N.o 29 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Pagado derechos $ 75.00. Sellado $ 18.00. Total $ 93.00. Hay dos firmas liegibles. Se inutilizaron dos timbres de la ley 14 de Setiembre de 1945; uno de quinientos pesos ($ 500.00) N.o 555 y otro de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) N.o 415. Conste. Hay una firma ilegible.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Benigno Díaz, con domicilio legal en Andes 1217 (ap. 10) a usted dice: I Que con fecha 9 de Marzo de 1949 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima Unión de Comerciantes Agremiados S. A. (UDCASA), autorizando su funcionamiento. II Que de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 54 de dichos estatutos, estoy autorizado para efectuar esta gestión. III En consecuencia y con lo preceptuado en los artículos 407, 34, 36 y concordantes del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) Que con noticia del señor Fiscal se disponga la inscripción de esos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como su publicación, a cuyo efecto acompaño los documentos ocrrespondientes, que me serán devueltos con la nota respectiva una vez se cumpla lo que pido en este escrito. B) Que se haga la correspondiente inscripción en el libro de Matrículas, se expida el certificado respectivo y se proceda a la rúbrica de los libros que se presentarán. IV Que los edictos a expedirse y los documentos a devolverse se entreguen a don Jorge Valles. Por tanto pido: Se tenga por fijado el domicilio legal y se acceda a lo demás solicitado. — Alfonso Ferreira, Abogado. — Benigno Díaz.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. N.o 1104. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Ernesto Mautone.

3721. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruis, en Montevideo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 52 del folio 451 al folio 462 del Libro N.o 29 de Estatutos, Poderes, etc., a cargo del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$381.00 — 6694.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para obras de carpintería en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que a dispoicsión de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Junio de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.15-21411-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 12
Reparación de tres montacargas

Llámase a licitación pública para la reparación de tres montacargas del edificio del Correo Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 29 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.15-21410-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21|949, por la adquisición de ollas de aluminio y reparación. Fijándose la apertura de propuestas para el día 30 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sita en la calle Mercedes N.o 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.15-21413-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31|949, para la adquisición de 12 (doce) armarios de chapas de hierro. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente a la hora 15. en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.15-21414-v.jn.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por el suministro de dos plantas industriales

Llámase a licitación pública, para el suministro de las siguientes plantas industriales: A) Para la fabricación de superfosfato de calcio, capacidad 20.000 (veinte mil) toneladas anuales. B) Para la fabricación de ácido clorhídrico, en solución a 220 Bo. capacidad para 2.000 (dos mil) kilogramos diarios. Los folletos que contienen los respectivos pliegos de condiciones, se entregarán a las firmas especializadas o a los señores representantes que aún no lo hubieran recibido, en las oficinas de nuestra Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La fecha de la apertura de las propuestas se efectuará el miércoles (6) de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.15-21415-v.jn.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el agote de pozos negros existentes en diversos locales utilizados para escuelas, del Departamento de Montevideo, los interesados podrán recabar informes en la Secretaría del Organismo (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del mes en curso, a las quince horas. — Ramiro M. Díez, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.15-21409-v.jn.30.

COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 60 y 61

Llámase a licitación pública para la adquisición de cartones matrices para estereotipia (licitación N.o 60) y chapas de zinc para uso litográfico (licitación N.o 61) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1949 a la hora 15 y 30 para la licitación N.o 60 y a la hora 16 y 15 para la licitación N.o 61. — Montevideo, Junio 10 de 949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Jn.15-21416-v.jn.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SILVESTRE VERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ellauri N.o 225, apartamiento 16, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de poesías, de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.15-7003-v.jn.25.

U.T.E.
LICITACION N.o 3038|49
Papel para aparatos registradores
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Julio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 960 rollos de cartas registradoras para los aparatos de la Sala de Mando de la Central J. B. y Ordóñez, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Junio de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.15-21412-v.jn.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56999. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Marqués Charles Marie Joseph Bertrand de Lur Saluces y otros, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos blancos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

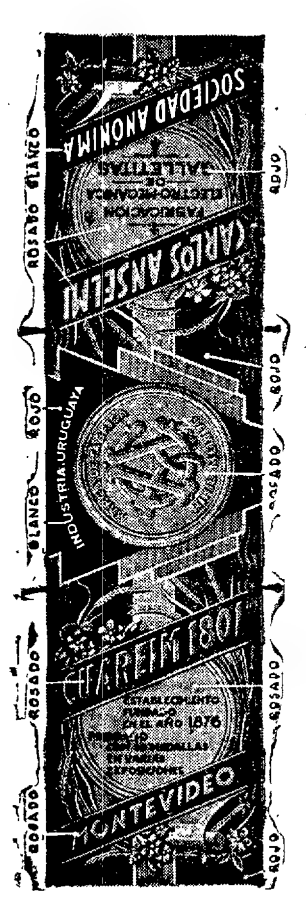
$8.50 Jn.15-6995-v.jn.25.

ACTA N.o 57010. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.50 Jn.15-6997-v.jn.25.

ACTA N.o 57012. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jn.15-6998-v.jn.25.

ACTA N.o 57015. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Clarisse de Campos Gesteira, de Río de Janeiro (Brasil), solicita registrar la marca "UTERINA", para distinguir un remedio para el tratamiento de molestias de señoras, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-7005-v.jn.25.

ACTA N.o 56989. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "PROTTER", para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-7006-v.jn.25.

ACTA N.o 57000. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Marqués Charles Marie Joseph Bertrand de Lur Saluces y otros, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos blancos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.15-6996-v.jn.25.

ACTA N.o 56954. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Con esta fecha Isaac Galante, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.15-7013-v.jn.25.

ACTA N.o 56996. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha Arquitectos Asociados Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROYDOM", para distinguir las clases 8 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.15-7007-v.jn.25.

ACTA N.o 56984. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7008-v.jn.25.

ACTA N.o 57005. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Standard - Coosa - Thatcher Co., de Chattanooga, Tennessee, solicita registrar la marca



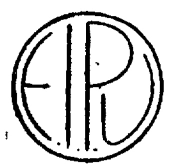
para distinguir hilos de algodón, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7009-v.jn.25.

ACTA N.o 57007. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha Bulova Watch Company Inc., de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

BULOVITAS

para distinguir la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.15-7010-v.jn.25.

ACTA N.o 57008. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Establecimiento Industrial Polífero Uruguayo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.15-7011-v.jn.25.

ACTA N.o 57013. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dayton Cycle Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DAYTON", para distinguir artículos de la clase 24 (bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-6999-v.jn.25.

ACTA N.o 57011. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jn.15-6998(bis)-v.jn.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7734. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zvonko Maar, Zurich (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivos para el funcionamiento de relojes y aparatos en los vehículos automóviles", y de acuerdo con lo sue dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Jn.15-7000-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 585

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de 30 días, destinado al aprovisionamiento de diversas dependencia municipales; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 23 de Junio de 1949, a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Jn.15-21417-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 586

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles varios de escritorio; de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Junio de 1949, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60
(Cuenta corriente) Jn.15-21418-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 587

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) máquinas de escribir y dos (2) máquinas de calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Junio de 1949, a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Jn.15-21419-v.jn.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los edictos que firman los funcionarios de los del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo Junio 14 de 1949

8.a Sección

RAUL ANTONIO FERNANDEZ, 31 años. Soltero, empleado, oriental. domiciliado General Pacheco 1122 y DOLORES MARIA ZORAIDA GOMEZ PEROTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Pacheco 1122.

9.a Sección

RICARDO SEHABIAGUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tortolitas 27 y MARIA ZULEMA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tortolitas 6471.

12.a Sección

JOSE PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1431 y MARIA ESTHER VIERA DE FREITAS, 26 años, empleada, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1431.

TITO LORENZO ALAYON, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Consulado 3322 y AVELINA TEOTISTA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3292.

JOSE GONÇALVEZ DA SILVA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2414 e IRMA MACIEL, 26 años, soltera, oriental domiciliada Rocha 2414. "in-extremis".

HORACIO VIRGINIO PALACIOS, 46 años, soltero, comercio, argentino, Vilardebó 1961 y BLANCA ESTHER PEREYRA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1961.

15.a Sección

ARMANDO NELSON BALSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1754 y SOFIA CIANCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1754.

DAMIAN VARELA, 37 años, divorciado, comercio, argentino domiciliado Rivera 2076 y MARIA ELFRA GINEBRA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2076.

JORGE WASHINGTON BUONO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 1789 Apto. 2 y VICTORIA IRIS SOIZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1789 Apto. 2.

BERNARDO DULMAN, 24 años, soltero, marroquinero, argentino domiciliado 18 de Julio 2012 y ADELA FRUCHT 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2012.

18.a Sección

JUAN GALIETTI, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Bompland 624 y AMALIA ELSA DOMINGUEZ CONDOM, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevard España 2479.

WASHINGTON FELIX SUMASI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2116 y ELSA MARIN BENTANCOURT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2114.

JULIO CESAR GIGLI BADANO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 2906 y CELIA JUANA BOCCOLERI BELLINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1363.

JUAN EUGENIO DE BETOLAZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sarmiento 2266 y RAQUEL EDITH BADARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1408 (bis).

LUIS FACELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 605 y EDELMA GONZALEZ FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 605.

HUGO KUBACHEK, 27 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Cololó 2515 y JUDITH ELSA PETERSEN BOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2735.

ABRAHAM SVARTMAN, 26 años, divorciado, electrotécnico, rumano, domiciliado Joaquín Requena 1184 Apto. 2 y GLADIS VIOLETA MORGAVI 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1184.

ADEMAR MELCHOR PREGO ALONSO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1195 y MABEL ESTER ESTRUCH WILSON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1195.

HEBERT ROQUE PAMPILLON JORGE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José M. Montero 2735 y ANA MARIA KUBACHEK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2515.

OSCAR SGARBI, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2790 y MARIA VARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2265.

CARLOS DESIDERIO HOUNIE FLEURQUIN, 42 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1926 y MARIA ADELA GONZALEZ ASTELLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 389.

19.a Sección

JULIO NOVO, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 2031 y AMANDA ESTEVES BONORA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2031.

20.a Sección

LENINE RADEX GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 131 y OLGA MERCEDES PASTORIZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4482.

ROBERTO GIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 1131, y ELSA DENIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 1167.

JUAN RAMON MARTINEZ, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4592 y MARIA FAUSTINA GOMEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4592.

$2.00 P|p.v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTORIO ASENCIO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Victorio Asencio Rodríguez Villalba, pues donde en ella figura su apellido y el de su hijo como "Urrutia" debe decir "Rodríguez" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.15-7012-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA STOYANOFF, en la que aparece como nombre y apellido paterno "Jordan Ivanoff" debiendo decir "Jordan Iwan Stoyanoff", y el nombre y apellido del abuelo como "Juan Ivanoff" debiendo decir "Juan Stoyanoff"; y la de matrimonio de JORDAN IWAN STOYANOFF con Emilia Cuesta en la que aparece el nombre del contrayente como "Jordan Ivanoff" debiendo decir: "Jordan Iwan Stoyanoff" que es como corresponde. A los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 Jn.15-7015-v.jn.30.
Jl.21v.jl.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Adelina García de Altesor contra JUAN ANTONIO ALTESOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 44, Fo. 396, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Antonio Altesor con Adelina García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.785 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.15-7035-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PIRIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.15-7032-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO AIROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.15-7033-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.15-7034-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ZAMORA MORILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.15-7018-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGIOLINA o AGUEDA PALADINO DE MINERVINO o MINERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. — Montvideo, 8 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.15-7019-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.15-7042-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PLATERO RIVERA, Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.15-7020-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO SALVADOR o JUAN RISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.15-7004-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.15-7044-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca dictado en autos: "TRIGO DE ANIDO, CARMEN; ANIDO DE ALDAO, BELGICA MARIA; ANIDO, AMANDA GLADYS y BLANCA MARGOT. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace sa-

ber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Anido con Carmen Trigo, de nacimientos de Bélgica María, Amanda Gladys y Blanca Margot Anido, de matrimonio de Alfredo Aldao con Bélgica María Anido, y de nacimiento de Alfredo Ramón Aldao pues donde en dichas partidas dice: "Aída Trigo", debe decir: "Carmen Trigo". — Montevideo, Junio 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.15-7014-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "OCTEIRO, JOSE y OCTEIRO DE NATO, CELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Octeiro con Cándida Pena, de nacimiento de Celia Octeiro, de matrimonio de José Mato con Celia Octeiro, y de nacimiento de José Héctor Mato Octeiro, pues donde en dichas partidas figura el apellido "Otero" debe decir en todas ellas: 'Octeiro". — Montevideo, Junio 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.15-6985-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "BARRO, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Miguel Barro, pues donde en la misma el inscripto figura con el nombre de "María Elena" debe decir: "Miguel". — Montevideo, Junio 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.15-6986-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Se hace saber que se ha presentado TOMAS DOMINGO GARAVENTO, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de compreventa N.o 29.824, expedido por 'La Industrial', de un solar de terreno padrón N.o 80.050, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, sobre la calle Florentino Castellano entre las de Teodoro Alvarez y Bustamante Guerra, expedido dicho boleto a nombre de Antonio Garabento, con un área de 380 metros. Y como ha extraviado el boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por 10 días. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$8.00 Jn. 15-7031-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ELGUE ALZUAGARAY, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Miguel Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Jn.15-7030-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de SALUSTIANO DA SILVEIRA, en la parte marginal, donde dice: Salustiano Silveira, debe decir: Salustiano Da Silveira. B) De matrimonio de SALUSIANO DA SILVEIRA con CELINA GALVAN: donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira: donde dice Antonio Amaro Silveira, debe decir Antonio Amaro da Silveira. C) De nacimiento de HUGO DA SILVEIRA: donde dice Hugo Silveira, debe decir Hugo da Silveira; donde dice: Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira, y donde dice Antonio A. Silveira, debe dceir Antonio A. da Silveira. D) De nacimiento de GLADYS NELLY DA SILVEIRA: donde dice Silveira Nelly Gladys, debe decir da Silveira Gladys Nelly; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira: donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. E) De nacimiento de WALTER DA SILVEIRA: donde dice Silveira Walter, debe decir da Silveira Walter; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. F) De nacimiento de JOSE ANTONIO DA SILVEIRA: donde dice Silveira Antonio José, debe decir da Silveira Antonio José; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira. G) De nacimiento de EDILIO DA SILVEIRA donde dice Silveira Edilio, debe decir da Silveira Edilio; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano Da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. H) De nacimiento de JUAN CARLOS SILVEIRA: donde dice Silveira Carlos Juan, debe decir da Silveira Carlos Juan; donde dice Salustiano Silveira, debe decir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A. Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira I) De nacimiento de ARIEL DA SILVEIRA: donde dice Silveira Ariel, debe decir da Silveira Ariel; donde dice Salustiano Silveira, deb edecir Salustiano da Silveira; donde dice Antonio A, Silveira, debe decir Antonio A. da Silveira. — Artigas, Mayo 17 de 1949. — Orestes J. Balestrino, Actuario.

$42.00 Jn.15-7040-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAQUE DE VAEZA, MARIA TERESA y otra. Segunda copia de una escritura, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Baqué de Vaeza y Carmen Baqué Vega, solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada por el escribano Conrado González Barbot en la ciudad de Montevideo el día 14 de Octubre de 1922, referente a los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento: A) Un solar de terreno en la manzana N.o 5, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor municipal señor Freite, compuesto de 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la Avda. General Flores; 17 ms. 18 cms. al Oeste, con el solar 2; igual extensión al Este con la sucesión Martínez y Rivas; y al Sur, en 10 ms. 737 mms. con el solar N.o 5 formando el área de 184 metros 4.617 cms.; empadronado con el N.o 834. B) La cuarta parte indivisa de la fracción de terreno señalada con el N.o 19 en plano del agrimensor Manuel Leite, compuesta su totalidad de 3.689 ms. 40 dms., que lindan: al Norte con la prolongación de la calle 18 de Julio; al Sur, con la prolongación de la calle Zeballos; al Este la prolongación de la Avda. Municipio y al Oeste con la sucesión Gil; empadronada actualmente con el N.o 819. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los enajenantes, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los bienes referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Junio 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 Jn.15-6993-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: GUZMAN OLIVERA REBOLLO. Rectificación de partida. L.o 35. F.o 236, se hace saber que ante este Juzgado se ha prestnado don Guzmán Olivera Rebollo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde aparece el nombre de la madre del gestionante como: Reinalda Rebollo de Viera, debe decir: Reinalda Rebollo de Olivera, por ser el verdadero. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Jn.15-7041-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "Antecedentes relativos al hallazgo de madera arrojadas por el mar en las costas del Océano Atlántico" se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los lotes de madera que se enumerarán arrojados por el mar en la costa Oeste del Cabo Santa María o sean: 12 tablas de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.08 y 1|2 de espesor; 12 tablas, de 5.50 metros de largo por 0.15 centímetros de ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 7 tablas de 5.50 metros de largo por 0.24 centímetros de ancho y 0.03 y 1|2 espesor; 6 tablas 5.50 metros largo por 0.24 centímetros ancho y 0.02 y 1|2 de espesor; 7 tablas 5.50 metros largo por 0.24 centímetros ancho y 0.02 y 1|2 espesor; 1 tabla de 5.50 metros largo por 0.10 centímetros, ancho y 0.02 y 1|2 espesor; 1 tabla 5.50 metros largo por 0.10 centímetros, ancho y 0.03 y 1|2 espesor; 7 tablas (tirantes) 5.50 metros largo por 0.15 centímetros ancho y 0.07 y 1|2 espesor; 9 tirantillos 5.50 metros largo por 0.07 y 1|2 centímetros ancho y 0.07 y 1|2 espesor; 1 tirantillo 5.50 metros largo por 0.07 centímetros y 1|2 ancho por 0.05 centímetros espesor; y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.467 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.16-21123-v.my.16.
Jn.16-v.jn.10.
Jl.21-v.jl.21.
Ag.16-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las actas de matrimonio de don PASCUAL GALLINO y doña MARIA DEVOTO y de nacimiento de CESIRA, ELVIRA y ESCILIA GALLINO, en las cuales, donde dice: Galini, Devotto, Cessera, de Botto, Devotto y Debotto, debe decir respectivamente: Gallino, Devoto y Cesira, que son los apellidos y nombres verdaderos. — Salto, 9 de Junio de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.15-7039-v.jn.15.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.15-7037-v,jn.25.

ENRIQUE SOLER BEULO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "Bernardo Doregger contra ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI, cobro de pesos" L°. 33 F°. 105 el día 29 de Junio de 1949 a las 15 horas en el local de la calle Ciudadela N.o 1484 procederé, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes. Omnibus AEC, 30 pasajeros, matrícula 69.051, pesos 20.000.00; ómnibus Aclo, 30 pasajeros, matrícula 68.750, $ 16.500.00; ómnibus Aclo 30 pasajeros, matrícula 68.877, $ 16.500.00, ómnibus Aclo 30 pasajeros, matrícula 68.909, $ 17.000.00, ómnibus Aclo, 30 pasajjeros, matrícula 68.672, $ 20.000.00; ómnibus Leylan, 30 pasajeros, matrícula 68.606, $ 18.500.00.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión: 6 o|o.

$14.00 Jn.15-7052-v.Jn.25.

COMPAÑIA "BALNEARIO SALINAS S. A."

10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme al Estatuto social se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 del corriente mes y año, a las 18 horas en su sede calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de cuentas;

2.o Distribución de utilidades.

3.o Renovación del Directorio y de la Comisión de cuentas;

4.o Designar de su seno a los 2 accionistas que con el Presidente y el Secretario deben subscribir el acta respectiva.

Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 31 del estatuto social, cumpliendo previametne lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 9 de Junio de 1949.

$12.00 Jn.15-7002-v.jn.20.

FEMINA SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio corriente, a las 19 horas

... el local social, calle Nicaragua N.o 1935, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1948 (artículo 12 de los estatutos);

2.o Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente;

3.o Elección de tres Directores para el nuevo mandato (artículo 5.o de los estatutos);

4.o Aumento del capital social.

Se advierte a los señores accionistas, la obligación de registrar sus acciones o certificado bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, para poder tomar parte de la misma, concurriendo a tal efecto a la sede social, calle Nicaragua N.o 1935. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — El Secretario.

$2.80 Jn.15-7043-v.jn.15.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1949 a las 10 horas, en su local social de la calle Bartolomé Mitre No 1507, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio económico;

2.o Disposición y utilidades;

3.o Remuneración del Directorio y Síndico;

4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes;

5.o Elección de Síndico titular y suplente;

6.o Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o el correspondiente certificado bancario, con tres días por lo menos de anticipación a su celebración de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos. — El Secretario.

$12.00 Jn.15-7047-v.jn.25.

ALARCLE S. A.
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 23 de Junio de 1949, a las 19 horas en la sede social: Cerrito 440 (3er. piso, escritorio 8), para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general anual del primer ejercicio social, vencido el 31 de Mayo de 1949 (artículo 18 inciso A) de los estatutos).

2.o Distribución de utilidades (artículo 18 inciso C);

3.o Elección de miembros del Directorio y duración de su mandato (artículos 8.o y 18 inciso B).

4.o Designación de Síndico y suplentes por el término de un año y fijación de su remuneración (artículo 18, inciso B) y artículo 20).

5.o Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la oficina de la Sociedad. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — El Directorio.

$3.20 Jn.15.-7049-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Pizzaenlli, Uruguay 1802, resolvimos formar sociedad Berriel y Sotelo, haciéndonos cargo de activo y pasivo, referente al bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle 25 de Mayo 251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUZ. — AMADO SOTELO TECHERA.

$6.80 Jn.15-7021-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con anterioridad a esta publicación, la razón social "Rymalc Sociedad Anónima" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma que giraba con la denominación de "RYMALC LIMITADA". A los efectos legales, se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1949. — "Rymalc Sociedad Anónima".

$8.00 Jn.15-7038-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que don JUSTO GONZALEZ y doña CARMEN SUAREZ DE GONZALEZ han prometido vender a Julio César Clavijo el negocio de bebidas alcohólicas y billar que gira en esta plaza, calle Florida esquina San Carlos. Los acreedores deberán justificar su crédito con duplicado presentándolos a la Escribanía Fajardo Terán, calle 18 de Julio N.o 867. — Maldonado, 1.o de Junio de 1949.

$12.00 Jn.15-6994-v.Jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se invita a los señores acreedores de La Colonial S. A. Ltda. a presentarse a inscribir sus créditos en la calle Río Branco 1228 de 15 a 18 horas.

$8.00 Jn.15-7050-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolvimos Sociedad "ISAAC ESKENAZI" que en el ramo de "Tienda y Mercería" gira desde 8 de Octubre N.o 3487, quedando a cargo del activo y pasivo Zaharya Michimi.

$0.40 Jn.15-7028-v|jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura de 31 de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Escribano Juan C. Mussio Barreto copia que se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 201, del folio 52? vto. y siguientes del libro N.o 1 de contratos sociales el 6 de Junio corriente, hemos constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas cláusulas fundamentales en las siguientes: 1.o) Objeto: Explotación ramo industrias gráficas en general, fabricación, importación y exportación. Domicilio: Dante números 2226|28|30|32 y 34. Denominación y razón social: Camilloni Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos. Capital aportes: $ 171.050.80 integrados así: A) $ 105.291.10 en maquinarias; B) $ 32.759.70 instalaciones, muebles, útiles, mercaderías; C) pesos 32.000.00 por derechos de compra inmueble Padrón N.o 21.237. Socios: CALIXTO, y CAMILO CLORINDO CAMILLONI BADARACCO, WALTER SERAFIN AIRALDI JAUNARENA que aportan $ 32.759.70 en muebles, útiles etc., $ 104.291.10 en máquinas y $ 32.000.00 por la compra del inmueble. En total $ 170.050.80, por partes iguales y, Juan Fausto Badaracco Devoto aporta pesos 1.000.00 en maquinarias. Todo conforme a la tasación practicada. Administración: Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social: Dos socios indistintamente que obran conjuntamente, con amplias facultades. Socio Badaracco Devoto: Dirección Técnica Sociedad. Asambleas ordinarias y extraordinarias. Balances anuales. Utilidades y pérdidas 25 o|o cada uno. — Walter S. Airaldi. — J. F. Badaracco. — Calixto Camilloni. — Camilo C. Camilloni.

$20.00 Jn.15-7036-v.Jn.25.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1949 a las 10 horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Memoria del Directorio, Inventario y balance general al 31 de Marzo de 1949. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 3.o Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea. Se recuerda a los señores accionistas el texto del artículo 29 de los estatutos, que dice: "Hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea general, los accionistas depositarán en la Caja de la Compañía, sus títulos o los certificados de depósitos de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o de Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en Montevideo. Cumplido que fuera este requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la asamblea, con la constancia en la misma boleta del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o por representación. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — El Secretario.

$10.80 Jn.15-7045-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor CONSTANTINO PISCHE ha prometido en venta al señor Carlos Aicardo la florería que posee en Andes N.o 1420, debiendo los acreedores presentarse a la Escribanía Durán Rubio - Bardallo - Miranda, en 25 de Mayo 477 esc. 36 dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Jn.15-6924-v.jl.4.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente a la hora 17 en su sede industrial, calle Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1948|49 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto y distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares y sus respectivos suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Jn.15-7082-v.jn.20.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos desistir la promesa de compraventa que por el café y bar de la calle Rivera N.o 2739, concertamos con el señor Alejandro Canedo y la señora Encarnación García de Canedo. —Montevideo, Mayo 28 de 1949. — FERNANDO ALONSO. — FRANCISCO VAZQUEZ.

$6.80 Jn.15-6991-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Oscar Balboa, el café y bar de la calle Rivera N.o 2739. Acreedores: Plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — ALEJANDRO CANEDO. — CONCEPCION GARCIA DE CANEDO.

$6.80 Jn.15-6992-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, frutas y verduras, calle Capitán Lacosta N.o 4150, a Enrique Fernández. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1949. — ELOY TASSANO.

$6.80 Jn.15-7022-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Ramón y Cajal, N.o 2468 a Moisés Bitón. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — SEGUNDO EDUARDO PEREYRA.

$3.40 Jl.15-7023-jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Paysandú N.o 1902, esquina Arenal Grande a Manuel Iglesias Armada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1949. — GUMERSINDO FACAL.

$6.80 Jn.15-7024-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el comercio de venta de leche y pan, calle Luis B. Cávia N.os 1894|96 a Ramón Lores Besada. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — JESUS MARIO FERREIRO.

$6.80 Jn.15-7025-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Cuñapirú 2256 a Juan Didone Ney. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — SIRIO ANGELINI CAVANESSIO.

$3.40 Jn.15-7026-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Yaguarón N.o 2050 a Magdalena Queiruga de Vilaró (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1949. — FELIX ARENAS.

$3.40 Jn.15-7027-jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Colace, el café, bar y anexos, de la calle Rincón N.o 614. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — LUCIANO RODRIGUEZ TASENDE. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$6.80 Jn.15-6987-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Rogelio Rabino, el café y bar de la calle Treinta y Tres esquina José E. Rodó de la ciudad de Canelones. — Acreedores: plazo de ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — CARLOS M. COLOMBO.

$6.80 Jn.15-6988-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Villarnovo, Emilio Vázquez y Carlos María Silva, el almacén y bar de la calle 25 de agosto N.o 545. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — RAMON IGLESIAS PIÑEIROA. — SARA NUÑEZ DE IGLESIAS.

$6.80 Jn.15-6989-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Horacio Prada y Domingo Di Paola, el café y bar del camino Maldonado N.o 4865. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — JOSE RESTREPO. — JOSEFA DOMINGUEZ DE RESTREPO.

$6.80 Jn.15-6990-v.jn.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cerámicas del Sur S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Deudor—

Acciones a emitir ...	$	98.000.00
Accionistas	"	568.548.00
Caja	"	13.582.19
Bancos	"	19.625.64
Máquinas, instalaciones y equipos varios ..	"	175.198.80
Bienes inmuebles, construcciones y hornos .	"	208.392.72
Gastos de organización.	"	5.498.57
Cuentas de explotación	"	7.901.95
	$	1.096.747.87

Acreedor—

Capital autorizado ...	$	98.000.00
Capital subscripto ...	"	568.548.00
Capital realizado	"	333.452.00
Varias cuentas corrientes	"	94.300.29
Caja de Jubilaciones .	"	2.447.58
	$	1.096.747.87

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 6197.

Cerámicas del Sur S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1948

Deudor—

Acciones a emitir ...	$	98.000.00
Accionistas	"	322.020.51
Caja	"	3.384.17
Bancos	"	34.880.94
Máquinas, instalaciones y equipos varios ..	"	316.319.43
Bienes inmuebles, construcciones y hornos .	"	394.996.37
Gastos de organización.	"	45.841.33
Cuentas de explotación.	"	17.461.95
	$	1.232.904.70

Acreedor—

Capital autorizado ...	$	98.000.00
Capital subscripto ...	"	322.020.51
Capital realizado	"	579.979.49
Varias cuentas corrientes	"	229.119 65
Caja de Jubilaciones ..	"	3.785.05
	$	1.232.904.70

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.80. — 6192.

Cerámicas del Sur S. A.

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1948

Deudor—

Acciones a emitir ...	$	98.000.00
Accionistas	"	260.071.79
Caja	"	5.008.53
Bancos	"	25.414.32
Máquinas, instalaciones y equipos varios ...	"	342.461.64
Bienes inmuebles, construcciones y hornos .	"	439.586.63
Gastos de organización e instalación	"	52.471.18
Cuentas de explotación.	"	22.236.26
	$	1.245.250.35

Acreedor—

Capital autorizado ...	$	98.000.00
Capital subscripto ...	"	260.071.79
Capital realizado	"	641.928.21
Varias cuentas corrientes	"	190.205.89
Documentos a pagar ..	"	50.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	5.044.46
	$	1.245.250.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 6196.

Cerámicas del Sur S. A.

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Deudor—

Acciones a emitir	$	98.000.00
Accionistas	"	74.215.38
Caja	"	4.071.01
Máquinas, instalaciones y equipos varios ...	"	349.939.36
Bienes inmuebles, construcciones y hornos .	"	492.402.18
Gastos de organización, instalación y fabricación	"	70.604.15
Cuentas de explotación.	"	25.358.15
	$	1.115.490.23

Acreedor—

Capital autorizado ...	$	98.000.00
Capital subscripto ...	"	74.215.38
Capital realizado	"	827.784.62
Bancos	"	3.061.03
Varias cuentas corrientes	"	4.865.61
Documentos a pagar ..	"	100.000.00
Cajas de Compensación y Jubilaciones	"	7.563.59
	$	1.115.490.23

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 6195.

Cerámicas del Sur S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1948

Deudor—

Acciones a emitir	$	98.000.00
Accionistas	"	74.215.38
Caja	"	4.440.19
Máquinas, instalaciones y equipos varios ...	"	365.243.42
Bienes inmuebles, construcciones y hornos .	"	510.867.57
Gastos de organización, instalación y fabricación	"	98.772.43
Cuentas de explotación.	"	33.876.18
	$	1.185.415.17

Acreedor—

Capital autorizado ...	$	98.000.00
Capital subscripto	"	74.215 38
Capital realizado	"	827.784.62
Bancos	"	65.392 20
Varias cuentas corrientes	"	8.925.85
Documentos a pagar ..	"	100.000.00
Cajas de Compensaciones y Jubilaciones .	"	11.097.12
	$	1.185.415.17

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 6194.

Cerámicas del Sur S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1949

Deudor—

Acciones a emitir	$	60.000.00
Caja	"	1.190.91
Máquinas, instalaciones y equipos varios ...	"	362.729.26
Bienes inmuebles, construcciones y hornos .	"	625.272.01
Gastos de organización, instalación y fabricación	"	143.920.31
Varias cuentas de explotación	"	44.792.22
	$	1.237.904.71

Acreedor—

Capital autorizado ...	$	60.000.00
Capital realizado	"	940.000.00
Bancos	"	65.502.44
Varias cuentas corrientes	"	11.514.77
Documentos a pagar ..	"	150.000.00
Cajas de Compensaciones y Jubilaciones ..	"	10.887.50
	$	1.237.904.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 6193.

Moore Mc Cormack (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Deudor—

Inventario	$	17.390.66
Banco	"	43.557.81
Gastos generales	"	23.020.85
Varias cuentas deudoras	"	75.415.19
	$	159.384.51

Acreedor—

Capital autorizado y realizado	$	50.000.00
Fondos de reserva ..	"	60.940.63
Varias cuentas acreedoras	"	48.443.88
	$	159.384.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 6204.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de mayo de 1949

María Esther López, oriental, 1 día, Casa del Nnño.
Ema Marques de Rocca, oriental, 47 años, casada, Colonia Saint Bois.
Luis del Carmen Alemán, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Pedro Barbé, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Román Feria, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Ponte, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.
Claudio Roberto Caetano, oriental, 17 días, Hospital P. Rossell.
Erlinda Nuriman Jaureguiberry, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell|.
Juana Conde de García, oriental, 56 años, casada, Hospital Vilardebó.
Aquilino Díaz, c|l. 72 años, viudo, Hospital Militar.
Ruben Rodríguez, oriental, 7 meses, Hospital P. Visca.
Oscar Di Lorenzo Ametrano, oriental, 44 años, casado, T. Narvajas 1159.
María Luisa Bellora de Gambetta, oriental, 68 años, casada, Municipio 1824.
Juana Gilli de Martínez, oriental, 54 años, casda, 8 de Octubre 4107.
Mercedes Abella de Suárez, oriental, 95 años, viuda, Juan C. Gómez 1259.
María Josefa Acuña, oriental, 24 años, soltera, Vilardebó 2046.
Laura De Lilla de Padrós, oriental, 59 años, casada, Constituyente 1436.
Paula Umpiérrez de Camacho, oriental, 74 años, viuda, Sitio Grande 1228.
Luis Alberto Vila, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Rosa Rodríguez de Queijas, española, 63 años, casada, Neyra 3826.
Agustina Tudurí de Gauna, oriental, 78 años, viuda, 1.a P. Sanfuentes.
Manuel Oliveira Mattos, oriental, 77 años, viudo, B. Artigas 1632.
Carlos Enrique Lemos, oriental, 20 días, Caazapa 4883.
Francisca María González, española, 81 años, casada, Maldonado 1490.
Juan Olivera, oriental, 77 años, viudo, Yaimaca 4383.
Florinda Luciardi de Cavallotti, italiana, 83 años, viuda, Agraciada 3771.
María Margarita Trombetta, oriental, 18 meses, Av. Garzón 1952.
Blanca Esther Maurino de Capano, oriental, 57 años, casada, Mac Eachen 1664.

Día 26 de mayo de 1949

Amancia González de Sánchez, oriental, 61 años, casada, Asilo P. del Campo.
Anastasio Martínez, oriental, 75 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Teresa Caputo de Campos, oriental, 40 años, casada, Hospital Maciel.
Justa Vera de Díaz, oriental, 54 años, casda, Hospital Maciel.
Justina Silva de Améndola, oriental, 53 años, casada, Hospital Pasteur.
Lorenzo Laurente, oriental, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.
Mauro Acuña, oriental, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Santero, oriental, 32 años, casado, Hospital Pasteur.
Elizabeth Ramos Caraballo, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
María de los Angeles Arana, oriental, 5 horas, Hospital P. Visca.
Anselmo Anastasio Sánchez, oriental, 22 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Luis Cravino, oriental, 55 años, casado, Isla de Flores 1813.
Elizabeh Jachoian, oriental, 6 días, Pagola 1964.
Juan León Peyré Lapenne, oriental, 49 años, soltero, Fco. Gómez 909.
Antonina Graceta de Vidal, oriental, 74 años, viuda, Estero Bellaco 2734.
José Rubiales, español, 68 años, viudo, Casavalle 5269.
Juan Irigoin, francés, 77 años, casado. Evaristo Ciganda 1399.
Manuel Francisco Plát, oriental, 58 años, casado, Millán 2618.
Ceferino Ferrando, oriental, 68 años, casado, B. Araújo 3735.
Abel Américo Arizaleta, oriental, 57 años, casado, Canelones 1557.
Catalina Méndez de Pérez, oriental, 76 años, viuda, Minas 1224.
Julio Di Landro oriental, 26 años, soltero, Cuaró 3327.
Mercedes María Diez, oriental, 62 años, divorciada, Agraciada 2713.
Juana Fca. Candelaria Chavez de Landín, oriental, 61 años, casada, Polonia 4230.
Josefina Barano de Rapp, oriental, viuda, Suárez 3754.
María Cazenave de Giménez, española, 85 años, viuda, Emilio Raña 2597.
Virgilio Selasco, oriental, 76 años, viudo, D. Terra 1467.
Alberto Herrera Reyes, oriental, 58 años, casado, Sanatorio Americano.

Día 27 de mayo de 1949

Mauricio Acosta, oriental, 68 años, soltero, Inst. de Radiología.
Francisca Gularte, oriental, 61 años, soltera, Hospital Maciel.
Beraldo Pérez, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Isabel Alonso, oriental, 39 años, soltera, Hospital Maciel.
Olga Fabras Alonso, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Susana Chagas, oriental, 2 meses, Hospital P. Vica.
Antonio Scotto, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Juana Rodríguez de Fajardo, oriental, 81 años, viuda, Cno. Maldonado 5143.
Carmen Tellechea de Casas, oriental, 76 años, viuda, Obligado 929.
Julia Pérez de Forena, oriental, 66 años, viuda, B. Juárez 3440.
Serafina Florentino de Martino, italiana, 76 años, viuda, J. Cibils.
Eloísa León, oriental, 89 años, soltera, Uruguayana 3146.
Arturo Julián Pintos, oriental, 67 años, casado, Leguizamón 3630.
José Francisco Moreira, oriental, 6 meses, Celiar 3880.
María Dolores Robert, oriental, 29 años, soltera, La Boyada 4908.
María Caorsi de Tavares, italiana, 85 años, viuda, Cuaró 3285.
Magdalena Pernigotti de Marabotto, italiana, 78 años, viuda, Cabildo.
Arturo Gregorio Fernández, oriental, 72 años, casado, Coquimbo 2078.
Eusebia Irene González de Beltrán, oriental, 70 años, viuda, C. Carrasco s|n.
Juana Carolina Concustell de Millet, española, 85 años, viuda, B. Artigas.
Hilario Vico, oriental, 51 años, casado, Puerto Rico 520.
María Durán de Planells, española, 80 años, viuda, Tristán Narvajas 1555.
Andrés Cancela Pazos, español, 74 años, casado, Charrúa 1904.
Rodolfo Bottaro Braquis, oriental, 64 años, casdo, Emilio Raña 2471.
León Andrés Bernelau, argentino, 55 años, casado, B. Artigas 1461.
Aulario Julio Cabrera Treviño, oriental, 52 años, casado, M. Calleros 4634.
Petrona Matilde Lavellier de Asconegui, oriental, 89 años, viuda, Lezica 5686.

Día 28 de Mayo de 1949

Enrique Fariña, oriental, 27 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Renée Alvarez de Oyarzo, oriental, 22 años, casada, H. F. Ferreira.
Angel Rafael Galli, oriental, 43 años, soltero, H. Italiano.
Federico Cippa, oriental, 70 años, soltero, H. Italiano.
Camilo Peirano, 78 años, H. Maciel.
Manuel González, español, 57 años soltero, H. Maciel.
Alfredo Outeda, oriental, 53 años, casado, H. Maciel.
Oscar ono, argentino, 60 años, soltero, H. Maciel.
Gladimiro Karpink oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.
José Carigliano, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Josefa Pereyra, oriental, 53 años, soltera, H. Pasteur.
Petrona Sastre, oriental, 75 años, viuda, H. Pasteur.
Antonio Rodríguez, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
Zulma Esther Benítez, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
María Angélica Rodríguez de Rossano, oriental, 20 años, casada, L. Giralt 1042.
Francisco Milia, español, 73 años, casado, Besares 3517.
María J. García, oriental, 90 años, viuda, 8 de Octubre s|n.
Joaquín Marcelo Alcalde, oriental, 59 años, casado, Magariños Cervantes 2055.
Nicolás Sande Carbón, español, 61 años, viudo, B. Artigas 1461.
Juana Rovira de Palmelli, oriental, 66 años, viuda, C. Anaya 2762.
Basilio Filadelfio González, oriental, 74 años, viudo, Camoati 3071.
Eugenia Ramírez, oriental, 80 años, soltera, 25 de Mayo 177.
Renée Cabral, oriental, 30 años, soltero, B. Montero Vidaurreta 127.
Margarita Milancio de Vernazza, italiana, 93 años, viuda, J. M. Vidal 419.
Rodolfo José Rey español, 69 años, viudo, Nueva Troya 3721.
Juana Rodríguez de Acosta, oriental, 79 años, viuda, G. Flores 3821.
Rosalía Barreto de Escobar, oriental, 79 años, viuda, Propios 3023.
María Wibmer de Hoffamann, oriental, 74 años, casada, Guayaquí 2987.
Martín López Landa, español, 80 años, viudo, Soriano 1689.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN MAYO DE 1949

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales y Municipales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	11	61.30	58.50	52.828.—	31.657.32
Empréstito de Conversión 1905, 5 %	1	88.—	88.—	2.797.50	2.461.80
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A	21	91.20	89.10	97.100.—	87.246.50
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B	37	90.60	88.30	192 500.—	172.393.—
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C	36	91.70	89.30	144.100.—	130.528.10
Empréstito Fomento Rural y Colonización	1	87.80	87.80	2.000.—	1.756.—
Empréstito Interno Frigorífico Nacional	6	89.20	88.—	17.600.—	15.613 20
Deuda Teléfonos del Estado y Ampliación	1	89.—	89.—	4.000.—	3.560.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	39	90.—	88.30	267.500.—	238.109.—
Deuda Edificios Públicos 1937	2	89.60	88.—	615.000.—	550.800.—
Deuda Obras Públicas 1937	2	89.—	88.60	6.000.—	5.336.—
Deuda Obras Públicas 1940	7	89.50	88.—	50.000.—	44.603.—
Deuda Obras Públicas 1942	38	89.20	87.70	2.294.000.—	2.038.941.30
Deuda Obras Públicas 1944	18	90.30	88.40	126.300.—	112.350.90
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 1.a	7	89.50	88.80	67.700.—	60.426.—
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 2.a	10	89.50	88.40	54.000.—	47.859.—
Bonos Construcción Aeropuerto Nal. de Carrasco	2	88.50	87.90	10.000.—	8.820 —
Deuda Interna 1942	37	89.80	88.—	219.800.—	195.420.50
Deuda Interna 1943	14	90.—	88.30	52.000.—	46.346.—
Deuda Interna 1944	19	89.50	88 .—	150.000.—	133.298.—
Bonos Defensa Nacional, ley 15 de Abril de 1948	1	89.30	89.30	513.000.—	458.109.—
Deuda Nacional Vialidad de Rocha	1	89.—	89.—	40.000.—	35.600 —
Deuda Interna Consolidación 1945	4	88.20	88.10	101.900.—	89.865.10
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo, 1937, Serie A	1	88.—	88.—	3.000.—	2.640.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	3	89.60	88.70	5.000.—	4.448.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	12	90.—	88 —	42.300.—	37.756 50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo, 1937, Serie D	3	88.50	87.50	5.200.—	4.582.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E	1	87.50	87.50	2.500.—	2.187.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	2	88.60	87.50	4.500.—	3.959 50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie I	2	87.40	87.20	3.000.—	2.618.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo, 1937, Serie L	5	88.50	87.10	14.000.—	12.288.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937. Serie M.	1	87.50	87.50	1.000.—	875.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937. Serie N	4	87.40	87.20	9.000.—	7.853.—
Bonos Municip. de Saneamiento 1937, Serie 1|14	62	90.—	87.80	443.600.—	392.287.70
Bonos Municip. de Saneamiento 1937, Serie Q 4|11	4	89.—	87.10	17.000.—	15.073.—
Bonos Municipales de Pavim. 1937, Serie 1|12	21	90.—	87.80	101.350.—	89.974.10
Bonos Rambla Portuaria	7	88.50	87.20	23.000.—	20.172.50
Bonos Galería Centenario	3	88.—	87.—	6 000.—	5.249.—
Deuda Expropiaciones Ciudad de Montevideo 1937.	4	88.—	87.—	9.000.—	7.866.—
Bonos Palacio Municipal	20	88.30	87.—	110.900.—	97.415.20
Bonos Municipales de Montevideo 1937	7	88.—	87.—	15.000.—	13.086.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colectivos de Montev.	10	88.30	87.10	904.000.—	789.867.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	485	92.90	90.90	4.924.925.—	4.513.920.95
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	148	92.50	90.70	780.250.—	713.673.97
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	177	93.40	91.20	964.400.—	887.812.72
Títulos Hipotecarios 5 %, Obras Públicas	9	89.—	87.—	70.700.—	61.832.20
Obligaciones —					
Jockey Club, 5 ½ %	5	88.—	88.—	7.000.—	6.160.—
Compañía Salus, 5 ½ %	1	88.30	88.30	1.000.—	883.—
Cooperativa Nacional de Productores de Leche 5 %	14	87.—	85.40	30.600.—	26.468.—
Acciones —					
Banco Comercial	9	265.—	262.—	42.000.—	110.380.—
Banco de Crédito	12	210.—	196.—	35.200.—	73.384.—
Banco Montevideo, Serie B	4	103.—	100.—	14.000.—	14.160.—
Banco Popular del Uruguay	15	127.—	126.—	40.900.—	51.661.—
Cía. General de Fósforos Montevideana	7	146.—	143.—	14.600.—	21.215.—
Compañía Ind. y de Prod [illegible]las C. I. P. A.	5	175.—	172.—	25.000.—	43.180.—
Compañía Nacional de Ce[illegible]o	9	108.—	103.—	35.000.—	36.850.—
Compañía Salus	12	136.—	132.—	18.700.—	25.034.—
Cía. Ind. Nles. Oxíg., Caños, Acero, (Cinoca), Sr. D	7	170.—	168.—	30.500.—	51.280.—
Cristalerías del Uruguay	7	165.—	155.—	19.000.—	30.140.—
Fábrica Nacional de Papel	23	228.—	218.—	55.400.—	124.228.50
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	10	428.—	412.—	18.100.—	75.980.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	3	129.—	127.—	11.000.—	14.170.—
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos	1	100.—	100.—	1.000.—	1.000 —
Fábrica Uruguaya de Neumáticos	235	209.—	202.50	663.100.—	1.355.391.50
Fábricas Nacionales de Cerveza	33	305.—	300.—	74.000.—	222.944.50
Ferrosmalt	103	219.—	168.—	244.000.—	434.078.—
Frigorífico Modelo	36	186.50	177.—	75.400.—	137.882.—
Industria Papelera Uruguaya	4	173.—	155.—	4.000.—	6.740.—
La Candelaria	1	99.—	99.—	1.000.—	990.—
La Madrileña 8 %	5	100.—	98.—	26.000.—	25.800.—
Mayo (Ordinarias)	5	108.—	100.—	15.000.—	15.496.—

(*) Reproducida del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

M. D. F. (Metalúrgica y Diques Flotantes). (Ord.)	31	82.—	70.—	72.000.—	53.310.—
M. D. F. (Metalúrigca y Diques Flotantes), (Pref.).	3	64.—	64.—	7.000.—	4.600.—
Oyama S. A.	14	131.—	120.—	28.500.—	35.555.—
[illegible]era Mercedes S. A. (Pamer)	10	120.—	116.—	17.000.—	20.240.—
Queserías Nacionales	1	102.—	102.—	5.000.—	5.100.—
Queserías del Uruguay (Ord.)	20	95.—	84.—	64.000.—	59.216.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	27	108.—	100.—	64.400.—	66.914.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	2	175.—	175.—	4.200.—	7.350.—
Horacio Torrendell S. A.	3	100.—	99.—	6.700.—	6.670.—
Vidplan	41	160.—	147.—	92.100.—	139.046.—
Vidrierías Unidas	1	196.—	196.—	3.000.—	5.800.—
	2.027			15.405.150.50	15.507.274.56

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180
Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305
Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947:
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948:
Del número 11.014 al 11.212

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional